



Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Capataz de Cuadrilla, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. 17153

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios..... 17154

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Oficial 1ª Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. 17155

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Oficial 2ª Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. 17157

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Peón Especializado Agrario, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. 17158



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en las plazas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, convocado por Resolución de 20 de julio de 2023. 17160

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 17161

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médicos de Urgencias y Emergencias en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 17171

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 17174

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 24 de diciembre de 2022). 17178

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Inglés de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 292, de 6 de diciembre de 2022). 17180

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 17181

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre. 17202



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre, discapacidad y violencia de género..... 17204

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre..... 17207

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de P.O.D. de esta Universidad. 17210

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

ACUERDO de 4 de abril de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, por el que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral. 17215

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ORDEN PIC/639/2024, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para llevar a cabo un proyecto de investigación que desarrolle un sistema de medición de la inserción laboral de personas con discapacidad. 17227

ORDEN PIC/640/2024, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de las actividades programadas por la “Cátedra Música e inclusión para el cambio social” de la Universidad de Zaragoza para el año 2024..... 17228

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/641/2024, de 5 de junio, por la que se publica el Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas”, presentado por la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza)..... 17229

ORDEN AGA/642/2024, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, para el año 2024..... 17235

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/643/2024, de 23 de mayo, por la que se aprueba y se compromete el gasto y se reconoce la obligación de las transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el ejercicio 2024. 17251

csv: BOA20240620



ORDEN MAT/644/2024, de 6 de junio, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castel de Cabra (Teruel)..... 17255

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Charo", número 6488, con el nombre de "Charo", número 6488 para recursos de la sección C) alabastro, con una superficie de dos cuadrículas mineras, en el término municipal de Azaila, provincia de Teruel, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Exportadora Turolense, SL. Expediente: 107/18..... 17258

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/642/2024, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, para el año 2024. 17260

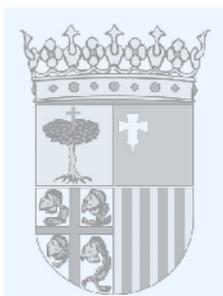
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como "Cañada Real de la Efesa a Gato", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Caspe (Zaragoza), para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea "LAMT 25kV "Renfecasp" entre los apoyos FWF055001-0044 Y FWF055008-0002, en el término municipal de Caspe (Zaragoza)", promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10289)..... 17262

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como "Cordel de Navarra o de La Bardena", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sádaba (Zaragoza), para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea reforma de la línea aérea de alta tensión "LAAT 66 kV simple circuito "Sádaba - Carcastillo" entre el apoyo número 17 y el apoyo número 34", promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10533). 17263

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como "Vereda de Villamayor a Farlete", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Villamayor de Gállego (Zaragoza), para el soterramiento la de la línea eléctrica "LAMT "Villamayo." A 15 KV", promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10537). 17264

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente la modificación de la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como "Cañada Real de Zaragoza a Quinto", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Mediana de Aragón (Zaragoza), resuelta inicialmente en el Expediente INAGA 500101/56/2005/01382 y renovada en el Expediente INAGA 500101/56/2015/03378, para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea "LAMT 25kV mediana entre CT Z05831, Rodén, y apoyo 98 (Iter Cierre LMT Sátago y LMTE SE SE Escatrón", promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10108). 17265



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Barcelona”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Zaragoza, para la línea subterránea de evacuación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo IQE SFV 3300 kW, en los términos municipales de Zaragoza y La Puebla de Alfindén, solicitada por Neton Project 20, SL. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10288). 17266

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 252 “El Gallopar” de titularidad del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza) y situado en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), para “Proyecto de adecuación de la línea aérea a 13,2 Kv “Tarazona-Keiles Vozmediano” entre los apoyos 48 y 67, en los términos municipales de Tarazona y Los Fayos (Aragón), solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01463). 17267

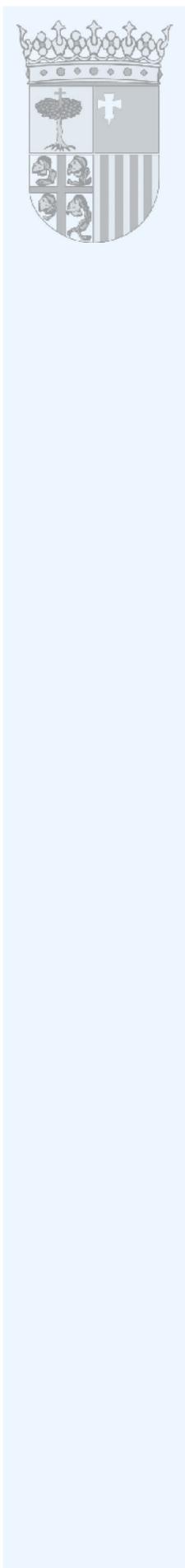
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Purborrel a Escatrón”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sástago (Zaragoza), para la instalación de una tubería de riego, promovido por D.ª María Pilar Germán Laborda. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10555). 17268

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 103 “La Sierra” de titularidad del Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01478). 17269

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 283 “Siete Cabezos y Haces” de titularidad del Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la instalación de la línea subterránea de 400 KV SET Magallón FV 30/400 KV- SE Magallón 400 KV, solicitada por Fornax Energy, SL. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/03591). 17270

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 77 “Valvillano” de titularidad del Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01480). 17271

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 99 “La Covacha” de titularidad del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01473). 17272



- ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, relativo a la aprobación del Proyecto y Adenda de las obras de construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca). 17273
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización administrativa de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada “Vereda del Concellar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos municipales de Panticosa y Hoz de Jaca, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/56/2023/08382). 17274
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-261 “Monde y Ruablas”, de titularidad del Ayuntamiento de Hoz de Jaca (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08376). 17275
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-279 “Derecha del barranco Bolatica”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08381). 17276
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-281 “Izquierda del río Calderés”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08380). 17277



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Capataz de Cuadrilla, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Capataz de Cuadrilla, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puesto de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

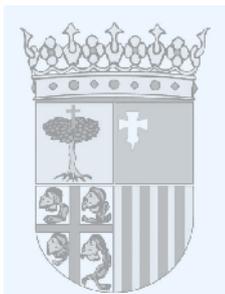
Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**

ANEXO			
CAPATAZ DE CUADRILLA			
O.E.P. 2018 (Estabilización de Empleo)			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo	N.º R.P.T.
Catalán Ibor, Juan Antonio	***4011**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística –Huesca-	8045
Artola Oliver, Carlos	***4444**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística –Cantavieja-	8314
Sancho Casalé, Jesús	***8293**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística –Villanueva de Huerva-	8475
Ferrer Fumanal, Carlos	***2161**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística –Aínsa-	8047
Agullo Rodríguez, Alejandro	***1534**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística –Huesca-	8035



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**

A N E X O			
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO			
O.E.P. 2018-2019 (Estabilización de Empleo)			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo	N.º R.P.T.
Labarta Begué, Antonio José	***6628**	Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia –Zaragoza-	19985
Pérez Rubio, Ignacio	***8353**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Utrillas-	12894



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Oficial 1^a Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Oficial 1^a Mantenimiento, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



ANEXO			
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO			
O.E.P. 2018-2019 (Estabilización de Empleo)			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo	N.º R.P.T.
Sánchez García, José Manuel	***3364**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	12595
Hernández González, Manuel	***3742**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	12596
Romeo Martínez, Luis	***8301**	Educación, Ciencia y Universidades -San Blas-	52025
Villalba Vergara, Cesáreo	***0979**	Presidencia, Interior y Cultura -Zaragoza-	9874
Hombrados Cuevas, Miguel Ángel	***3734**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Orihuela del Tremedal-	10451
Catena Ocaña, Juan Andrés	***9398**	Agricultura, Ganadería y Alimentación –Zaragoza-	9170
Catalán Pros, Carlos	***3541**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	10446
Civera Lozano, Rafael	***2739**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	10447
Labarta Begué, Antonio José	***6628**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Zaragoza-	77929
Muñoz Alegre, Raúl	***4106**	Educación, Ciencia y Universidades -San Blas-	10128
Legaspi Acebo, Juan Carlos	***7851**	Educación, Ciencia y Universidades -Zaragoza-	14525
Sánchez Calvé, Moisés	***5099**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	12594
Torres Sevillano, Rubén	***8079**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Zaragoza-	12976
Alcubierre Bailac, Andrés	***5034**	Educación, Ciencia y Universidades -Huesca-	15031
Pérez Rubio, Ignacio	***8353**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Teruel-	12597
Cambra Martínez, David	***7111**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Zaragoza-	10512



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Oficial 2ª Mantenimiento, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Oficial 2ª Mantenimiento, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

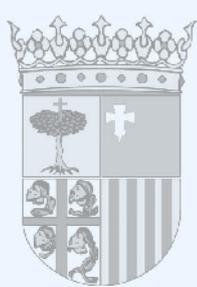
Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**

ANEXO			
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO			
O.E.P. 2018 (Estabilización de Empleo)			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo	N.º R.P.T.
Calvo Fumanal, Antonio	***3920**	Educación, Ciencia y Universidades –Huesca-	15062
Cuchi Andrés, Aurelio	***2115**	Educación, Ciencia y Universidades –Zaragoza-	14832
Catalán Pros, Carlos	***3541**	Instituto Aragonés de la Juventud –Teruel-	10109
Labarta Begué, Antonio José	***6628**	Educación, Ciencia y Universidades –Zaragoza-	14837
Romeo Martínez, Luis	***8301**	Agricultura, Ganadería y Alimentación –Teruel-	79837



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Peón Especializado Agrario, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Peón Especializado Agrario, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

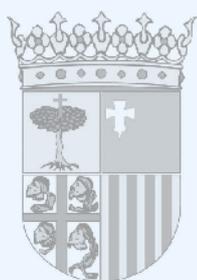
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



ANEXO			
PEÓN ESPECIALIZADO AGRARIO			
O.E.P. 2018-2019 (Estabilización de Empleo)			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo	N.º R.P.T.
Mora Bretón, Manuel	***5222**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Santa Eulalia del Campo-	8915
Bernad Franco, Emilio	***5891**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zaragoza-	13257
Herrero Fajarnes, Adolfo	***4785**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Huesca-	8802
Gómez Achón, David	***0702**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zuera-	9277
Otal Ordás, María Carmen	***5095**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Sariñena-	8695
Camón Tomeo, Javier	***8609**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zaragoza-	9233
Bravo Vinués, Óscar	***5188**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Cariñena-	13264
Marcén Cotela, Jesús Alfonso	***4399**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zaragoza-	8868
Mora Ibáñez, Tamara	***5537**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zaragoza-	8871
Acín Navarro, Juan Manuel	***6948**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Cariñena-	11127
Lahoz Lamata, Abel	***4778**	Medio Ambiente y Turismo -Tella-Sin-	19361
Lerín García, David	***2007**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Zaragoza-	8869
Rabanete Marconell, Jesús	***4615**	Agricultura, Ganadería y Alimentación -Teruel-	11111

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en las plazas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, convocado por Resolución de 20 de julio de 2023.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 20 de julio de 2023, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 28 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

- 1.º Publicar la relación definitiva de puntuación y destino de la participante admitida al proceso de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) y proceder a la integración de la participante que se detalla:

CIAS	E. A. Primaria	Sector	Adjudicatario	Ptos.
1003380107R	EAP VALDESPARTERA MONTECANAL	ZARAGOZA II	LASALA BENAVIDES, MARGARITA	2.879

- 2.º De acuerdo con el apartado 1.3 de la base primera de la Resolución de 20 de julio de 2023, por la que se convoca este procedimiento, el personal integrado quedará desvinculado de la categoría profesional de Médico de Urgencias de Atención Primaria y los servicios prestados en la categoría de origen serán objeto de valoración, a los efectos propios de selección y provisión, en la categoría en la que ha quedado integrada.
- 3.º La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la Resolución de 20 de julio de 2023, dispondrá de un plazo de tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia y de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. La fecha de efectos de la presente Resolución de integración, será coincidente con la que se establezca como plazo de toma de posesión del proceso de movilidad voluntaria de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 20 de julio de 2023.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIES**



RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 20 de julio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 28 de julio de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 20 de julio de 2023, por motivos organizativos y de planificación asistencial, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que en su caso desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 23 de septiembre de 2024 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo



posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PuntuACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***1239**	ACHA DOMINGUEZ, JESUS MANUEL	11,1,2633	7378	1002130116Z	*EAP TERUEL CENTRO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	Vacante
***2435**	ALAYETO SALVADOR, CARMEN	47,9483	-	-	-	-	-	-	-
***1498**	ALIAGA GUILLEN, ARTURO	35,8283	-	-	-	-	-	-	-
***3460**	ALLER BLANCO, ANA ISABEL	83,005	7330	1001220111G	*EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***1525**	AMESTOY CHIESA, MARCELA	60,4083	7489	1004200105A	*EAP ZBS MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***5603**	ANDRES NILSSON, MARIA CRISTINA	119,3483	7433	1003300107H	*EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***5419**	ANTONIO PANIAGUA, JOSE LUIS	107,5117	-	-	-	-	-	-	-
***2763**	AREVALO DE MIGUEL, MARIA ELISA	75,6283	23976	1003390104Q	*EAP PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resultas
***1860**	ARMANGUE SANZ, SILVIA	88,9567	7417	1003120105Z	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2657**	AYERBE SORIA, JESUS	69,7983	7437	1003320106F	EAP VENECIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8768**	AZNAR GIMENEZ, RAMON	98,1583	-	-	-	-	-	-	-
***5744**	BALLARIN NAYA, LUCIA	32,1783	7461	1004243620W	EAP ZBS SADABA	SADABA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***1892**	BARDAJ RUIZ, BEATRIZ	116,9083	-	-	-	-	-	-	-
***5381**	BELLOSTA LORÉS, LETICIA	72,6567	23771	1001220104C	*EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resultas
***8360**	BENITO LOPEZ, ANA MILAGROS	75,9433	-	-	-	-	-	-	-
***5905**	BENTUÉ OLIVÁN, MARIA CRISTINA	34,0183	7303	1001003663D	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***6905**	BERNAL PÉREZ, MARIA BEGOÑA	54,1283	-	-	-	-	-	-	-
***1124**	BERNE PALACIOS, ALEJANDRA VICTORIA	31,8383	-	-	-	-	-	-	-
***6099**	BERRIOCHOA RODRIGUEZ, IÑIGO JAVIER	32,0483	7297	1004070111M	*EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***6576**	BLASCO ALQUEZAR, DIANA MARIA	46,8483	7395	1003080105B	*EAP BUJARALÓZ	BUJARALÓZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***5054**	BONA GARCÍA, JAIME	84,9067	24377	1004200103R	*EAP ZBS MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***6906**	BORRA MOLINER, ELISA	43,4033	7256	1001203620G	EAP LA FORTUNADA	LAFORTUNADA	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***9641**	BRAVO ANDRÉS, RAQUEL	51,3883	-	-	-	-	-	-	-
***8404**	CABALLERO SOLER, JESÚS	68,5233	7496	1004000102P	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***8250**	CALLEJAS GIL, MARIA INMACULADA	42,5833	24366	1004190101G	*EAP ZBS LA ALMUNIA	*EAP ZBS LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***0304**	CALONGE VERGARA, MARIA ISABEL	87,2883	7393	1003410106P	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***7142**	CAMPOS DE TEBA, NATALIA	88,14	7302	1004320104B	EAP VILLARROYA	VILLARROYA DE LA SIERRA	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***6972**	CANET FAJAS, CARLOTA	43,9983	24013	1003003645A	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Resultas

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***5805**	CARMANIU TOBAL, JORGE	89,4533	7421	1003140114J	EAP PUERTA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2382**	CASASNOVAS NAVARRO, PILAR	32,0983	7369	1002100106L	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***8987**	CASTAN RUIZ, SILVIA	78,1467	-	-	-	-	-	-	-
***6493**	CAUSAPE GRACIA, SARA	64,1983	7396	1003050101E	*EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***7758**	CAY AURIA, MARIA DOLORES	68,7583	-	-	-	-	-	-	-
***0212**	CHOLIZ MUNIESA, SANTIAGO	93,6067	23840	1002100105H	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	Resultas
***5147**	CHUMILLAS LIDON, RAQUEL	32,3033	7488	1004190105P	*EAP ZBS LA ALMUNIA	*EAP ZBS LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***8974**	CLAVERIA SANCHO, GLORIA	39,3583	7291	1004020101C	EAP ALHAMA	ALHAMA DE ARAGON	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***0392**	COLERA MARTIN, MARIA PILAR	130,3367	7361	1002273621E	EAP VILLEL	VILLEL	TERUEL	TERUEL	Vacante
***3409**	CORTES MELERO, MARIA DOLORES	94,3633	24012	1003350109H	EAP ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resultas
***3566**	CORVINOS LOSCERTALES, MÓNICA	88,9117	7334	1001240105B	*EAP SANTO GRIAL	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***3539**	CUADRADO GONZÁLEZ, AINOA	33,355	7298	1004070112Y	*EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***2207**	CUELLO OLIVAN, MARIA JOSE	72,095	7272	1001010104X	EAP ABIEGO	ABIEGO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***0492**	DE MIGUEL ANTÓN, MARIA CARMEN	98,5783	7325	1001160107F	*EAP GRAÑEN	*EAP GRAÑEN	HUESCA	HUESCA	Vacante
***4551**	DE MIGUEL BAQUERO, MARIA ARÁNZA	55,2883	7400	1003390105V	*EAP PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***4512**	DE MINGO USON, MIGUEL ANGEL	137,53	7416	1003090105Y	EAP CASABLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2361**	DIEZ NAVARRO, ALBERTO	34,9183	-	-	-	-	-	-	-
***0503**	DOMINGUEZ GARCIA, MARTA	39,1383	-	-	-	-	-	-	-
***8629**	DUBILYER DUBILYER, OXANA	60,8367	7349	1002233620H	EAP SARRION	SARRION	TERUEL	TERUEL	Vacante
***9897**	EDO FERNANDEZ, NOELIA	46,1383	7477	1004100110N	EAP ZBS CASETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***8825**	ESCRICHE ROS, ROCIO	59,8967	7470	1004010102A	*EAP ZBS ALAGON	ALAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7153**	ESTEBAN GIMÉNEZ, ÓSCAR	75,4467	-	-	-	-	-	-	-
***8535**	ESTELLÉS FERNÁNDEZ, ROSA ISABEL	34,8133	7399	1003160101J	EAP LUNA	LUNA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***4726**	EZPELETA ASCASO, IGNACIO	75,545	7422	1003230109D	EAP SAGASTA-RUISE/ORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***1447**	FALCON ABAD, TERESA	23,2883	7368	1002100101Z	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***0063**	FATAHI BANDPEY, BEHROUZ	57,9233	7372	1002150104S	EAP CELLA	CELLA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***7112**	FAU SANCHEZ, ISIS	22,0533	7310	1001093620J	EAP BERDUN	CANAL DE BERDUN	HUESCA	HUESCA	Vacante
***5098**	FIGUERAS ARA, MARIA CARMEN	137,67	7403	1003330104T	*EAP VILLAMAYOR	VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***9991**	FORMENTO TORRES, MARIA TERESA	73,7983	7423	1003230118H	EAP SAGASTA-RUISE/ORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE Puntuación Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)
 (Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***1521**	FRÍAS AZNAR, NEREA	32,2583	-	-	-	-	-	-	-
***4304**	GALINDO CHICO, MIGUEL	111,6783	7425	1003250113A	*EAP SAN JOSE NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***6754**	GALINDO SERRANO, IZARBE	64,9167	7329	1001190101D	*EAP JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***9887**	GALLEGO ROYO, ALBA	38,4533	-	-	-	-	-	-	-
***7935**	GÁMEZ GÓMEZ, MARÍA ANTONIA	68,545	-	-	-	-	-	-	-
***6159**	GARCÉS BALLESTEROS, EVA	67,4183	24315	1004100105F	EAP ZBS CASETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***4194**	GARCÍA DINNBIER, AINA	79,825	-	-	-	-	-	-	-
***7694**	GARCÍA FORCEN, LAURA	49,0433	7474	1004100104Y	EAP ZBS CASETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***9394**	GARCÍA RODRÍGUEZ, JAVIER	39,3783	-	-	-	-	-	-	-
***0044**	GARCÍA SOLA, JUAN LUIS	96,2783	7487	1004190103Y	*EAP ZBS LA ALMUNIA	*EAP ZBS LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***6641**	GARGALLO GASCA, NAIARA	35,2183	23680	1004080113W	*EAP CALATAYUD SUR	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Resultas
***7704**	GARIJO BARSELO, MERCEDES	107,16	7471	1004050101M	*EAP ZBS BOMBARDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***2736**	GARRIDO BALLESTEROS, SERGIO	32,1683	24460	1002080102W	EAP BAGUENA	BAGUENA	TERUEL	TERUEL	Resultas
***2823**	GIL ORNA, PABLO	47,5917	7484	1004150105M	*EAP ZBS EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7261**	GOMEZ BERNAL, FRANCISCO JOSE	115,88	7431	1003300103Z	*EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***5411**	GOMEZ MAINAR, IRIS	43,0883	7389	1003040105P	*EAP ARRABAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***0914**	GÓMEZ MARCOS, FRANCISCO JAVIER	32,2583	-	-	-	-	-	-	-
***4966**	GONZALEZ BROTO, CAROLINA	38,6983	-	-	-	-	-	-	-
***5698**	GONZALEZ ENGUIITA, MANUEL	46,6083	7370	1002100107C	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***0843**	GONZALEZ HERAS, SOFIA MARIA	29,38	-	-	-	-	-	-	-
***3050**	GONZALEZ LILLO, JOSE IGNACIO	76,5283	-	-	-	-	-	-	-
***4232**	GONZALEZ MARTINEZ, ETELVINA	107,3083	7418	1003150103C	*EAP FUENTES NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***4637**	GORDO BLANCO, MARIA ISABEL	93,2683	7300	1004110101K	*EAP DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***1758**	GRACIA ARNILLAS, ROSA MARIA	127,705	7332	1001250107P	*EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***3327**	GRACIA AZNAR, M ^a ASUNCION	68,1017	-	-	-	-	-	-	-
***4863**	GRACIA SALVADOR, MARIA JOSE	103,7967	7473	1004060109P	EAP ZBS BORJA	BORJA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***5955**	GRAMUGLIA NUÑEZ, CATERINA	38,84	-	-	-	-	-	-	-
***9265**	GRAO MARÍN, MARIA CRISTINA	61,3183	-	-	-	-	-	-	-
***1241**	GRASA LAMBEA, INMACULADA	102,6117	7392	1003410102G	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante

**RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

ANEXO I

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***3179**	GUERRERO GARCIA, ANA BELEN	64,5533	7404	1003340111W	EAP ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***5275**	GUERRERO TOLEDO, YAMILETH	57,2383	-	-	-	-	-	-	-
***7182**	GUEVARA LOPEZ, MARIA TERESA	61,0783	7281	1001270106C	EAP TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***3118**	GUTIERREZ MARTINEZ, SANTIAGO JAVIER	132,05	-	-	-	-	-	-	-
***6924**	HERREJÓN SILVESTRE, RICARDO VICENTE	62,1216	-	-	-	-	-	-	-
***7989**	HERRERO LONGAS, RAUL	57,8883	7293	1004020106W	EAP ALHAMA	ALHAMA DE ARAGON	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***2495**	HOMEDES CELMA, LAIA	71,2783	-	-	-	-	-	-	-
***8141**	HUERTAS HARGUINDEY, ANA PILAR	35,1033	7296	1004070105E	*EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***8174**	IBAÑEZ SANTA CRUZ, MARCOS	67,325	7426	1003260104N	*EAP SAN JOSE SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***3409**	IDOIPE RUBIO, DAVID	43,3083	24075	1003120110L	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Resultas
***8403**	ILLANA RODRIGUEZ, JULIAN FRANCISCO	34,8017	7271	1001010103D	EAP ABIEGO	ABIEGO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***1854**	INEVA SANTAFE, MARIA DEL CARMEN	35,5083	-	-	-	-	-	-	-
***8845**	ISARRE GARCÍA DE JALÓN, PEDRO	32,2083	7292	1004020105R	EAP ALHAMA	ALHAMA DE ARAGON	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***0176**	IZQUIERDO RODRIGUEZ, CIARA	35,8483	23524	1002160107J	*EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	Resultas
***5618**	JARABA BECERRIL, CARLOS	72,8467	7228	1002160103D	*EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	Vacante
***8925**	JIMENEZ ASENSIO, SANDRA	39,1317	7485	1004160106R	EAP ZBS GALLUR	GALLUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***5980**	JULVE VILLUENDAS, ISABEL MARÍA	90,5717	24304	1004090102D	*EAP ZBS CARIÑENA	*EAP ZBS CARIÑENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***6398**	KOPTIUKH LIASHENKO, MARYNA	39,4783	7295	1004070101H	*EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***0991**	LABAT PONSÀ, RAQUEL ESTHER	35,8733	-	-	-	-	-	-	-
***5986**	LACORT BELTRAN, EVA	39,2417	7277	1001150101Y	EAP GRAUS	GRAUS	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***3480**	LAFRAGÜETA PUENTE, BELÉN	99,15	7333	1001250102A	*EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***1557**	LAGUNA SARRIA, JULIAN CARLOS	118,4483	7478	1004120110W	*EAP ZBS DELICIAS NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***0169**	LAHOZ ABADIAS, RAQUEL ISABEL	45,7383	-	-	-	-	-	-	-
***7577**	LAHOZ LASALA, CLARA	42,8183	7324	1001120103T	EAP BROTO	BROTO	HUESCA	HUESCA	Vacante
***2686**	LAINEZ LORENTE, MARIA TERESA	101,3283	-	-	-	-	-	-	-
***0009**	LAMARRE., MICHELOT	46,8083	23482	1002020104B	*EAP ALCAÑIZ	*EAP ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	Resultas
***8400**	LATORRE GINÉS, VANESA	66,9683	7493	1004260103V	EAP ZBS SOS DEL REY	SOS DEL REY CATOLICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***1077**	LETOSA GAUDÓ, JESÚS	34,6833	7367	1002080101R	EAP BAGUENA	BAGUENA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***1599**	LLAMAS BLASCO, MARIA ISABEL	41,0333	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE Puntuación Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)
 (Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***3351**	LLERA GUERRA, RAQUEL	69,6567	-	-	-	-	-	-	-
***8899**	LLORENTE GONZALEZ, JOSE MARIA	59,4317	-	-	-	-	-	-	-
***2456**	LLORO LLORO, ALFONSO	29,0733	-	-	-	-	-	-	-
***0650**	LOGROÑO AGUINAGA, MARTA	43,2683	7463	1004263621Q	EAP ZBS SOS DEL REY	SOS DEL REY CATOLICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***1259**	LONGARES ALVAREZ, CRISTINA	56,1167	-	-	-	-	-	-	-
***2485**	LÓPEZ CORTÉS, MARIA VIRGINIA	140,81	7430	1003210102N	EAP SEMINARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***4690**	LÓPEZ HERVÁS, CRISTINA MARÍA	39,2083	-	-	-	-	-	-	-
***0834**	LÓPEZ-CORONADO PÉREZ, JOSÉ LUIS	104,655	7472	1004050105D	*EAP ZBS BOMBARDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***4449**	LORÉS CASANOVA, SOLEDAD	63,2183	-	-	-	-	-	-	-
***4460**	LORIENTE MARTINEZ, CLARA	41,4533	7275	1001060109J	* EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***8975**	LOZANO ROYO, SANDRA	42,4683	7229	1002160108Z	*EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCA/IZ	Vacante
***4225**	LUJAMBIO CHUECA, MIREN ITZIAR	88,3683	24296	1004060104A	EAP ZBS BORJA	BORJA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***5805**	MACIPE COSTA, MARIA PILAR	72,535	7429	1003270111Z	*EAP SAN PABLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***4553**	MALO AZNAR, CARMEN	15,08	-	-	-	-	-	-	-
***9460**	MARCELIN MAGNY, JEAN ELIE	47,8783	7301	1004110105W	*EAP DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***5022**	MARCO AGUADO, MARIA ANGELES	69,1283	-	-	-	-	-	-	-
***1550**	MARCO BRUALLA, MARIA	37,32	-	-	-	-	-	-	-
***1500**	MARCO IBÁÑEZ, ALMUDENA	39,2033	-	-	-	-	-	-	-
***9025**	MARCOS MAYOR, LAURA	39,28	24411	1004270108V	EAP ZBS TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***9224**	MARTI SALAS, SILVIA	59,78	7476	1004100108X	EAP ZBS CASETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***1918**	MARTÍN CATALÁN, NURIA	35,8983	-	-	-	-	-	-	-
***9532**	MARTIN PASCUAL, IGNACIO	86,07	24453	1004310106H	*EAP ZBS VALDEFIERRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***7091**	MARTIN SORIA, CAROLINA	78,8767	23767	1001220110A	*EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resultas
***2905**	MARTINEZ BARRIO, JANIRE	35,52	24403	1004260101S	EAP ZBS SOS DEL REY	SOS DEL REY CATOLICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***7306**	MARTINEZ FABRE, DANIEL	48,0133	7439	1003000103A	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***7026**	MARTINEZ GARCIA, MARIA TERESA	86,0783	7495	1004310103S	*EAP ZBS VALDEFIERRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***2534**	MARTINEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	88,0317	-	-	-	-	-	-	-
***0515**	MARTINEZ HERNANDEZ, ADRIAN	51,5383	-	-	-	-	-	-	-
***9504**	MARTINEZ IBÁÑEZ, PAOLA	74,4667	24079	1003150106T	*EAP FUENTES NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Resultas

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PuntuACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado Vacante
***3300**	MARTINEZ OZCARIZ, ESTHER	78,3517	7420	1003130111S	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***5476**	IMATA BORDONABA, MARIA DEL ROSARIO	83,1583	7428	1003270108B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***0122**	IMATEO SEGURA, ZORAIDA	39,5883	-	-	-	-	-	-
***1294**	MATIAS NONATO, JOSÉ LUIS	35,8783	-	-	-	-	-	-
***0315**	MERIÑO IGLESIAS, MARIA JOSEFA	103,3083	7390	1003410107D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***4166**	MIGUEL MÉNDEZ, MANUELA	79,7183	-	-	-	-	-	-
***7012**	MONGE SANZ, YOLANDA Mª	45,0083	-	-	-	-	-	-
***5780**	MORENO JUSTE, AIDA	39,4483	-	-	-	-	-	-
***1499**	MORENO MASCUÑANA, ANGEL	95,765	7249	1001133620Q	CASTEJON DE SOS	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***8564**	MORENO MEJIA, ANA GRACIELA	39,7483	-	-	-	-	-	-
***0868**	MORENTE LÓPEZ, MARIA MERCEDES	37,54	7466	1004303621L	UTEBO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***8991**	MORERA SERRA, JOSE LUIS	67,6	7276	1001140101B	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***4871**	MORROS BLANCO, LAURA	33,7217	7309	1001093621Z	CANAL DE BERDUN	HUESCA	HUESCA	Vacante
***5506**	MORTE TRAIN, YOLANDA	46,9083	7388	1003040104F	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***5164**	NAUDIN ROYO, CESAR	32,2683	7366	1002050102V	ALFAMBRA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***9632**	NAVARRO CASTILLO, VICTOR	49,8017	-	-	-	-	-	-
***3144**	NAVARRO MÁZ, MARIA VICTORIA	104,5633	-	-	-	-	-	-
***8196**	NAVARRO TAUSIET, MARIAPAZ	68,605	-	-	-	-	-	-
***7946**	NAYA MATEU, YOLANDA	80,0033	7475	1004100107D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***2090**	NOVELLA MENA, ANA	32,2583	-	-	-	-	-	-
***0299**	OSÉS SORIA, AMALIA	99,5633	7419	1003130108N	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2495**	OULD HAMOUDI CHEIKH MOHAMDY, MOULAYE	76,1533	24374	1004190111Z	*EAP ZBS LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***2973**	PAÑAR NOVELLA, Mª CARMEN	53,4333	-	-	-	-	-	-
***9336**	PASTOR POU, LAURA PILAR	31,95	-	-	-	-	-	-
***7349**	PASTOR SANZ, MARTA	40,8483	7490	1004201112X	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7420**	PAÚLES CUESTA, ISABEL MARÍA	32,945	-	-	-	-	-	-
***1592**	PERALES LOPEZ, FRANCISCA AMPARO	102,0117	7391	10034410105F	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***0101**	PERALTA GINÉS, MARÍA	35,7983	7210	1002163621P	HIJAR	TERUEL	ALCA/IZ	Vacante
***8919**	PÉREZ LOBERA, SILVIA	41,8083	7397	1003050112X	*EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PuntuACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
***8474**	PEREZ RUIZ, MARIA ROSARIO	75,9383	24427	1004290106M	*EAP ZBS UNIVERSITAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***8515**	PEYMAN-FARD SHAFI-TABATABAEI, NIMA	48,1667	-	-	-	-	-	-	-
***3754**	PIÑOL JANE, ANA	80,7933	-	-	-	-	-	-	-
***5641**	PONS MATEO, MONTSERRAT	31,8883	7274	1001060101M	* EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***9481**	PUEYO UCAR, ALICIA	31,3983	7371	1002100110T	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	Vacante
***3154**	PUEYO VAL, OLGA MARIA	122,7383	7402	1003280108Y	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***3785**	PUJOL KELLER, ANA PILAR	99,5917	7331	1001250110B	*EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***3235**	QUERO REVUELTA, LAURA	70,8133	7327	1001190108Q	*EAP JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***9208**	RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, NATALIA	50,1217	-	-	-	-	-	-	-
***4533**	RASCÓN VELÁZQUEZ, MARÍA SONIA	60,7283	7438	1003320107P	EAP VENECIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2531**	RECAJ IBÁÑEZ, ANA ISABEL	50,95	7435	1003380109A	EAP VALDESPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***2117**	REMIREZ MOLINA, ANA MARIA	111,7517	-	-	-	-	-	-	-
***8442**	REQUENO JARABO, MARÍA NURIA	56,0667	7427	1003260117W	*EAP SAN JOSE SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8021**	RODRIGUEZ RIVERA, MARIA JOSE	115,75	-	-	-	-	-	-	-
***3277**	RUBIO MARTINEZ, MARI PAZ	78,705	-	-	-	-	-	-	-
***3676**	RUIZ DE GALARRETA ZURBANO, MARIA PILAR	87,8983	7436	1003380117B	EAP VALDESPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***1474**	RUIZ MOROLLÓN, CRISTINA ISABEL	39,1083	23520	1002160102P	*EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	Resultas
***2638**	RUIZ PEREZ, MARIA ANTONIA	56,4033	24071	1003120104J	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Resultas
***9056**	SANCHEZ CALAVERA, MARIA ANTONIA	138,1967	7415	1003090101W	EAP CASABLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8075**	SÁNCHEZ CORRAL, ALBA	41,4983	-	-	-	-	-	-	-
***4694**	SANCHEZ NAVALES, MARIA DEL MAR	65,6433	23910	1003333620C	EAP VILLAMAYOR	VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resultas
***8626**	SÁNCHEZ PRIETO, YASMINA	34,1133	-	-	-	-	-	-	-
***6002**	SÁNCHEZ PUEYO, LUCÍA	35,7283	23571	1001060108N	*EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Resultas
***0532**	SÁNCHEZ TORRES, PILAR YOLANDA	97,0633	7299	1004130104Z	*EAP ZBS DELICIAS SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***9290**	SANIJAN DOMINGO, RAQUEL	68,1517	-	-	-	-	-	-	-
***0398**	SANZ ARQUE, ALEJANDRO	32,1183	7491	1004240105Y	EAP ZBS SADABA	SADABA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7403**	SENDER MARTÍN, DANIEL	43,0683	7398	1003050118Q	*EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***0526**	SIRERA RUS, MARIA PILARA	32,1983	-	-	-	-	-	-	-
***7095**	SOLANS AISA, BEATRIZ	135,45	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE Puntuación Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

(Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***9104**	TEJEDOR MARTÍNEZ, AVIANE	35,1117	-	-	-	-	-	-
***7098**	TOMELO MUÑOZ, RUTH	42,2983	7424	1003250107C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***5430**	TRILLO CALVO, EVA	72,3667	-	-	-	-	-	-
***8522**	TRUEBA INSA, SANTIAGO	45,9783	7394	1003080103D	BUJARALÓZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***4518**	TUNDIDOR SARASA, NURIA	94,6317	-	-	-	-	-	-
***6960**	URIETA GONZÁLEZ, LAURA	44,7083	24235	1003380114P	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Resultas
***3025**	VALER MARTÍNEZ, ANA	32,2583	7443	1004063622W	BORIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***9874**	VALLE SALAZAR, MARIA BEGOÑA	39,9283	24249	1004093620P	EAP ZBS CARIÑENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***4019**	VAZQUEZ RUIZ, MARTA	80,2717	23723	1001040106C	ALMUDEVAR	HUESCA	HUESCA	Resultas
***7772**	VEREAU MARTÍNEZ, MYRNA CELESTE	94,485	-	-	-	-	-	-
***2391**	VICENTE ALDEA, MARIA TERESA	92,6083	-	-	-	-	-	-
***3595**	VILLARMIN FELIPE, ANA	104,9567	-	-	-	-	-	-
***6580**	VILLARDE ROYO, MARIA VICTORIA	86,3633	7494	1004310105V	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7425**	YAGÜE SEBASTIAN, M ^º DEL MAR	50,9233	-	-	-	-	-	-
***2511**	ZEIN CHEJ, SIDAHMED	83,0117	7432	1003300106V	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***4163**	ZUMETA FUSTER, MARIA TERESA	120,0383	7401	1003280101E	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante



RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médicos de Urgencias y Emergencias en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 20 de julio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 28 de julio de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médicos de Urgencias y Emergencias en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 20 de julio de 2023, por motivos organizativos y de planificación asistencial, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que en su caso desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 23 de septiembre de 2024 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

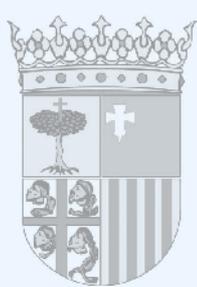
Tercero.— De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo



posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

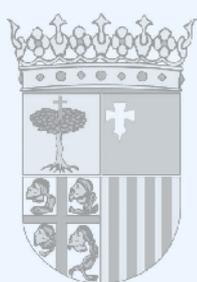
**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIA Y EMERGENCIAS

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***5330**	AGUDO ABAD, JARA CARLOTA	41,4767	23252	100042047IM	U.M.E. MONZON	MONZON	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.	Resultado
***8250**	BERNAL MATILLA, CRISTINA ISABEL	37,2884	7155	1000420465E	U.M.E. TERUEL	TERUEL	TERUEL	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante
***4799**	CAÑARDO ALASTUEY, CLARA	36,7467	-	-	-	-	-	-	-
***4939**	CASTELLAR OTÍN, ELENA	50,6817	-	-	-	-	-	-	-
***4991**	GISTAU NAVARRO, MIGUEL	54,4767	-	-	-	-	-	-	-
***5010**	LABORDA ONDIVIELA, MARIA JOSE	68,5667	-	-	-	-	-	-	-
***4203**	LASERNA RODRÍGUEZ, NAIARA	56,6967	-	-	-	-	-	-	-
***5445**	LÓPEZ GARCIA, NIEVES	70,7017	7153	1000420428P	U.M.E. MONZON	MONZON	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante
***2620**	LÓPEZ SOLER, EMILIO CARLOS	53,5317	7154	1000420409N	U.M.E. TERUEL	TERUEL	TERUEL	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante
***7603**	PERONA FLORES, NURIA	83,9017	7152	1000420411Z	U.M.E. HUESCA	HUESCA	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante
***7193**	RAMON DEL RIO, DANIEL RICARDO	76,7283	-	-	-	-	-	-	-
***8756**	SALCEDO DE DIOS, SUSANA	92,66	-	-	-	-	-	-	-
***0979**	SANZ CARDIEL, ALICIA	39,6117	-	-	-	-	-	-	-
***6889**	SILVA PEREIRA MATEUS, JOAO DIOGO	32,2033	7151	1000420416L	U.M.E. ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante



RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 20 de julio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 28 de julio de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 20 de julio de 2023, por motivos organizativos y de planificación asistencial, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que en su caso desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 23 de septiembre de 2024 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo



posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***5320**	ABIZANDA GUILLÉN, ANA MARÍA	61,4417	7185	1001220202A	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***0997**	BARANGUAN CASTRO, MARIA LUISA	37,8267	-	-	-	-	-	-	-
***7064**	BARBED FERRÁNDEZ, SARA MARÍA	38,8117	-	-	-	-	-	-	-
***0566**	BARBERA PEREZ, PAULA MARIA	35,4967	-	-	-	-	-	-	-
***8579**	BEISTI ORTEGO, ANUNCIACIÓN	31,33	-	-	-	-	-	-	-
***0030**	BELTRAN GARCÍA, SARA	72,125	-	-	-	-	-	-	-
***5104**	CABREJAS LALMOLDA, ANA MARIA	60,4517	23435	1004160201G	EAP ZBS GALLUR	GALLUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***7920**	CAMPOS BERNAL, ALBA MARIA	68,6817	7198	1004150202X	EAP EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***9371**	CARDIEL VALIENTE, LIDIA	31,74	-	-	-	-	-	-	-
***9897**	CASTAN LARRAZ, BEATRIZ	47,5067	7196	1003380206P	*EAP VALDESPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***9900**	CAUDEVILLA LAFUENTE, PILAR	47,1067	23318	1004070201A	EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Resultas
***9518**	CLAVERO CHUECA, DIANA MARIA	62,8917	23421	1004060201P	EAP ZBS BORJA	BORJA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***8453**	CLAVERO MONTAÑES, NURIA	43,53	7195	1003130205V	EAP HERNAN CORTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8147**	COSCULLUELA AISA, MARÍA	85,7917	-	-	-	-	-	-	-
***8773**	DELGADO BUENO, ANA	69,61	7190	1003350202L	EAP ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***3022**	GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	87,8817	-	-	-	-	-	-	-
***1141**	GARCÍA VENTURA, MARÍA	36,185	-	-	-	-	-	-	-
***9166**	GIMÉNEZ LÓPEZ, VIRGINIA	87,6583	7199	1004200204X	EAP MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***7528**	GRACIA CERVERO, ETHEL	109,495	7192	1003360201J	*EAP ACTUR SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***4827**	GRACIA TORRALBA, LORENA	66,4117	7191	1003350203C	EAP ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***3301**	HERRAIZ GASTESI, GONZALO	65,4467	23434	1004150201D	EAP ZBS EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultas
***3505**	HERRERO CRESPO, MARIA ELENA	53,9017	-	-	-	-	-	-	-
***7452**	HUERTA BLAS, PALOMA	42,81	-	-	-	-	-	-	-
***6028**	JIMENEZ FERNANDEZ, MARÍA TERESA	94,01	-	-	-	-	-	-	-
***5538**	JIMÉNEZ PÉREZ, EVA MARÍA	83,7767	-	-	-	-	-	-	-
***8949**	LÓPEZ CAMPOS, MÓNICA	50,9417	-	-	-	-	-	-	-
***6845**	MANJON LORENTE, GEMA	100,7833	-	-	-	-	-	-	-
***6694**	MARIN ANDRES, MARTA	35,3817	-	-	-	-	-	-	-
***0018**	MARTÍNEZ DE ZABARTE FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	33,51	-	-	-	-	-	-	-
***7434**	MATEO FERRANDO, ANA MARIA	58,8117	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE PuntuACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 28/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***9026**	PASTOR ARILLA, CRISTINA	49,92	-	-	-	-	-	-	-
***5510**	PUERTO MORLÁN, JULIA	42,6517	-	-	-	-	-	-	-
***4818**	RAMÍREZ GOMARA, ANA ISABEL	102,9833	7194	1003300203E	*EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8446**	RODRÍGUEZ SANZ, MARÍA LUZ	55,1417	-	-	-	-	-	-	-
***8539**	ROMERA SANTA BARBARA, BEATRIZ	43,9567	-	-	-	-	-	-	-
***9656**	RONCALÉS SAMANES, MARIA DEL PILAR	53,2617	-	-	-	-	-	-	-
***7090**	RUBIO RUBIO, RAQUEL	56,3	7193	1003120202L	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***0416**	RUBIO SANGHEZ, PATRICIA	30,9517	7182	1004020201M	EAP ALHAMA	ALHAMA DE ARAGON	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***1106**	SAGARRA NOVELLON, DIANA	50,4717	7178	1001060203S	EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
***1904**	SANCHEZ ERCE, MARIA	60,2717	7197	1003320203N	EAP VENEZIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***7495**	SANCHO GRACIA, ELENA	41,74	-	-	-	-	-	-	-
***1549**	SUBIRÓN ORTEGO, RAQUEL	30,2317	-	-	-	-	-	-	-
***0853**	VELASCO MANRIQUE, MARTA VEGA	66,5417	-	-	-	-	-	-	-
***4031**	VERA BELLA, CARMEN	60,5867	7184	1001220203G	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***7280**	VERA SAEZ-BENITO, CRISTINA	45,1917	-	-	-	-	-	-	-
***5516**	VISCOR ZARATE, SARA	56,3717	-	-	-	-	-	-	-



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 24 de diciembre de 2022).

Vista la propuesta de 25 de abril de 2024 formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en aplicación de su base 10.6, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Nombrar personal funcionario de carrera en la Escala Auxiliar a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, con indicación del puesto adjudicado.

Segundo.— La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón, de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y del resto del ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO

Apellidos, Nombre	Puesto	Denominación	Área	Centro/Servicio	Localidad
Negredo García, Félix Alberto	16575	Puesto Básico de Administración	Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación	Vicegerencia Económica y Financiera	Zaragoza
Rodríguez Guillomía, Carolina	10274	Puesto Básico de Administración	Área Administrativa	Facultad de Ciencias	Zaragoza
Delgado Comín, Alfonso José	15635	Puesto Básico de Administración	Área Administrativa	Facultad de Medicina	Zaragoza
Martínez González, Ana María	21533	Puesto Básico de Administración	Área de Administración	Servicio de Publicaciones	Zaragoza
Repullés Lambea, Susana	12897	Puesto Básico de Administración	Escuela de Doctorado	Escuela de Doctorado	Zaragoza
Lázaro Fernández, María	12392	Puesto Básico de Administración	Área Administrativa	Facultad de Ciencias de la Salud	Zaragoza
Torrents González, M ^a del Camino	15555	Puesto Básico de Administración	Servicio de PDI	Vicegerencia de RRHH	Zaragoza
Iso Cabello, Carlos	12887	Puesto Básico de Administración	Servicio de Estudiantes y RRII	Vicegerencia Académica	Zaragoza
Calleja Carbó, María Pilar	10978	Puesto Básico de Administración	Área Administrativa	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
Labuena Espés, Gemma	10979	Puesto Básico de Administración	Área de Administración-Secretaría	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
Rodríguez Pardo, Marta	20081	Puesto Básico de Administración	Área Administrativa	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
Santolaria Pérez, Lidia	12856	Puesto Básico de Administración	Área de Administración-Secretaría	Unidad Administrativa y de Servicios del Campus de Teruel	Teruel



RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Inglés de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 292, de 6 de diciembre de 2022).

Vista la propuesta de 24 de mayo de 2024 formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en aplicación de su base 10.6, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Nombrar personal funcionario de carrera en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Inglés a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, con indicación del puesto adjudicado.

Segundo.— La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón, de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y del resto del ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO

Apellidos, Nombre	Puesto	Denominación	Área	Centro/Servicio	Localidad
Jiménez Cook, María Luisa	16826	Profesor de Idiomas	Área Docente	Centro de Lenguas Modernas	Zaragoza
Mateo Bartolomé, Rosa María	12751	Profesor de Idiomas	Área Docente	Centro de Lenguas Modernas	Zaragoza



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 20 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Comisión de valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, plaza de la Convivencia, número 2, 50017 - Zaragoza.

Cuarto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursen condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4 de la convocatoria, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Quinto.— Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
***4248**	ABAD COLLADOS, MARIA ISABEL	67,1617	-	-	-	-	-	-	-
***3980**	ABADIA CORVINOS, INMACULADA	119,0463	-	-	-	-	-	-	-
***9441**	ABADIA MANIER, MARIA JUANA	162,3500	6911	1003090603K	EAP CASABLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***1836**	ABANCENS IBARRA, MARIA TERESA	120,7217	-	-	-	-	-	-	-
***3963**	ABIZANDA MARTÍNEZ, MARTA	103,6063	-	-	-	-	-	-	-
***5155**	ABRIL ESCO, MARIA REYES	114,3050	-	-	-	-	-	-	-
***8792**	ACIN GONZÁLEZ, CHRISTIAN	69,1433	-	-	-	-	-	-	-
***6778**	ACIN LACASA, MARTA	111,5117	6957	1004150600C	EAP ZBS EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***6990**	ADAM BEGUE, CRISTINA	146,4967	6917	1003140612M	EAP FUERTA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***6982**	ADAM MURO, LUISA MARIA	86,0733	-	-	-	-	-	-	-
***2971**	ADELL PORTOLES, M PILAR	123,3267	6943	1003403103C	EAP CAMPO DE BELCHITE	BELCHITE	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***6407**	AGREDA GUTIÉRREZ, RAQUEL	70,0633	-	-	-	-	-	-	-
***6279**	AGUIERAS CRISTOBAL, ANA	48,5517	-	-	-	-	-	-	-
***4481**	AGUILARTE BENEDE, SARA	65,8433	6737	HU30	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***5726**	AGUIRRE ABADIA, NOELIA MARIA	108,2617	-	-	-	-	-	-	-
***7372**	AGUIRRE PRAT, NAIRA	43,8117	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BIESEA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***5289**	AGULLO ELENA, CARLOS	31,2117	6822	1000420875H	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
***4176**	AGUSTIN OLIVA, SARA	57,3533	-	-	-	-	-	-	-
***9567**	AJNA MARTÍNEZ, MARIA ANTONIA	106,4800	-	-	-	-	-	-	-
***1073**	AJNSA ESTAUIN, MARTA	64,3533	6964	1001233108R	EAP SABINANIGO (AC)	SABINANIGO	HUESCA	HUESCA	vacante
***8351**	AJSA GIL, LAURA	61,3117	-	-	-	-	-	-	-
***3164**	ALASTRUEY LAIRLA, EVA	79,5700	-	-	-	-	-	-	-
***3096**	ALASTUEY LÓPEZ, MARIA LOURDES	123,3050	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***6021**	ALBA CUADRADO, PAULA	56,2433	-	-	-	-	-	-	-
***3323**	ALBARRÁN ARRIBAS, MARIA ESTER	103,9050	-	-	-	-	-	-	-
***3994**	ALBESA BENAVENTE, ANA MARIA	85,6150	-	-	-	-	-	-	-
***19176**	ALBUZU TELLEIRA, ANA	129,7950	22872	1004030603B	EAP ARIZA	ARIZA	ZARAGOZA	CALATAYUD	resulta
***8239**	ALCAINE ALEGRE, BEATRIZ	61,2617	6742	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***4137**	ALCANTARA CANO, ROCIO	82,2717	-	-	-	-	-	-	-
***2986**	ALCON ALONSO, JOSE MANUEL	122,5317	22985	1000420862M	UME TERUEL	TERUEL	TERUEL	GERENCIA URG. EMER.	resulta
***6985**	ALDEA CUENCA, ELENA	83,7433	-	-	-	-	-	-	-
***0041**	ALEGRE CANALIS, OLIVIA	91,7433	22809	1001140611S	EAP FRAGA	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***4473**	ALEPUZ HERVÁS, SILVIA	86,9533	-	-	-	-	-	-	-
***9636**	ALONSA LÓPEZ, SARA	73,7133	-	-	-	-	-	-	-
***4607**	ALLUE TAMARGO, LAURA	22,4267	-	-	-	-	-	-	-
***6886**	ALONSO CELADILLA, CRISTINA	104,9717	6768	1002213101S	EAP MUNIESA (AC)	MUNIESA	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
***2769**	ALONSO GONZÁLEZ, ROSARIO	59,1417	22852	1001083102Y	EAP BERBEGAL (AC)	BERBEGAL	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***5667**	ALONSO MARTÍNEZ, Mª CRISTINA	136,2700	-	-	-	-	-	-	-
***3019**	ALONSO PERALTA, MARTA PILAR	87,3950	6736	HU21	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE (JACA)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
9616	ÁLVAREZ LACARES, MARÍA MERCEDES	116,4750	-	-	-	-	-	-	-
***157**	ÁLVAREZ NOGUERO, NIEVES	111,6617	-	-	-	-	-	-	-
5965	ÁLVAREZ SILVÁN, RICARDO	29,4400	6859	1001103105E	EAP BIESCAS (AC)	BIESCAS	HUESCA	HUESCA	vacante
3543	AMATRÍN BOLEAS, EDURNE	51,2100	-	-	-	-	-	-	-
3948	ANDRÉS ALIERTA, MARTA	107,6217	-	-	-	-	-	-	-
6565	ANDRÉS CASTEL, NOELIA	100,5400	-	-	-	-	-	-	-
0892	ANDRÉS GARCÍA, MARTA	106,4300	6839	1003003116A	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
9450	ANDRÉS LÓPEZ, VANESA	94,3633	6752	1002170602C	EAP MAS DE LAS MATAS	MAS DE LAS MATAS	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
6188	ANDRÉS RUEDA, MARÍA	81,2783	-	-	-	-	-	-	-
6681	ANGUAS GRACIA, ANA PILAR	92,1517	6860	1004160608H	EAP ZBS GALLUR	GALLUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
9601	ANGULO ESPINOSA, MARÍA DEL SAGRARIO	103,9617	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
0096	ANGULO HERNÁNDEZ, CRISTINA MARÍA	140,9887	6830	1003300612V	EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
6527	ANGULO PALACIN, ANA CRISTINA	125,3400	-	-	-	-	-	-	-
2301	ANTÓN BASALO, ABEL DAVID	89,9217	-	-	-	-	-	-	-
8692	ARANDA ANDRÉJ, SILVIA	80,5917	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BILESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
6137	ARANDA GONZÁLEZ, SONIA MONT'SERRAT	87,5317	6749	1002160602W	EAP HIJAR	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
5512	ARANDA GRACIA, MARÍA JESUS	163,6000	6811	1004080603D	EAP CALATAYUD SUR	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
6504	ARASANZ SÁNCHEZ, MARÍA PIEDAD	146,4000	6880	1003410608M	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
3735	ARAZO SOLANA, EVA MARÍA	140,1700	6849	1001260604V	EAP SARINENA	SARINENA	HUESCA	HUESCA	vacante
3618	ARELLANO CARRERA, ROCIO	97,5933	-	-	-	-	-	-	-
8116	ARENAS GUTIÉRREZ, MARÍA JOSÉ	113,8317	-	-	-	-	-	-	-
4354	ARIÑO GALVE, RAMIRO	110,5767	6959	1004160602Z	EAP ZBS GALLUR	GALLUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8107	ARIÑO SERRANO, MARÍA JOSÉ	68,2200	-	-	-	-	-	-	-
6944	ARLEGUI BASCUAS, MARÍA ROSA	120,0200	-	-	-	-	-	-	-
2258	ARMENGOD VALERO, MARÍA JESUS	120,4200	-	-	-	-	-	-	-
3617	ARMILLAS MOLINOS, CRISTINA	72,5017	-	-	-	-	-	-	-
4810	ARNAL RUBIO, EVA	116,9950	-	-	-	-	-	-	-
3780	ARNAL TORRES, ANA MARÍA	100,8117	6789	1001150604A	EAP GRAUS	GRAUS	HUESCA	BARBASTRO	vacante
6520	ARNALDA CEBRIÁN, JULIA	53,9317	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
3563	ARNAZ DE HOYOS, MARTA EUGENIA	81,9600	-	-	-	-	-	-	-
3232	ARRANZ SANJUAN, FRANCISCO JAVIER	156,7000	6833	1004020847J	UME TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
4594	ARRAZOLA ALBERDI, OIHANA	65,7017	6793	1001000708K	DIRECCION AP	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	vacante
3411	ARRBAS DÍAZ, EVA MARÍA	100,2917	-	-	-	-	-	-	-
6558	ARROYO ALEJOS, FRANCISCO RAMÓN	30,2450	-	-	-	-	-	-	-
3559	ARROYO ALFAGEME, CONSUELO	120,6500	6975	1004300801N	EAP ZBS UTEBO	UTEBO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8985	ARTAL TELEDOR, ELENA	59,9050	-	-	-	-	-	-	-
2620	ARTIGAS SALVADOR, PILAR	80,2164	-	-	-	-	-	-	-
0776	ASENJO COBOS, MÓNICA CLAUDIA	69,7617	6769	1002213102Q	EAP MUNIESA (AC)	MUNIESA	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
1785	ASENSIO ANES, MIRIAM	126,7200	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
***1218**	ASO VINALES, MARIA MERCEDES	167,7350	-	-	-	-	-	-	-
***1589**	ASTARION CARGAVILLA, PALOMA	70,4917	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***3027**	AURIA GENZOR, MARIA GEMA	108,9533	-	-	-	-	-	-	-
***8706**	AVILA ESTEBAN, MARIA LUISA	89,4133	-	-	-	-	-	-	-
***3619**	AYALA LÓPEZ, BEGOÑA	108,1283	-	-	-	-	-	-	-
***4294**	AZMAR PEINADO, JUAN GABRIEL	101,4833	-	-	-	-	-	-	-
***7012**	AZON LÓPEZ, ESTHER	105,6387	22911	1004320601W	EAP VILLARROYA	VILLARROYA DE LA SIERRA	ZARAGOZA	CALATAYUD	resulta
***3463**	AZUARA AMORES, LIDIA YOLANDA	96,6333	-	-	-	-	-	-	-
***1731**	BAETA BELTRAN, MARTA	126,4600	6920	1003200603N	EAP REBOLERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***7525**	BAFALLUY MIELÉ, MARIA DEL MAR	61,6800	6732	B420	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***9634**	BALA TRUC, MERCEDES	77,6133	-	-	-	-	-	-	-
***8548**	BANDRES LÓPEZ, DIANA	71,2366	-	-	-	-	-	-	-
***8855**	BANDRES Pardo, NATALIA	128,7600	6782	1001080603Z	EAP BERBEGAL	BERBEGAL	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***6040**	BARBAÑO, GUILLEN, ANA CRISTINA	98,4517	-	-	-	-	-	-	-
***5803**	BARRIGA BOSQUEJ, LIDIA	72,8833	-	-	-	-	-	-	-
***9179**	BELLES PALARES, LUCIA	116,5917	-	-	-	-	-	-	-
***5795**	BELLO VILLANUEVA, SANDRA	106,5333	-	-	-	-	-	-	-
***0830**	BELMONTE GENZOR, M ^ª LUCIA	137,9200	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BIEZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***3794**	BELTRAN ALÓS, CLARA MARIA	73,4850	-	-	-	-	-	-	-
***7492**	BELTRAN GÓMEZ, MARIA SUSANA	56,8417	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***3535**	BELTRAN VICENTE, ESTELA	67,9017	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***4770**	BENEYTO MOYA, MYRIAN	68,9817	6878	10012203102K	EAP MOSQUERUELA (AC)	MOSQUERUELA	TERUEL	TERUEL	vacante
***3864**	BENITO ESCABOSA, MÓNICA	105,3560	6847	1001220604D	EAP SABIÑANIGO	SABIÑANIGO	HUESCA	HUESCA	vacante
***1188**	BERENGUEL LOVADO, RICHARD GUILLAUME	105,7233	6816	1004213101G	EAP MORATA (AC)	MORATA DE JALÓN	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
***3186**	BERGES TOLON, VANESA PILAR	85,0033	-	-	-	-	-	-	-
***6196**	BERNARD USÓN, MARIA ANTONIA	134,7560	6819	1003200602B	EAP REBOLERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***6196**	BERNARD USÓN, MARIA JESUS	101,8300	-	-	-	-	-	-	-
***4213**	BERNAL JULIAN, MARIA DOLORES	102,4050	-	-	-	-	-	-	-
***1533**	BERNAL MUZAS, ANTONIO MIGUEL	134,2600	6888	1000410607A	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***6272**	BERNE BORDONADA, MARIA LOURDES	136,7500	6954	1004190618E	EAP ZBS DELICIAS SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***4754**	BESER MORTE, CRISTINA	66,6660	29182	1002223102B	EAP SANTA EULALIA DEL CAMPO (AC)	SANTA EULALIA	TERUEL	TERUEL	resulta
***3777**	BETRÁN BECÓS, ANA	131,4417	23003	1001040604N	EAP ALMUDEVAR	ALMUDEVAR	HUESCA	HUESCA	resulta
***3213**	BIELSA FLEITA, ADELINA	88,0917	-	-	-	-	-	-	-
***6161**	BLANCAS BERNIZ, SONIA	96,3667	-	-	-	-	-	-	-
***4975**	BLANCAS COSTEA, ANA MARIA	89,9217	-	-	-	-	-	-	-
***8625**	BLAS GÓMEZ, CONSUELO	91,6050	-	-	-	-	-	-	-
***8872**	BLASCO DOMINGO, MARIA DOLORES	57,2517	6755	1002023101H	EAP ALCANIZ (AC)	ALCANIZ	TERUEL	ALCANIZ	vacante
***7332**	BLASCO LABANDA, AURORA	87,9433	6824	1000420879E	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
***8693**	BLASCO SELLES, TERESA	99,3533	29133	1002200602M	EAP MOSQUERUELA	MOSQUERUELA	TERUEL	TERUEL	resulta

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
0169	BOIX GONZÁLEZ, ANA MARÍA	119,2800	6792	1001210609R	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
8103	BOLOIX GIL, VIRGINIA	50,8800	-	-	-	-	-	-	-
3510	BONO LAMARCA, MARIA TERESA	153,2000	6731	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
7076	BOROBIO TOMÁS, MARTA	66,5533	-	-	-	-	-	-	-
4508	BORRUEL CALZADA, MARIA TERESA	117,6817	23079	1001260601Z	EAP SARRIENA	SARRIENA	HUESCA	HUESCA	resulta
6020	BROGATE SAN JUAN, MIRIAM	41,0450	-	-	-	-	-	-	-
4771	BROSED RUIZ, CAROLINA	78,4533	-	-	-	-	-	-	-
4365	BRUN IZQUIERDO, ANA MARÍA	102,4317	-	-	-	-	-	-	-
7836	BRUNED PONS, REBECA	93,3433	-	-	-	-	-	-	-
1686	BRUNO CASADO, LIDIA	102,4617	22768	1001030603Q	EAP ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA	HUESCA	BARBASTRO	resulta
7919	BUENO CAPIPE, ELIA	57,7850	-	-	-	-	-	-	-
3241	BUESA PUJEO, SUSANA	120,2000	-	-	-	-	-	-	-
7685	BUJEDA CAVERO, MARÍA JOSÉ	115,7517	6881	1003060601Q	EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
9813	CABALLERO CASANOVA, YLENIA	77,6433	-	-	-	-	-	-	-
6785	CABELLO ORDUÑA, OLGA	117,3417	6837	1001100603G	EAP BIESCAS	BIESCAS	HUESCA	HUESCA	vacante
5069	CABELLUD LASIERRA, MIRIAM	77,1233	-	-	-	-	-	-	-
1202	CABESTRE GARCÍA, ROBERTO	76,2100	-	-	-	-	-	-	-
7464	CALDERON SANCHEZ, ROGELIO	110,7917	-	-	-	-	-	-	-
3079	CALLEN BELLOSTA, SILVIA	125,6917	-	-	-	-	-	-	-
4830	CALLEN GALINDO, MARTA	62,3617	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
5188	CALVO CARRASCON, M ^o JOSÉ	134,7400	-	-	-	-	-	-	-
1254	CALVO GONS, ANA MARÍA	91,2533	6909	1003400604M	EAP CAMPO DE BELCHITE	BELCHITE	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5786	CALVO GASCON, ANA MARÍA	121,1510	-	-	-	-	-	-	-
3486	CAMPILLO DOBÓN, EVA MARÍA	120,2900	-	-	-	-	-	-	-
9386	CAMPOY MARTÍNEZ, CRISTINA	77,3633	-	-	-	-	-	-	-
9829	CANDAU MARIN, REYES	57,1817	6762	1002103101V	EAP HIJAR (AC)	HIJAR	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
5900	CANO CASTRO, ANABELA	73,1533	-	-	-	-	-	-	-
6026	CANO GABARRE, JENIFER	83,9233	-	-	-	-	-	-	-
6488	CANO LAZARO, RAQUEL	128,6500	6837	1003390610K	EAP VALDESPIERTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
8422	CANTIN LAHOZ, VICTOR	85,8833	-	-	-	-	-	-	-
6890	CAÑADA CASANOVA, MARIA LUISA	87,1033	-	-	-	-	-	-	-
4066	CARDIL FONZ, EVA MARÍA	75,4450	-	-	-	-	-	-	-
7881	CARRASCO BLAS, YOLANDA	146,6100	23232	1003040607G	EAP ARRABAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	resulta
2689	CARRASCO BONILLA, SILVIA MARÍA	157,2100	-	-	-	-	-	-	-
0297	CARRERA ALEGRE, ANA	99,5333	6788	1001140605D	EAP FRAGA	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
6910	CASALUS MORAN, MARIA VICTORIA	127,4417	-	-	-	-	-	-	-
0200	CASTAÑ CASTILLO, MARIA JOSÉ	60,7617	-	-	-	-	-	-	-
0542	CASTAÑ RAMI, JARA NAZARET	38,0900	6733	BA21	HOSPITAL DE BARBASTRO (FRAGA)	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
7145	CASTAÑO ROA, LUIS JAVIER	112,7217	6945	100300603C	ESAD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado
9507	CASTELLANO JUSTE, ISABEL	76,0650	-	-	-	-	-	-	-
2478	CASTELLOTE GARCIA, ANA MARIA	3,8300	-	-	-	-	-	-	-
8371	CASTIELLA VAL, JUAN	75,0633	6820	1000420873Q	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
2861	CASTILLO CORTES, LORETO	118,5617	-	-	-	-	-	-	-
2861	CASTILLO CORTES, MARIA EUGENIA	91,2250	6787	1001130605Z	EAP CASTEJÓN DE SOS	CASTEJÓN DE SOS	HUESCA	BARBASTRO	vacante
3678	CASTILLO LATA, MARIA ISABEL	152,2200	6863	1004200612G	EAP ZBS MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
5567	CAUSADA SABAS, MARIA PAZ	102,0633	-	-	-	-	-	-	-
4709	CAVERO CEBRIAN, MIRIAM	69,9817	-	-	-	-	-	-	-
3328	CEBOLLA POLA, MARCOS	68,2550	-	-	-	-	-	-	-
6467	CEBOLLADA DE BLAS, VANESA	88,7767	-	-	-	-	-	-	-
2922	CEBRIAN CLEMENTE, MARIA CARMEN	154,4600	-	-	EAP MAELLA	MAELLA	ZARAGOZA	ALCAÑIZ	vacante
8707	CEBRIAN FRANCO, MILAGROS	102,4900	6750	1003180694T	-	-	-	-	-
2273	CERCOS CASINO, MARIA DEL PILAR	134,7150	-	-	-	-	-	-	-
6723	CHIUERO VALENZUELA, SARA	31,1500	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
2826	CHILLERUELO ENCISO, SILVIA	110,4600	6884	1003360619B	EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
3676	CIRIA GONZALEZ, NATALIA	63,5017	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
2897	CLAFAMONTE ESTERLI, MARIA ISABEL	94,7784	-	-	-	-	-	-	-
4725	CLARES PUNCEL, MARIA TERESA	90,5533	-	-	-	-	-	-	-
3111	CLAVIER BELTRAN, CELIA	146,6217	6846	1001240612N	EAP SANTO GRIAL	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
7205	CLAVIER ESCANILLA, ESTEFANIA	75,3633	6746	1003100609E	EAP CASPE	CASPE	ZARAGOZA	ALCAÑIZ	vacante
3463	CLAVERIA MARCO, PALOMA	136,4400	6831	1003300614L	EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5473	CLEMENTE GARCÉS, CARMEN	58,2050	-	-	-	-	-	-	-
2203	COBOS MALO, ELISA	63,7350	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
1409	COBOS MANCHON, DAVID	59,3900	-	-	-	-	-	-	-
2405	COLLADOS ABAD, ANA CRISTINA	94,3633	-	-	-	-	-	-	-
6463	COLMÓ MARCO, ROSA MARIA	113,2617	6847	1004010602C	EAP ZBS ALAGON	ALAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
7184	COLUMBRERE AZNAR, ISABEL	81,2817	6736	HU21	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE (JACA)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
7685	COMPARED GUIO, ANA BELEN	37,7850	-	-	-	-	-	-	-
9830	COMPES DEIA, MARTA	72,2350	-	-	-	-	-	-	-
8245	CONDE ANSODI, EDUARDO	101,1400	-	-	-	-	-	-	-
8246	CONDE VÁZQUEZ, PAULA	114,2617	6876	1004300609C	EAP ZBS UTEBO	UTEBO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
5389	CONDON GRACIA, MARIA ELENA	124,6000	6822	1003320611M	EAP SAGASTA-RUISEÑORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
6362	CONELIOS, JERICÓ, LAURA	107,3263	-	-	-	-	-	-	-
8107	CONTE GALVEZ, MARIA MARTA	72,9517	-	-	-	-	-	-	-
3552	CORBATÓN GIMENO, VICTORIA	96,7617	-	-	-	-	-	-	-
1931	CORTE VICENTE, ANA BENITA	146,8400	-	-	-	-	-	-	-
7253	CORTES SIERRA, JESUS	49,5467	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
4565	COSCOLIN MORENO, MARIA INMACULADA	54,7333	-	-	-	-	-	-	-
0070	COSTA NAVASCUES, BEATRIZ	66,2417	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
5759	CRISTOBAL MERCADO, CRISTINA	93,8033	-	-	-	-	-	-	-
8406	DAMIÁ LOZANO, JOSÉ	92,0883	-	-	-	-	-	-	-
3283	DE CEA LÓPEZ, MARÍA JESUS	134,0117	-	-	-	-	-	-	-
5448	DE FRUTOS TENA, SARA	35,5100	-	-	-	-	-	-	-
4890	DE LA FUENTE SANJUAN, ANA MARÍA	154,1967	6814	1004250693Q	EAP SAVINÑAN	SAVINÑAN	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
8579	DE LA TORRE ARRIETA, ISABEL	83,2633	-	-	-	-	-	-	-
9485	DE LA VARGA LIZANA, RAQUEL	46,8183	6858	1001103108C	EAP BIESCAS (AC)	BIESCAS	HUESCA	HUESCA	vacante
7603	DE LA VIEJA SORIANO, MARÍA	50,4100	6829	1009420894G	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
7801	DE MIGUEL BAQUERO, MARÍA ROSARIO	102,6500	-	-	-	-	-	-	-
8623	DEFIOR SANTAMARÍA, SARA	116,7560	6778	1001030601Z	EAP ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
8806	DELGADO ALGUACIL, MARÍA ESTER	70,1617	-	-	-	-	-	-	-
9408	DELGADO SEVILLA, DAVID	38,2717	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
2848	DÍAZ GARCÍA, MARÍA MILAGROS	81,8883	-	-	-	-	-	-	-
3865	DÍAZ VILLARROYA, ISABEL BEATRIZ	89,7100	-	-	-	-	-	-	-
2792	DÍESTE GONZÁLEZ, M. MERCEDES	121,9233	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
2143	DOMINGO MAICAS, M. INMACULADA OLGA	103,5150	-	-	-	-	-	-	-
9302	DOMINGO PASCUAL, MARÍA CONCEPCIÓN	108,3984	-	-	-	-	-	-	-
5175	DOMÍNGUEZ CABREJAS, LORENA	58,2800	6744	Z321	HOSPITAL CLINICO UNIV. LOZANO BLESIA (C.S. CINCO VILLAS)	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
7952	DOPIO VALERO, LORENA	82,5917	-	-	-	-	-	-	-
5566	DUERTEO PÉREZ, CLARA	46,7417	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
3860	DUQUE MAVILLA, SILVIA	115,7650	-	-	-	-	-	-	-
3872	EDO MALLÉN, JOSÉ MANUEL	113,5350	6857	1001093101T	EAP BERDOUN (AC)	CANAL DE BERDOUN	HUESCA	HUESCA	vacante
4885	ESCABOSA ARNAL, MARÍA NATALIA	81,7633	-	-	-	-	-	-	-
3119	ESCUDEU ARNAL, ISABEL	119,6700	-	-	-	-	-	-	-
2800	ESCUJA ANADÓN, CORINA	109,7233	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
9776	ESPI BERNAL, MARÍA ANGELES	84,8117	-	-	-	-	-	-	-
8240	ESPINOSA MOLINA, BEATRIZ	102,7433	23349	1003120608B	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
8909	ESTEBAN ESCOLANO, SARA MARÍA	129,8300	-	-	-	-	-	-	-
3679	ESTEBAN ESTEBAN, AVELINA	97,5467	23131	1002190604N	EAP MORA DE RUBIELOS	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	TERUEL	resulta
2371	ESTEBAN JULIÁN, MARÍA REYES	164,7400	6868	1002220603L	EAP SANTA EUJALIA	SANTA EUJALIA	TERUEL	TERUEL	vacante
4785	ESTEBAN PÉREZ, NURIA	64,1950	29169	100293102G	EAP ALFAMBRA (AC)	ALFAMBRA	TERUEL	TERUEL	resulta
6857	ESTÉVA DE ANDRÉS, HELENA	104,5117	6866	1002010603D	EAP ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	TERUEL	TERUEL	vacante
4018	EXPOSITO MURILLO, PAKI	114,2400	6832	1009420868B	UIME CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
1004	EZQUERRA IZAGUIERRI, GLORIA MARÍA	97,0817	23302	1003023101R	EAP ALFARIN (AC)	ALFARIN	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	resulta
3169	EZQUERRA URCIA, MARÍA ELENA	140,2700	-	-	-	-	-	-	-
8238	FAGO BAGUES, MARIANO	39,5000	-	-	-	-	-	-	-
9026	FAJARDO TRASOBARES, MARÍA ESTHER	73,2200	-	-	-	-	-	-	-
9563	FALCÓN LANGINA, ELSA	68,8817	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
4389	FELIJO LLERA, MÓNICA	69,4917	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
7015	FENERO ALLUÉ, BEATRIZ	73,9517	-	-	-	-	-	-	-
1392	FERNÁNDEZ LOBATO, RUTH	80,3317	6825	100420880T	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
3721	FERNÁNDEZ PACHECO ALONSO, MARÍA ISABEL	152,8500	6899	1003280612G	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
1961	FERNÁNDEZ ALFONSO, ELISA MARIA	138,2900	6898	1003280609R	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
8710	FERRANDO TRIVIÑO, ROSANA	123,1800	6814	1003153608L	EAP FUENTES NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
4410	FERRER CAMEO, ANTONIO	79,1884	-	-	-	-	-	-	-
1916	FERRER COLERA, MARTA	81,3333	-	-	-	-	-	-	-
7346	FERRER MAHAVE, MARTA	89,0100	-	-	-	-	-	-	-
6840	FORCÉN VICENTE DE VERA, ANGELA	85,2733	-	-	-	-	-	-	-
1188	FORMICOS BLANQUE, JOSÉ VICENTE	65,7517	6831	100420886Y	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
0144	FORNIES JACOSTA, MARÍA PILAR	88,9950	2280	1001140601M	EAP FRAGA	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	resulta
2330	FRAILE MUÑOZ ALBA	34,2700	6940	1003003119Y	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
0260	FRANCÉS RAMÍ, ESMERALDA	120,4400	22821	1001280601G	EAP MONZON RURAL	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	resulta
0767	FRANCISCO HERRERO, ANA MARIA	31,6000	6903	1003003120F	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
8684	FRANCO HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	74,3817	-	-	-	-	-	-	-
5339	FRECHIN PERTUSA, RAUL	76,1033	6850	1001003141Q	DIRECCION AP (AC)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
4197	FRUTOS VELLÁ, MARÍA DE LOS MILAGROS	147,6600	6912	1003030606R	EAP CASABLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
1210	FUENTES MORENO, ENCARNACION	138,0500	-	-	-	-	-	-	-
2871	FUERTES CATALÁN, MARÍA TERESA	163,5100	22980	1000420902Z	UME TERUEL	TERUEL	TERUEL	GERENCIA URG. EMER.	resulta
4828	FUERTES LAHOZ, EVA	88,6617	-	-	-	-	-	-	-
3010	FUSTERO FUSTERO, ANA ISABEL	138,9133	-	-	-	-	-	-	-
8919	FUSTERO ORTIZ, ANA CRISTINA	100,4200	-	-	-	-	-	-	-
5792	GAIBAR ANGUERA, M. PILAR	137,7300	6745	1002020611N	EAP ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	ALCANIZ	vacante
3532	GALAN BURILLO, NURIA	108,8017	-	-	-	-	-	-	-
3412	GALINDO LERA, SUSANA MARIA	129,4900	-	-	-	-	-	-	-
9981	GALLEGO CASAS, MARÍA ESTHER	81,6294	-	-	-	-	-	-	-
1920	GALLEGO DOMEQUE, MARÍA LOURDES	134,7200	-	-	-	-	-	-	-
8848	GALLEGO HERNÁNDEZ, LUISA MARIA	95,1633	-	-	-	-	-	-	-
2200	GALVE VALLE, JUAN CARLOS	34,9533	-	-	-	-	-	-	-
1850	GALVEZ HERRANDO, MARÍA ELENA	140,0233	-	-	-	-	-	-	-
6437	GALVEZ PERUGA, ANA CRISTINA	104,4333	-	-	-	-	-	-	-
3899	GARCÉS FERRANDO, LORENA	91,4733	-	-	-	-	-	-	-
8444	GARCÉS HORNA, SILVIA	107,0433	-	-	-	-	-	-	-
6037	GARCÍA AGUIRRE, M PILAR	128,8600	-	-	-	-	-	-	-
2480	GARCÍA ALCARAZ, ISABEL	73,6433	-	-	-	-	-	-	-
8942	GARCÍA BOLEA, ALFONSO	59,3750	-	-	-	-	-	-	-
0855	GARCÍA CATALÁN, NATALIA	53,2417	-	-	-	-	-	-	-
5314	GARCÍA CEBRIAN, SILVIA	61,7950	6815	1004033102A	EAP ARIZA (AC)	ARIZA	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
0684	GARCÍA CLOS, MARÍA EUGENIA	89,4117	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
6369	GARCÍA ESCUDERO, MAYTE	123,4200	-	-	-	-	-	-	-
1884	GARCÍA FERNÁNDEZ, IRENE MARÍA	45,3817	-	-	-	-	-	-	-
7059	GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	55,5617	6786	1001130602B	EAP CASTEJÓN DE SOS	CASTEJÓN DE SOS	HUESCA	BARBASTRO	vacante
4299	GARCÍA JURADO, SONIA	134,3933	22888	1004070614W	EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	resulta
8840	GARCÍA LANGOVO, BEATRIZ	97,1733	-	-	-	-	-	-	-
1791	GARCÍA LATASA DE ARANIBAR, BEATRIZ	114,7150	-	-	-	-	-	-	-
8680	GARCÍA LISÓN, SILVESTRE	95,3167	-	-	-	-	-	-	-
5684	GARCÍA MOYANO, LORETO MARÍA	65,1517	6851	1001003140S	DIRECCION AP (AC)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
8152	GARCÍA NAVALÓN, PILAR	147,4100	6935	10033000904S	EAP VALDEPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
2711	GARCÍA ORON, MARÍA ANGELES	142,1800	6852	1004120613E	EAP ZBS DELICIAS NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
5144	GARCÍA REDONDO, MARÍA PILAR	83,5350	-	-	-	-	-	-	-
5027	GARCÍA ROCA, FRANCISCO BORJA	65,3267	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
6288	GARCÍA SAN FULGENCIO, ANHORA	7,1417	-	-	-	-	-	-	-
2783	GARCÍA SEDANO, ALMUDENA	73,0933	-	-	-	-	-	-	-
7120	GARCÍA TELADA, MARGARITA	80,5867	6818	1004033121Z	DIRECCION AP (AC)	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
1035	GARCÍA VELARTE, MARÍA	50,6267	-	-	-	-	-	-	-
3001	GARCÍA VILA, LUCIA	65,4217	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
8348	GARRIDO RUBIO, ELENA	69,8417	6746	1002040030V	EAP ALCORISA	ALCORISA	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
3068	GAZOL ALTAFAJ, MONICA ROSA	100,6533	6846	1003000604K	ESAD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
2303	GENZOR RIOS, CRISTINA	44,8317	-	-	-	-	-	-	-
9335	GIL ALÓS, ANA MARÍA	66,3600	-	-	-	-	-	-	-
4695	GIL SALVADOR, REBECA	76,1733	-	-	-	-	-	-	-
8791	GIL SUS, GUILLERMO	65,6833	6827	1009420882W	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
3674	GIMÉNEZ CHAVARRIA, MARÍA DEL CARMEN	146,2100	6908	1003030608X	EAP ALMOZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5591	GIMÉNEZ LADREIRO, IVANKA MARÍA	68,3717	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
2670	GIMÉNEZ LATRE, MARÍA ESTHER	157,1500	6845	1001250608A	EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
4689	GIMENO DOÑAGUEDA, VANESSA	85,5933	-	-	-	-	-	-	-
4686	GÓMEZ HERNANDO, MERCEDES	93,7933	-	-	-	-	-	-	-
4797	GÓMEZ JULIAN, MARÍA CRISTINA	114,6250	-	-	-	-	-	-	-
9346	GÓMEZ RAMO, RAQUEL	110,9017	23112	1002100610D	EAP CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	TERUEL	resulta
5328	GONZÁLEZ ARIZA, BERUAMIN	80,0733	-	-	-	-	-	-	-
9028	GONZÁLEZ ARNAL, SANTIAGO	69,4917	-	-	-	-	-	-	-
9222	GONZÁLEZ AZNAR, ELENA	87,0333	-	-	-	-	-	-	-
8725	GONZÁLEZ BAÑARES, PATRICIA	73,3683	-	-	-	-	-	-	-
8134	GONZÁLEZ BARRENA, ERICA PILAR	85,7417	-	-	-	-	-	-	-
8716	GONZÁLEZ BERNIEJO, MARÍA BEGOÑA	68,0484	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
5364	GONZÁLEZ BERNIEJO, MARÍA JOSÉ	114,5333	-	-	-	-	-	-	-
3716	GONZÁLEZ LANZUELA, MARÍA JOSÉ	86,4650	-	-	-	-	-	-	-
8601	GONZÁLEZ PELEGRINI, BEATRIZ	77,1060	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
1967	GORBE MARQUES, ANGELES	88,1217	6739	TE30	HOSPITAL SAN JOSE	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
5604	GORDO FRANCO, YOLANDA	81,8650	-	-	-	-	-	-	-
1180	GORRIZ ALCAT, MARIA	27,9163	-	-	-	-	-	-	-
8930	GRACIA GIMENO, CAROLINA	79,8933	-	-	-	-	-	-	-
7467	GRACIA JARABO, MYRIAMI	110,8617	-	-	-	-	-	-	-
1438	GRACIA MORENO, MERCEDES	151,5633	6929	1003300604D	EAP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
9833	GRACIA PELIGERO, MARIA TERESA	118,2650	-	-	-	-	-	-	-
2962	GRACIA PLANA, EVA	87,3267	23541	1003123101C	EAP FUENTES DE EBRO (AC)	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
1174	GROS POLO, SANDRA	37,4717	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
1142	GRUAS LABARTA, PILAR	121,2883	-	-	-	-	-	-	-
8762	GUERRERO PORTILLO, SANDRA	41,4217	6821	1000420874V	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
2912	GUJA RAMBLA, VIRGINIA	76,3633	-	-	-	-	-	-	-
2376	GUILLEN MARIN, JOSÉ MANUEL	138,8660	6747	1002110626G	EAP CALANDA	CALANDA	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
3245	GULLÓN MARTÍNEZ, LAURA	79,8317	-	-	-	-	-	-	-
7002	GUTIERREZ MAGDALENA, SONIA	113,9000	-	-	-	-	-	-	-
2715	GUTIERREZ VALDIVIA, AURORA	115,1033	-	-	-	-	-	-	-
1704	HERNÁNDEZ ALONSO, BEATRIZ	99,3033	-	-	-	-	-	-	-
9303	HERNÁNDEZ FREGEMAL, BEATRIZ	44,2867	-	-	-	-	-	-	-
4679	HERNÁNDEZ LAHUERTA, RAMÓN	100,3317	22958	1000420838G	UME MONREAL	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	GERENCIA URG. EMER.	resulta
3893	HERNANDO LANDA, M ^ª ARANZAZU	90,1533	-	-	-	-	-	-	-
6908	HERRANZ ANDRÉS, CLARA	101,8650	-	-	-	-	-	-	-
9212	HERRERA MAGALLÓN, NATALIA	79,3833	-	-	-	-	-	-	-
2171	HERRERO VICENTE, JESUS	30,0100	-	-	-	-	-	-	-
6454	HORNA GIMENO, NOELIA	61,8817	-	-	-	-	-	-	-
4667	HURTADO ABAD, MARIA AURORA	84,7017	-	-	-	-	-	-	-
4743	IBÁÑEZ FLETA, EVA	148,0367	6813	1003110612C	EAP FERNANDO EL CATOLICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5338	IBÁÑEZ JOVEN, CAROLINA	78,0717	-	-	-	-	-	-	-
5706	IBÁÑEZ TORRES, MIRIAN	24,7617	-	-	-	-	-	-	-
4802	IBOR MARQUELLO, MONICA	102,0567	-	-	-	-	-	-	-
9001	INGLES LANCINA, MROCIO	77,6617	-	-	-	-	-	-	-
7935	INUÉZ PEÑA, MARIA PILAR	145,0300	-	-	-	-	-	-	-
6551	IZQUIERDO GRACIA, MARIA DOLORES	105,6900	-	-	-	-	-	-	-
3474	JAL DOMÍNGUEZ, MARIA YOLANDA	101,2867	-	-	-	-	-	-	-
1785	JALLE LLERA, MARIA ANGELES	146,1667	6833	1003310610X	EAP TORREO LA PAZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
9314	JIMÉNEZ JARDIEL, VANESA	56,4417	-	-	-	-	-	-	-
9518	JIMENO HERRERA, LIDIA	53,6300	23729	1004243101N	EAP SADABA (AC)	SADABA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
4512	JULIAN MARTINEZ, ANA	80,8750	-	-	-	-	-	-	-
3974	JUNZA FALCON, CRISTINA	87,8217	6861	1004170601P	EAP ZBS HERRERA	HERRERA DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
6186	JUSTE ESPALLARGAS, SONIA	85,1433	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
4607	JUSTE MORENO, ELENA	74,4717	6876	100203101B	EAP BAGUENA (AC)	BAGUENA	TERUEL	TERUEL	vacante
5377	LABORDA GARCIA, INES	77,9853	6869	1004270603Y	EAP ZBS TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
6723	LABORDA TOMAS, ANA BELEN	126,6700	23021	1001109002L	EAP GRAÑEN	GRAÑEN	HUESCA	HUESCA	resulta
3690	LABRADOR DIAZ, ANNA MARIE	56,8267	-	-	-	-	-	-	-
5763	LA FUENTE ANDRÉS, ARANZAZU	80,4117	-	-	-	-	-	-	-
6894	LA FUENTE ARIÑO, EVA ANGELICA	112,2417	-	-	-	-	-	-	-
3210	LA FUENTE SANCHEZ, ALBA	57,3550	-	-	-	-	-	-	-
4203	LA FUENTE SANCHEZ, MARIA PILAR	110,2350	-	-	-	-	-	-	-
8332	LA HUERTA CRUZ, BEATRIZ	83,1617	-	-	-	-	-	-	-
7747	LA HUERTA MARTÍNEZ, ANA CARMEN	80,6300	-	-	-	-	-	-	-
4200	LA JUSTICIA MORENO, JOSÉ RICARDO	117,7400	-	-	-	-	-	-	-
8967	LAMBEALAZARO, MARIA ISABEL	153,1900	-	-	-	-	-	-	-
4410	LAMO MARTIN, ADOLFO	39,5050	-	-	-	-	-	-	-
0708	LANGAROTE MANSABRE, MARIA LOURDES	121,6000	6889	1003410608G	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
4622	LANGAROTE MANSABRE, MARIA LOURDES	91,1033	-	-	-	-	-	-	-
6019	LAPIAZA SORIA, MARIA DEL MAR	118,6633	23287	1003390609S	EAP PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	resulta
8480	LARUMBE VALIOS, ANA CARMEN	85,4433	6977	1004193102S	EAP ZBS LA ALMUNIA (AC)	LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
5601	LASALA VILLA, M ^{CRISTINA}	83,7300	-	-	-	-	-	-	-
8840	LATAS ERDOCIAN, MARIA ANTONIA	127,7200	-	-	-	-	-	-	-
4380	LATORRE AGUILAR, IGNACIO	104,2817	-	-	-	-	-	-	-
4501	LATORRE BARRERA, SARA	85,6450	6870	1004270606D	EAP ZBS TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8977	LATORRE ORTE, PALOMA	49,7484	6884	1004003127C	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
4629	LAZARO CACHO, MARIA TERESA	120,4200	-	-	-	-	-	-	-
5018	LAZARO ROLDAN, SARA	101,5300	-	-	-	-	-	-	-
4389	LAZO VEGA, DIANA MARIA	117,1300	23290	10033400611L	EAP ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	resulta
3351	LEAL CAMPILLO, PATRICIA	37,8917	-	-	-	-	-	-	-
4379	LEDESMA SOBEBERAS, EVA RAQUEL	130,6700	-	-	-	-	-	-	-
3916	LEDO BLASCO, PATRICIA	105,1267	6854	1001003127W	DIRECCION AP (AC)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
6227	LEGASA PÉREZ, ISABEL JULIA	123,0433	-	-	-	-	-	-	-
0047	LEON BONFIL, JUAN	53,4317	-	-	-	-	-	-	-
5335	LIESA RELAY, LORENA	75,0517	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
4299	LISO BANDRES, ANA MARIA	137,3950	6867	1004330611F	EAP ZBS MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
9769	LIZANDRA RALUY, RAFAEL	100,8133	22969	1009420825H	UME SABINAINGO	SABINAINGO	HUESCA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
7780	LLORENTE FAURO, MARIA PILAR	105,1617	6856	1004150601H	EAP ZBS EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8653	LOGRONO LA FUENTE, MARIA PILAR	87,7817	-	-	-	-	-	-	-
4004	LONGANI MARJALEJO, MARIA DOLORES	131,6200	6780	1001080615J	EAP BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	vacante
9381	LOPEZ ARANDA, ALEJANDRO	201,1863	22948	1000410903C	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
4308	LOPEZ ARNAS, LAURA	88,6500	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
5476	LOPEZ ARPAL, MARIA BLANCA	103,2233	6834	1000410807R	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
 Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
7693	LÓPEZ CALZÓN, PATRICIA	66,6650	-	-	-	-	-	-	-
8644	LÓPEZ CIÉRCOLLES, JOAQUÍN	76,9200	6826	100420881R	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
5512	LÓPEZ CUARTERO, M ^o PILAR	106,5687	-	-	-	-	-	-	-
4421	LÓPEZ GRACIA, RAQUEL	83,8333	-	-	-	-	-	-	-
3154	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	117,8600	-	-	-	-	-	-	-
7340	LÓPEZ HERRERO, MARÍA PILAR	134,4700	6925	1003240618F	EAP SAN JOSE CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
6695	LÓPEZ MADURGA, SONIA	78,5917	-	-	-	-	-	-	-
1733	LÓPEZ MARTÍN, CARLOS BAUTISTA	101,0417	6958	1004150607R	EAP ZBS EPILA	EPILA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
3077	LÓPEZ MARTÍN, MANUEL	102,4250	-	-	-	-	-	-	-
6659	LÓPEZ MIRANDA, MARÍA SOFÍA	118,8617	-	-	-	-	-	-	-
3559	LÓPEZ PANO, ESTELA	106,7950	23059	1001230602F	EAP SABINANIGO	SABINANIGO	HUESCA	HUESCA	resulta
5907	LÓPEZ PEIRONA, BARBARA	101,6250	-	-	-	-	-	-	-
1520	LÓPEZ RIVERA, MARÍA ELENA	115,3700	6882	1003060602V	EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
3027	LÓPEZ TORRES, ANA	139,7567	6842	1001220606Q	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
5191	LÓPEZ VELA, LUCÍA	102,2117	22871	1004030602X	EAP ARIZA	ARIZA	ZARAGOZA	GALATAYUD	resulta
7494	LORENTE MARTÍN, SILVIA	100,4666	-	-	-	-	-	-	-
1508	LORENZO RAMÍREZ, MARÍA DÁCIL	63,6733	6743	2320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BILESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
9295	LOSOSOS VERA, SONIA	77,4800	-	-	-	-	-	-	-
4215	LOZANO JOSA, SUSANA	89,9633	-	-	-	-	-	-	-
5023	LOZANO RUSTARAZO, EMERY	53,9717	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
4657	LUCA SIMÓN, ANA MARÍA	64,4117	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
6844	LUÑO ARAUZO, SUSANA	78,8217	-	-	-	-	-	-	-
2308	LURI PASTOR, ALICIA	73,4517	-	-	-	-	-	-	-
8898	MACIA LAPUENTE, JUDITH	62,1250	-	-	-	-	-	-	-
4821	MADRONA ELENA, ISABEL	47,3150	23192	1002000602J	DIRECCION AP	TERUEL	TERUEL	TERUEL	resulta
1076	MAESTRE CALVO, MARÍA DOLORES	163,0300	6832	1003310603A	EAP TORRERO LA PAZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
9335	MAGAÑA CARPIO, LUCÍA	117,4800	6784	1001110601C	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	vacante
4594	MAICAS MAICAS, FERNANDO	91,0200	-	-	-	-	-	-	-
3778	MAICAS PEREZ, ANA BELEN	110,5000	6739	TE30	HOSPITAL SAN JOSE	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
6489	MALDONADO PARDO, TERESA SARA	146,2867	22951	1000420608C	UME HUESCA	HUESCA	HUESCA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
2178	MALLÉN SALCEDO, ANA	86,7167	-	-	-	-	-	-	-
2401	MALO BURILLO, MARÍA JESUS	145,5100	6841	1001220609L	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
6608	MAÑE GODÉ, MARTA	100,3133	-	-	-	-	-	-	-
1859	MARCÉN NAVAS, ANA CRISTINA	68,8717	-	-	-	-	-	-	-
0078	MARCO FORMENT, BLAS RAFAEL	114,1050	-	-	-	-	-	-	-
7088	MARCO MARTÍN, MARÍA ESTHER	127,8600	-	-	-	-	-	-	-
0408	MARCO REALES, MARÍA CARMEN	94,8933	-	-	-	-	-	-	-
6614	MARIN PICAPEO, MARÍA ISABEL	92,0533	-	-	-	-	-	-	-
4527	MARTÍN BURRIEL, MARÍA ANGELES	154,6300	6883	1003306060G	EAP ACTUR SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
3497	MARTÍN CLEMENTE, MANUELA	88,3567	-	-	-	-	-	-	-
3977	MARTÍN CUERVA, JESICA	81,5833	-	-	-	-	-	-	-
4286	MARTÍN ELENA, ROBERTO	99,5017	-	-	-	-	-	-	-
3891	MARTÍN HERNÁNDEZ, RAQUEL	90,6550	22937	1009420825Z	UME CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
5286	MARTÍN LECUMBERRI, MARÍA TERESA	147,1800	6816	1003130816Z	EAP HERNAN CORTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
1907	MARTÍN PÉREZ, MARÍA	79,1817	-	-	-	-	-	-	-
3812	MARTÍN VIDAL, MARÍA JESUS	123,4533	-	-	-	-	-	-	-
7031	MARTÍNEZ AYALA, M ^o PILAR	107,2833	-	-	-	-	-	-	-
8422	MARTÍNEZ GUERRERO, JUAN MANUEL	41,5467	6734	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
8606	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN	125,4800	-	-	-	-	-	-	-
6747	MARTÍNEZ LABORDA, ESTHER MARÍA	114,7950	-	-	-	-	-	-	-
6656	MARTÍNEZ LABORDA, ESTHER MARÍA	108,5000	-	-	-	-	-	-	-
7504	MARTÍNEZ LACARTA, MARÍA ROSARIO	86,9217	-	-	-	-	-	-	-
9644	MARTÍNEZ LA FUENTE, JAVIER	130,6150	-	-	-	-	-	-	-
4053	MARTÍNEZ LOZANO, MARI CARMEN	60,1017	6738	1E20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
7803	MARTÍNEZ LUCAS, ANA BELÉN	89,8433	-	-	-	-	-	-	-
3604	MARTÍNEZ LUZ, ANA BELÉN	119,9533	6884	1003300618Q	EAP ACTUR SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
3363	MARTÍNEZ PÉREZ, SUSANA	105,3300	-	-	-	-	-	-	-
3467	MARTÍNEZ PLUMED, MILAGROS	103,0250	-	-	-	-	-	-	-
5476	MARTÍNEZ RAMIA, ROSARIO	136,4300	-	-	-	-	-	-	-
5282	MARTÍNEZ ROYO, SILVIA	67,8383	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
3601	MAS FORTUÑO, MARÍA ISABEL	126,6983	6836	1001040603B	EAP ALMUDEVAR	ALMUDEVAR	HUESCA	HUESCA	vacante
9121	MATA TREVIÑO, IRENE	71,8517	-	-	-	-	-	-	-
6775	MAULEON PELLON, MARÍA PILAR	98,9700	6838	1001170602Z	EAP HECHO	VALLE DE HECHO	HUESCA	HUESCA	vacante
3974	MAZA RODRIGUEZ, RUTH	114,9217	6893	1003050604L	EAP LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
0753	MEDINA ARBONES, ANGELA	52,7217	-	-	-	-	-	-	-
7749	MEDRANO HOMOBONO, EVA MARIA	89,0533	-	-	-	-	-	-	-
9768	MELENDO ROY, SANDRA	75,5833	-	-	-	-	-	-	-
3639	MENAL GARCIA, M. CARMEN	154,0633	6862	1004200604L	EAP ZBS MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
4838	MENDOZA BOLLO, ANA ISABEL	115,6650	-	-	-	-	-	-	-
2507	MEDES VICENTE, ALICIA	114,9450	6867	1002140602N	EAP CEDRILLAS	GEDRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
0794	MIGUEL BAGOIRI, BLANCA BEATRIZ	134,6917	6865	1004330603E	EAP ZBS MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
3385	MIGUEL ROMEO, M ^o CARMEN	87,2767	6742	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
2048	MILLAN CALMACHE, MARÍA JESUS	156,3100	6826	1002251604B	EAP SAN JOSE NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
6637	MILLAN LUCINDO, MARÍA TERESA	136,1700	6874	1004230609W	EAP ZBS UNIVERSITAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
0429	MILLARUELO LADEPAS, MARTA	64,8317	-	-	-	-	-	-	-
5451	MINGUEZ LACAÑA, MARÍA PILAR	39,5967	6738	1E20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
3320	MINGUEZ MORALES, JUAN MANUEL	130,9000	6866	1004330606W	EAP ZBS MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
0817	MINGUILLON SANZ, ISABEL	88,1883	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
9313	MIR CORTÉS, MARIA DEL PILAR	27,3600	22734	1003100603Q	EAP CASPE	CASPE	ZARAGOZA	ALCAÑIZ	resulta
8288	MIRANDA VALZQUEZ, PATRICIA	70,7833	6871	1004270608N	EAP ZBS TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
1733	MODREGO MORÓS, MARIA AMPARO	60,4733	-	-	-	-	-	-	-
8017	MOLINOS BOSQUE, SUSANA	115,7800	6754	1002000703E	DIRECCION AP	SECTOR	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
3218	MONTE FERREER, ESTHER	97,9733	-	-	-	-	-	-	-
4826	MONREAL CORREAS, ANA JULIANA	139,8400	-	-	-	-	-	-	-
1948	MONREAL LÓPEZ, PILAR PATRICIA	74,4833	-	-	-	-	-	-	-
5828	MONTANÉS FOZ, MARTA	79,4450	6731	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
7045	MONTES PALOP, RAQUEL	107,8233	-	-	-	-	-	-	-
8187	MONTESINOS ESCARTÍN, TAMARA	52,3783	-	-	-	-	-	-	-
9334	MONTORI ANAYA, MARIA CRISTINA	116,7633	22833	1001210611A	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	resulta
8185	MONZON PEREZ, ISABEL	118,5800	6887	1003290904L	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
6505	MORENO GUSTIRAN, CARMEN ADORACION	107,1000	-	-	-	-	-	-	-
0319	MORENO LAMANA, CARLOTA	132,5100	-	-	-	-	-	-	-
6470	MOTA MARTÍNEZ, ANA	112,3600	28550	1004010608A	EAP ALAGON	ALAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
9429	MOYA PORTE, MARIA TERESA	166,8200	6844	1001250612F	EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
8769	MUÑOZ GONZÁLEZ, MARIA LUISA	49,9350	6742	2220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
4868	MUÑOZ IRIARTE, PATRICIA	63,6850	-	-	-	-	-	-	-
3872	NADAL BLANCO, BEGOÑA	119,2517	6783	1001110611F	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	vacante
5285	NASARRE NAVARRO, LAURA	93,6533	-	-	-	-	-	-	-
2415	NAVARRO BURRIEL, MARIA DALILA	163,5500	6889	1002150601Q	EAP TERUEL CENTRO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
3699	NAVARRO JULVEZ, OLGA PILAR	105,2917	-	-	-	-	-	-	-
8730	NAVARRO RERO, SILVIA	54,7187	-	-	-	-	-	-	-
3787	NAVARRO RUEDA, MARIA JOSEFA	114,8817	23124	1002100603Q	EAP MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	TERUEL	resulta
8341	NAVARRO SANMARTÍN, ALICIA	20,5050	-	-	-	-	-	-	-
8228	NEGREDO NAVARRO, CELIA MARIA	87,9533	-	-	-	-	-	-	-
4441	NONAY VILLALBA, MARIA JOSÉ	153,2500	6813	1004210601B	EAP MORATA	MORATA DE JALON	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
8786	NUEZ RODRIGO, ANA	73,7417	-	-	-	-	-	-	-
1783	OCA TRIVIZ, ALEXIA	111,1650	-	-	-	-	-	-	-
8397	OLIVEROS TORCAL, MARIA ELENA	109,3317	28688	1004280603R	EAP TALUSTE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
5688	OLORIZ RUIZ, INES	136,3100	-	-	-	-	-	-	-
5781	ONRUBIA HERRANZ, RICARDO	103,9733	23346	1003120605P	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
9472	ORDOZO TAPIA, YOLANDA MARIA	52,4650	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
8016	ORTE MORENO, EVA MARIA	80,9333	-	-	-	-	-	-	-
8516	ORTEGA GARCÍA, VANESA	94,3533	-	-	-	-	-	-	-
7182	PALACIN LARROY, AINHOA	82,1133	-	-	-	-	-	-	-
9432	PALACIO LIESA, MIRYAN	125,2300	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
7904	PALACIOS LASEGA, MARTA	122,7700	6850	1004120601X	EAP ZBS DELICIAS NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
***4297**	PALACIOS MIGUEL, YOLANDA	136,7900	6809	1004070605Q	EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
***7782**	PALLARUELO SANJUAN, RAQUEL	97,5134	-	-	-	-	-	-	-
***0279**	PALOMO AGUILAR, MARTA CARMEN	128,8233	6839	1001190603M	EAP JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	vacante
***0685**	PALOS CUARTERO, EVA MARIA	113,2700	-	-	-	-	-	-	-
***3589**	PAMPLONA VILLARROYA, MARIA PILAR	156,8700	-	-	-	-	-	-	-
***2944**	PARDO DIEZ, MARIA JESUS	91,3917	23090	1001103102L	EAP BIESCAS (AC)	BIESCAS	HUESCA	HUESCA	resulta
***4783**	PARDO BAIDEZ, VANESSA	141,7300	6885	1003390606N	EAP PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***3369**	PARDO MIGUEL, MARIA PILAR	116,7267	22794	1001110606W	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***4920**	PARDO VAQUERO, CARLOS	96,3417	-	-	-	-	-	-	-
***4744**	PARDOS CAMACHO, ANDRÉS	130,8200	22701	1002020608F	EAP ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	ALCANIZ	resulta
***5245**	PASAMAR MILLÁN, BEATRIZ	113,2000	-	-	-	-	-	-	-
***5394**	PASCUAL ALIENDE, MARIA LORETO	116,6500	6868	1004200605M	EAP ZBS OLIVER	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***0771**	PASCUAL BENA, SOFÍA	70,8353	-	-	-	-	-	-	-
***2416**	PASCUAL GARCÍA, Mª DEL CARMEN	95,0850	22935	1000420823N	UME CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
***1838**	PASCUAL MORTÉ, ANA	79,2433	-	-	-	-	-	-	-
***4292**	PASTOR ALCOLEA, PAULA	115,0400	-	-	-	-	-	-	-
***1350**	PASTOR GRACIA, CLARA	115,5133	-	-	-	-	-	-	-
***5653**	PAUL FUMANAL, ANA	46,3717	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***3808**	PAZ ROBLES, MARIA ISABEL	112,7600	6790	1001210614Y	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***5222**	PIEDRERA ROMÁN, VICTORIA	64,2650	-	-	-	-	-	-	-
***1768**	PELLEJERO PALACIO, SILVIA	74,9817	22686	HU21	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE (J JACA)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	resulta
***5728**	PELLICER GARCIA, BEGOÑA	39,2983	6830	1000420885M	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante
***3784**	PEÑA ARENAS, MERCEDES	119,7667	-	-	-	-	-	-	-
***2508**	PEÑA GASCON, MARIA JOSE	146,7917	6900	1003300602S	EAP VILLAMAYOR	VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***4176**	PEÑA IBÁÑEZ, CARMEN BEATRIZ	30,7550	23531	1003003110C	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
***6724**	PEÑA MATEO, JORGE	79,6817	-	-	-	-	-	-	-
***5754**	PERALTA CAMPO, MARTA	96,1533	6737	HU30	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***6227**	PIERREBA SOLANS, ASSUNCIÓN PALOMA	156,4600	6882	1003360604W	EAP ACTUR SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***3953**	PEREZ ARCOS, JUAN FRANCISCO	80,2450	-	-	-	-	-	-	-
***4224**	PEREZ DOMÍNGUEZ, MARIA PILAR	138,8500	-	-	-	-	-	-	-
***4711**	PEREZ GARCIA, OLGA	69,8250	6879	1002003122A	DIRECCION AP (AC)	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
***5751**	PEREZ IRACHE, INÉS	60,0133	6882	1004003125H	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***5816**	PEREZ LAPUENTE, ANA PILAR	119,1100	-	-	-	-	-	-	-
***16128**	PEREZ LOMBARTÉ, VIRGINIA	104,1333	-	-	-	-	-	-	-
***5090**	PEREZ MELIZ, MARIA PILAR	85,6250	-	-	-	-	-	-	-
***8078**	PEREZ MOLINER, MARIA ENCARNACIÓN	80,2450	-	-	-	-	-	-	-
***7963**	PEREZ MORENO, BELEN	98,5033	-	-	-	-	-	-	-
***9095**	PEREZ SORBE, CRISTINA	52,8800	-	-	-	-	-	-	-
***5880**	PEREZ VALENZUELA, ANA ROSA	90,3733	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
***3849**	PEREZ VILLARROYA, FRANCISCA	102,5767	23102	1002010604X	EAP ALBARRACIN	ALBARRACIN	TERUEL	TERUEL	resulta
***3088**	PEREZ FARRADO ALCAIDE, BEGOÑA	138,0383	6843	1001220602N	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***8927**	PERIBÁÑEZ GARRIN, MARIA TERESA	140,1333	6944	1003000602L	ESAD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***2074**	PICONTO NOVALES, MARIA JOSÉ	154,3200	6846	1001250607W	EAP PIRINEOS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
***8226**	PINA MARQUÉS, BEATRIZ	61,7800	-	-	-	-	-	-	-
***5371**	PIA MARTÍNEZ, M. ROSA	1,4750	6794	1001023101N	EAP AINSA (AC)	AINSA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***1348**	PLANAS PAMPLONA, M. MERCEDES	89,5000	-	-	-	-	-	-	-
***0631**	PLASENCIA LASCORZ, MARTA	64,2300	6732	BADJ	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***1161**	PLUMED TEJERO, MARIA	48,1717	23533	1003003112E	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
***0749**	PONS GODES, INMACULADA	124,9000	6753	1002260608W	EAP VALDERROBRES	VALDERROBRES	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
***4492**	PORTO CIVERA, MARTA MARIA	83,3333	-	-	-	-	-	-	-
***3549**	POYATO ALBA, MARIA PILAR	55,8750	-	-	-	-	-	-	-
***6860**	PRADAL JARNE, MARIA ELENA	67,4617	23226	1003400602ZA	EAP CAMPO DE BELCHITE	BELCHITE	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
***0029**	PUERTOLAS GUERRI, YOLANDA	126,0833	6801	1003350604F	EAP ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***7076**	PUERTOLAS PINA, LORENA	78,1550	-	-	-	-	-	-	-
***0656**	PUYO ENRIQUE, CONCEPCIÓN	89,1267	22813	1001150603W	EAP GRAUS	GRAUS	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***1643**	PUJADO OLIVA, MARTA	63,1833	22723	1002050602Z	EAP CALACEITE	CALACEITE	TERUEL	ALCAÑIZ	resulta
***0288**	PUJOL ESTEVE, FRANCISCA EVA	157,7100	6885	1003020603X	EAP ALFAJARRIN	ALFAJARRIN	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
***4949**	PULIDO HERRERA, MARIA CARMEN	86,1833	-	-	-	-	-	-	-
***9291**	PUYAL MILE, ANA MARIA	162,9000	22838	1001270605J	EAP TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***1607**	PUYUELO BLECUA, M. CARMEN	128,0133	22822	1001280602MI	EAP MONZON RURAL	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	resulta
***0530**	PUYUELO OMEÑACA, MARIA ISIDRA	5,2750	-	-	-	-	-	-	-
***0289**	QUIJEZ ROYO, SILVIA	95,6650	6872	1002250602ZA	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
***6549**	RAFLES MARCEN, JOSÉ LUIS	133,2500	6896	1001330606V	EAP VALDES PATERA-MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
***7739**	RAMON ARBUJES, ENRIQUE	101,6167	-	-	-	-	-	-	-
***6336**	RAMON CALVO, JOANA	91,8917	-	-	-	-	-	-	-
***7331**	RAMOS ALDA, MARIA ISABEL	122,1700	-	-	-	-	-	-	-
***8401**	RAMOS FRALLE, NURIA MARIA	119,5517	6951	1004120603N	EAP JBS DELICIAS NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
***5573**	REDONDO CASTAN, LUIS CARLOS	122,4300	22895	1000400606OA	UME ZARAGOZA 2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	resulta
***6130**	REDRADO GINER, JOSÉ GAUDIOSO	95,4350	23727	1004193101Z	EAP LA ALMUNIA (AC)	LA ALMUNIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
***5310**	REMACHA CABEZA, GLORIA	87,0383	-	-	-	-	-	-	-
***2803**	REVILLA MUR, CARMEN MARIA	156,6200	6781	1001090602J	EAP BERBEGAL	BERBEGAL	HUESCA	BARBASTRO	vacante
***6986**	RIBA HEREDIA, VANESA	89,0050	-	-	-	-	-	-	-
***7697**	RIOBELLO MENÉNDEZ, MAYRA	95,5533	-	-	-	-	-	-	-
***9138**	RIOS PEREZ, SARA	76,3317	-	-	-	-	-	-	-
***4123**	RIVAS CALVETE, OLGA	122,4000	-	-	-	-	-	-	-
***7113**	RODRIGO GASCA, LAURA	74,0717	-	-	-	-	-	-	-
***1127**	RODRIGO VESPERINAS, M. VICTORIA	33,5100	-	-	-	-	-	-	-
***5029**	RODRIGUEZ AYLAGAS, MANUEL	84,2200	6910	1003400606F	EAP CAMPO DE BELCHITE	BELCHITE	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
5727	RODRIGUEZ BERENGUEL, RAQUEL	33,6483	6732	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	vacante
8623	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JESUS	45,0133	6834	1003310611B	EAP TORRERO LA PAZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5032	RODRIGUEZ LEON, MARTA MARIA	146,0350	6873	1004280606E	EAP ZBS UNIVERSITAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8072	RODRIGUEZ PUENTE, ADRIAN	121,1150	6853	1001003128A	DIRECCION AP (AC)	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
8360	ROIG BARTOLOME, ISRAEL	130,9100	6810	1004070606V	EAP CALATAYUD NORTE	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
7980	ROJAS BALLINES, CAROLINA	118,9900	6731	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	vacante
5497	ROJAS YERA, ADRIANA	50,4117	6815	100310602T	EAP HERNAN CORTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
2823	ROMERO POBO, DOMINICA	138,0933	6949	1004100604T	EAP ZBS CASSETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
3351	ROMERO VISEDO, JOSE	133,7600	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
2421	ROS PEREZ, NOELIA	73,1817	6791	1001210694L	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
0789	ROSSELL PRIETO, CAROLINA	89,8700	6824	1003240617Y	EAP SAN JOSE CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
1946	ROY GUERRERO, LAURA	68,5017	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
7045	ROY CARRAMIRANA, NOELIA	86,5033	6812	1004110601S	EAP DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
2768	ROY MORENO, LAURA	85,6133	6873	1002280604M	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
4738	RUBIO ORTEGA, JOAQUIN	83,7300	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
9597	RUBIO PASCUAL, MARIA CARMEN	113,8217	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
4483	RUBIO SANCHEZ, MARIA TERESA	137,2400	6791	1001210694L	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
4311	RUEDA PEREZ, ANDRES	81,4433	6824	1003240617Y	EAP SAN JOSE CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5507	RUIZ CARVAJAL, SARA	86,3417	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
7927	RUIZ GARGES, JORGE	113,6517	6873	1002280604M	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
6974	RUIZ ORNAQUE, IRENE	87,6817	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
0518	SAENZ SANTOLAYA, OSCAR DAVID	138,1317	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
7926	SANJUAN ABAD, SONIA ANGELES	111,7500	6791	1001210694L	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
6191	SALAZAR FERNANDEZ, ALICIA	45,4900	6824	1003240617Y	EAP SAN JOSE CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
4389	SALESA NAVARRO, LUCIA	86,3717	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
4641	SALVADOR GÓMEZ, MARIA	105,6600	6812	1004110601S	EAP DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
5744	SALVATIERRA MEDRANO, FRANCISCO JOSE	73,2033	6873	1002280604M	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
3065	SAMPERIZ ABAD, SARA	66,4717	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
5226	SAN MARTIN IGUAL, ELISA	32,7250	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
2878	SANCHEZ BUI, MARIA ESTRELLA	105,1117	6791	1001210694L	EAP MONZON URBANO	MONZON	HUESCA	BARBASTRO	vacante
3188	SANCHEZ ESCOBEDO, SONIA	129,4700	6824	1003240617Y	EAP SAN JOSE CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
9164	SANCHEZ ESTEBAN, ANA	75,3267	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
9838	SANCHEZ REMACHA, BLANCA	85,4333	6812	1004110601S	EAP DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	CALATAYUD	vacante
3520	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	96,0654	6873	1002280604M	EAP UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	TERUEL	vacante
8271	SANCHEZ ZALABARDO, SUSANA PILAR	91,1733	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
9733	SANCHEZ KNAPIK, ELISA MARIA	17,8300	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
5406	SANJUAN ABIAN, JOSE CARLOS	77,2533	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
9171	SANJUAN BERDEJO, SILVIA PILAR	80,3767	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
6912	SANMIGUEL JIMENEZ, LAURA	116,6733	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado
7895	SANS RICA, NURIA CRISTINA	82,9017	-	-	-	-	-	-	-
8198	SANTA CLOTILDE JIMÉNEZ, ELENA	67,9917	-	-	-	-	-	-	-
6793	SANTA EULALIA GONZALVO, CARMEN	51,4567	-	-	-	-	-	-	-
7094	SANTA EULALIA GONZALVO, MARIA VICTORIA	57,6867	-	-	-	-	-	-	-
5774	SANTAFÉ LÓPEZ, SONIA	48,4617	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
8188	SANTANO REBOLLAR, NATALIA	92,5567	-	-	-	-	-	-	-
1807	SANTOLARIA SANCHEZ, LAURA	72,5733	-	-	-	-	-	-	-
5032	SANTOLAYA SANCHEZ, MARIA NATIVIDAD	142,6300	6823	1003200615D	EAP SAGASTA-RUISEÑORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
0689	SANTOS DOMÍNGUEZ, ARAÇELI	85,3217	-	-	-	-	-	-	-
7822	SANZ ABÓS, EVA MARIA	80,0184	-	-	-	-	-	-	-
7744	SANZ CANTINI, OLGA PILAR	110,3017	-	-	-	-	-	-	-
1141	SANZ FORCADA, BEATRIZ	87,8950	-	-	-	-	-	-	-
8874	SANZ FRANCÓ, MARÍA ESTHER	128,7500	6827	103270610F	EAP SAN PABLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
2000	SANZ GASPAR, INÉS	76,3500	-	-	-	-	-	-	-
8870	SANZ GÓMEZ, ANA ISABEL	141,6800	6886	1003289062V	EAP SANTA ISABEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
2688	SANZ GONZÁLEZ, LAURA	20,3900	6879	1004003113Y	DIRECCION AP (AC)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
6361	SANZ LACAMBRA, MARIA INMACULADA	50,7167	-	-	-	-	-	-	-
2862	SANZ MARCO, NOEMI	78,5733	23728	1004203101D	EAP MARIA DE HUERVA (AC)	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
7592	SANZ MIGUEL, MARIA DEL CARMEN	121,2200	6853	1004120617A	EAP ZBS DELICIAS NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
2339	SANZ PEÑA, NATALIA	68,6233	-	-	-	-	-	-	-
5852	SANZ VELLILA, BEATRIZ	691,9633	-	-	-	-	-	-	-
9413	SARASA OLANO, MARINA	125,3700	-	-	-	-	-	-	-
7182	SAZ OUVAN, ALEXANDRA	68,2450	-	-	-	-	-	-	-
7225	SEBASTIAN PEREZ, FRANCISCA	79,6433	-	-	-	-	-	-	-
4339	SEGURA LARA, ANA MARIA	153,1700	6875	1002270602Q	EAP VILLEL	VILLEL	TERUEL	TERUEL	vacante
9125	SEGURA PASCUAL, ISABEL	58,6517	-	-	-	-	-	-	-
2567	SEIRA LLEDOS, MARIA PILAR	101,7850	-	-	-	-	-	-	-
9844	SEIRA SALAS, MARIA CARMEN	130,3100	6785	1001110602K	EAP BINEFAR	BINEFAR	HUESCA	BARBASTRO	vacante
2593	SENDER ALEGRE, LAURA	133,8533	-	-	-	-	-	-	-
9530	SERRA MOLINOS, MARIA TERESA	70,5300	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8443	SERRANO ARANDA, LAURA	109,4717	-	-	-	-	-	-	-
1913	SERRANO FRAGO, TERESA	72,1917	-	-	-	-	-	-	-
4507	SERRANO HERNÁNDEZ, RAÚL	69,6784	-	-	-	-	-	-	-
6835	SERRANO LÓPEZ, ANA CRISTINA	37,8200	-	-	-	-	-	-	-
2405	SERRANO MARTÍNEZ, ANA CARMEN	59,4583	23733	1004303102Y	EAP UTEBO (AC)	UTEBO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
3810	SERRANO MARTÍNEZ, MARIA VANESA	65,6850	-	-	-	-	-	-	-
2267	SERRANO PEREGRINA, MARIA PILAR	115,4100	-	-	-	-	-	-	-
4140	SICILIA RUIZ, JESUS MARIA	122,7417	6886	1003020603J	EAP ALFAJARIN	ALFAJARIN	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
4100	SILVESTRE ADIVINACIÓN, JORGE	57,8117	6828	1004020888A	GERENCIA 061 ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA URG. EMER.	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
3610	SIMÓN MELCHOR, ALBA	80,3650	6856	1001043103G	EAP ALMUDEVAR (AC)	ALMUDEVAR	HUESCA	HUESCA	vacante
7054	SOBREVELLA LLOP, MARIA CARMEN	73,7883	-	-	-	-	-	-	-
4856	SOLANAS MUÑOZ, MARIA PILAR	101,5917	2351	1003120610J	EAP FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	resulta
9078	SOLANO ANGULO, MARIA CARMEN	126,5217	6777	1001020602C	EAP AINSA	AINSA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
5106	SOLER FALCETO, SHEILA	73,4150	6735	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
2279	SORIANO MARTINEZ, JUAN CARLOS	159,0800	6870	1002290604J	EAP TERUEL ENSANCHE	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
8413	SOIRO LORENTE, CINTIA	49,4450	-	-	-	-	-	-	-
4495	SORO VIVAS, ANA CRISTINA	62,6150	-	-	-	-	-	-	-
7663	SOS ROYO, BERTA	112,3117	-	-	-	-	-	-	-
4089	SUAREZ CRESPO, SUSANA	105,1317	-	-	-	-	-	-	-
6824	SUÁREZ MARTINEZ, NOELIA	66,3317	-	-	-	-	-	-	-
0088	SUELVES PENA, ANA	110,0333	6779	1001030602S	EAP ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA	HUESCA	BARBASTRO	vacante
1503	SUSIN NIETO, BERTA	54,0533	-	-	-	-	-	-	-
2780	TAMBO LIZALDE, ELENA	63,0517	-	-	-	-	-	-	-
2049	TEMA GALC, VIOLETA	78,0833	-	-	-	-	-	-	-
7585	TERRAZAS IMAZ, BEATRIZ	95,0717	-	-	-	-	-	-	-
5385	TIERZ VELEZ, LETICIA	67,4433	-	-	-	-	-	-	-
5784	TIMONEDA TIMONEDA, ESTHER	81,0894	-	-	-	-	-	-	-
4243	TOBAJAS SENOR, EVA MARIA	111,8650	-	-	-	-	-	-	-
4865	TOMEY MONTESINOS, MARIA	78,3017	6741	Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
1734	TORNOS PÉREZ, CARMELO DANIEL	85,9750	6743	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BIEZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
2573	TORRECILLAS PASCUAL, JOSÉ LUIS	114,6717	6955	1004140604A	EAP ZBS EJEIA	EJEIA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
1885	UBEDA PÉREZ, FELIX	132,0250	-	-	-	-	-	-	-
6397	URZAIZ SUPERVIA, ANA ISABEL	130,5000	6972	1004200606G	EAP ZBS TAUSTE	TAUSTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8329	USON ALVAREZ, MARIA CRISTINA	122,9700	6921	1003170603G	EAP SAGASTA-MIRAFLORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
5088	VAL ATARES, SILVIA	76,1917	6740	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
3635	VALERO ARNAL, DIANA MARIA	82,0233	-	-	-	-	-	-	-
5822	VALIENTE PERIS, SILVIA	108,1717	-	-	-	-	-	-	-
4259	VAREA PANO, MARIA	77,7350	-	-	-	-	-	-	-
9141	VECHINO SOLER, ANA	152,0200	6887	1003410606W	EAP BARRIO JESUS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante
2283	VELA PASTOR, ANTONIO	110,1184	6948	1004010605T	EAP ZBS ALAGON	ALAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
8401	VICENTE HERRERO, LAURA MARIA	64,4183	6978	1004283101S	EAP ZBS TAUSTE (AC)	TAUSTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante
7381	VICENTE LÓPEZ, MARTA	99,2433	-	-	-	-	-	-	-
4004	VICENTE OBENSA, MARIA ANGELES	75,2133	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
9099	VICENTE SERRANO, BEATRIZ	72,2417	-	-	-	-	-	-	-
8699	VICUNA LOSAS, IMLUISA	89,4733	23681	1004270610J	EAP TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	resulta
8920	VIDAL CIRAC, ISABEL	70,8417	-	-	-	-	-	-	-
1536	VIELA VILLAR, JOSÉ LUIS	127,1917	6835	1001040605J	EAP ALMUDEVAR	ALMUDEVAR	HUESCA	HUESCA	vacante
4622	VILLACIAN PASEA, INMACULADA	116,0600	6902	1003350608N	EAP ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	vacante

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERÍA

Convocatoria Resolución 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/Vacante
6153	VILLAGRASA HIDALGO, MIRIAM	97,7833	-	-	-	-	-	-	-
5276	VILANOVA VALERO, MARIA ANGELES	136,7967	6928	1002290602N	EAP SASTAGO	SASTAGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
4323	VINA JAQUERO, MARIA PILAR	101,6633	-	-	-	-	-	-	-
2071	VIRUALES PALOMAR, CARLOS	148,4467	6840	1001220611K	EAP PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	HUESCA	vacante
6529	VIRUELAS LABURTA, AURELIA ESTHER	141,1900	6818	1003140615P	EAP PUERTA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	vacante
6932	VIU SANZ, ALVARO	84,3033	-	-	-	-	-	-	-
5292	VIZARRAGA LARIO, GUILLERMO	63,7217	-	-	-	-	-	-	-
5170	YAGUE LASHERAS, MARTA ELENA	10,1150	-	-	-	-	-	-	-
4726	YUSTE DURBAN, VANESA	56,8283	6881	1002000601N	DIRECCION AP	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
5933	ZAERA ALQUEZAR, ANA CARMEN	91,3117	-	-	-	-	-	-	-
8022	ZAMORANO MILLÁN, ROSA MARIA	105,1633	-	-	-	-	-	-	-
4397	ZAPATA LÓPEZ, ANA BELEN	111,1083	-	-	-	-	-	-	-
2289	ZAPATER LÓPEZ, VERÓNICA	62,8917	6738	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	vacante
7362	ZAPATERO EREZA, MARIA VICTORIA	93,9300	-	-	-	-	-	-	-
9839	ZARAGOZA BUJ, ÁNGEL	58,7917	2799	1001130604J	EAP CASTELON DE SOS	CASTELON DE SOS	HUESCA	BARBASTRO	resulta
4233	ZUECO OLVAIN, MARIA GEMA	158,9100	6964	1004390602K	EAP ZBS MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	vacante

ANEXO II

**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA
DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Convocatoria Resolucion 20/07/2023 (BOA 27/07/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
***1533**	ADRIÁN BERNAL, MARÍA LUISA	J, N
***1123**	ALEMANY SOLER, PURIFICACIÓN	Q
***4154**	ALONSO AYERBE, LAURA	J
***1123**	AUÑÓN HERREROS, VANESA	Q
***3013**	BALLARÍN APARICIO, MARÍA PILAR	J
***4372**	CANDADO LAJUSTICIA, MARÍA DEL CARMEN	J
***2526**	CARRILLO PINILLA, MARÍA DEL MAR	J
***4628**	DÍAZ OCHE, MARÍA	I
***4572**	ESPIÑO GOÑI, SILVIA	J
***2438**	FUERTES ARAGÜES, MARÍA ELENA	Q
***1299**	GASCÓN TOMELO, MARÍA JESÚS	J
***4977**	GÓMEZ MAYOR, BLANCA DELIA	N
***5666**	HERNÁNDEZ LÁZARO, CARLOS	J, N
***6692**	LAPUERTA ALCÁZAR, MARÍA CARMEN	D, J
***7295**	LATORRE BARTOLO, SILVIA	D
***4593**	LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	Q
***9937**	MATAS PALOMARES, OLGA	N
***2507**	MONCLUS MURO, ANA	N
***7016**	QUILES PAESA, LUZ	J
***2662**	QUÍLEZ FRAJ, ELISA	J
***3745**	SOLER ABADÍAS, ROSA MARÍA	J
***0936**	TORRIJOS CUESTA, DAVINIA	J

Nº total de excluidos: 22

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

D) NO APORTAR FOTOCOPIA D.N.I.

J) NO APORTAR FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA CATEGORÍA DESDE LA QUE CONCURSA

N) NO APORTAR FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA TOMA DE POSESIÓN

Q) INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (SOLICITUD INCOMPLETA O ERRÓNEA)



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 6.2.3.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 245, de 21 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

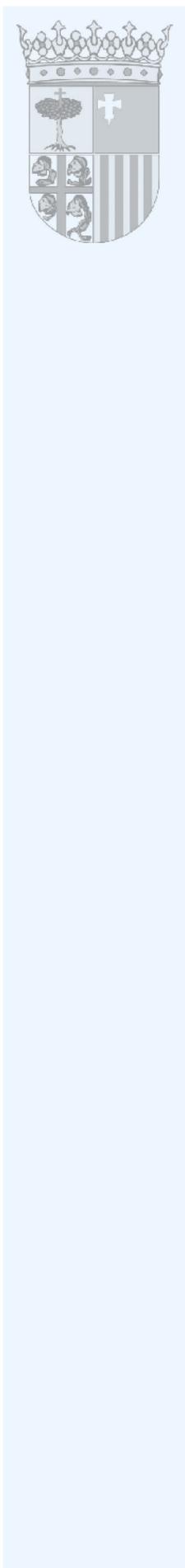
Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre, sistema de concurso oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2024, en el salón de actos Avempace, planta baja, de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.



- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
 Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
 Aragonés de la Salud,
 ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I

**LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DEL
 GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. 21/12/2022)

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***7184**	SANCHEZ ROMERO, BEATRIZ	L	53,15
2	***0816**	LOPEZ FERNANDEZ, EVA	L	51,47

ANEXO II

**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN
 DE LA CATEGORÍA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 21/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Plazas Vacantes
TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
TE40	C.R.P. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre, discapacidad y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base 6.2.3.4 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre, discapacidad y violencia de género, sistema de concurso oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2024, en el salón de actos Avempace, planta baja, de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 2 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.



- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de la Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Convocatoria de 2 de diciembre de 2022 (B.O.A. 22/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***7908**	LUCEA PAREJO, YOLANDA	L	69,52
2	***1581**	ROYO GOMEZ, ANGELES	L	67,88
3	***7165**	LAFOZ RODRIGO, MARTA	L	67,61
4	***3104**	IBOR DELGADO, BLANCA ESTHER	L	65,19
5	***7951**	MUÑOZ JIMENEZ, CORAL	L	62,65
6	***7751**	MILLAN LAZARO, VICTORIA	L	60,71
7	***6676**	CENICEROS GIMENO, MARTA	L	60,17
8	***5189**	GARCIA-VILLARACO RUIZ, MIRIAN	L	59,63
9	***3174**	PINILLA MAINAR, CRISTINA	L	58,05

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Convocatoria de 2 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 22/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Plazas Vacantes
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	3
CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTÍN	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	3
HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	2
TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	2



RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 6.2.3.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 245, de 21 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre, sistema de concurso oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— Convocar tanto a los aspirantes aprobados por Resolución de 1 de abril de 2024, por el sistema de concurso, quienes tendrán prioridad para la elección, como a los aprobados por el sistema de concurso-oposición referidos en el punto segundo de la presente Resolución, para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2024, en el salón de actos Avempace, planta baja, de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de



- equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de junio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE
ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRÓN/A)

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. 21/12/2022)

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

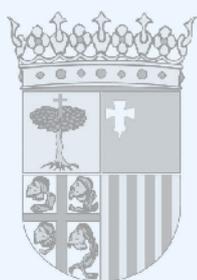
Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***7085**	GIL LOSILLA, REBECA	L	67,36
2	***1863**	FERNANDEZ BENEDICTO, ALMUDENA	L	63,75
3	***4927**	VILLUENDAS FERNANDEZ, NELIA	L	63,65
4	***4882**	HARO GRANDE, VANESA	L	59,85

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRÓN/A)

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 21/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Plazas Vacantes
1002000903S	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1002000909K	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1002000913W	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1004000916V	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	ZARAGOZA	CALATAYUD	1
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	1
Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	1
Z230	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	3



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de P.O.D. de esta Universidad.

Referencia: CE-04-2024.

Estando dotado presupuestariamente el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de esta Resolución, este Rectorado acuerda convocar concurso específico para su provisión definitiva con sujeción a las siguientes:

Bases

1. Normas generales.

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (en adelante, Pacto); la Resolución de 16 de febrero de 2015 de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el baremo a aplicar en los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Zaragoza (en adelante, Baremo); y demás normas de general y pertinente aplicación.

2. Puestos convocados.

2.1. Relación de puestos. El puesto de trabajo convocado es el que figura en el anexo, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, -en adelante, RPT-.

2.2. Funciones. Las funciones del puesto de trabajo convocado corresponden a la plantilla P14, que se pueden consultar en la página: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>.

2.3. Retribuciones. Las retribuciones de cada puesto, según los datos indicados en el anexo, son las establecidas en la RPT.

3. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

De acuerdo con el artículo 29 del Pacto, podrá participar en este concurso el personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión. También podrán participar el personal funcionario de otras Universidades que se encuentre en situación de adscripción provisional en la Universidad de Zaragoza.

Según establece la RPT, para poder concursar se deberá pertenecer al Grupo A, Subgrupo A1 o Subgrupo A2.

Sólo se podrá concursar si hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el último concurso.

El personal funcionario en excedencia voluntaria solo podrá participar si ha cumplido el tiempo mínimo de permanencia en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el Convenio de movilidad de Personal de Administración y Servicios del G9 de Universidades, firmado el 11 de mayo de 2007, podrá participar en la presente convocatoria, siempre que reúnan los mismos requisitos exigidos al personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, el personal de carrera con destino definitivo en una de las Universidades siguientes: Cantabria, La Rioja, Extremadura, Islas Baleares, Oviedo, Pública de Navarra, Extremadura y País Vasco.



4. Solicitudes.

4.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la Sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

El Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas certificará los méritos de carácter general y méritos relacionados con el puesto de trabajo que se establecen en el artículo 4.2 del Baremo (Apartado A) puntos a) al f) y Apartado B) puntos g) al h-bis), respectivamente), que consten en el expediente administrativo para su valoración por la Comisión de selección. La Comisión sólo valorará los méritos que consten en el certificado.

4.2. Revisión de méritos por las personas solicitantes.

A partir del fin del plazo de presentación de solicitudes y hasta la fecha de la publicación de la relación definitiva de solicitudes, se podrá solicitar al Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas la consulta del certificado de méritos para la valoración de los puntos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 4.2 del Baremo, a los efectos de la actualización del expediente administrativo, para lo que se deberá concertar cita mediante correo electrónico a la cuenta selfor@unizar.es.

Se podrán presentar alegaciones, como máximo, hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas.

La relación de cursos de formación y perfeccionamiento, así como el conocimiento de idiomas (puntos h) y h-bis) del artículo 4.2 del Baremo) está disponible en la aplicación PeopleSoft para su comprobación, pudiéndose presentar alegaciones en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior.

De no recibirse ninguna alegación en los plazos indicados, se entenderá la conformidad con los méritos que se certifican y con la formación que conste en la aplicación PeopleSoft.

4.3. Forma de participación: En este proceso se podrá participar únicamente en fase de concurso.

4.4. Puestos solicitados. En el apartado de la solicitud de participación: "Datos de la solicitud", se consignará el número de puesto o puestos al que sea desea concursar, por orden de preferencia.

4.5. Discapacidad. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4.6. Documentación a presentar.

4.6.1. Memoria. Junto con la solicitud de participación se presentará una memoria original por cada uno de los puestos solicitados, con una extensión máxima de 20 páginas (letra arial 10, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho, de 2 cm.). La memoria se presentará obligatoriamente en formato electrónico (archivo zip con contraseña) en la forma indicada en el formulario de solicitud.

Únicamente podrá acceder a la memoria la Comisión de valoración y este acceso se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. A partir de ese momento, la Sección de Selección y Formación requerirá la contraseña del archivo encriptado a través de Solicita.

En ningún caso se admitirá la presentación de memorias con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.6.2. Otra documentación. Sólo se podrá aportar documentación que acredite otras circunstancias y méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y que no estén incluidos en los puntos a) al h-bis) del artículo 4.2 del Baremo.

4.7. Plazos de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes del personal funcionario que se acoja al Convenio de movilidad G9 se formularán en el mismo plazo del párrafo anterior y su admisión se entenderá condicionada a la no cobertura del puesto convocado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrá presentar renuncia expresa a participar en el concurso durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.



5. Méritos.

5.1. Certificación de méritos. El Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas certificará los méritos de carácter general y méritos relacionados con el puesto de trabajo que se establecen en el artículo 4.2 del Baremo que consten en el expediente administrativo para su valoración por la Comisión de selección. La Comisión sólo valorará los méritos que consten en el certificado.

5.2. Revisión de méritos por los solicitantes. A partir del fin del plazo de presentación de solicitudes y hasta la fecha de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se podrá solicitar al Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas la consulta del certificado de méritos indicado en el apartado anterior, para lo que se deberá concertar cita mediante correo electrónico a selfor@unizar.es.

Se podrán presentar alegaciones, como máximo, hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas.

La relación de cursos de formación y perfeccionamiento, así como el conocimiento de idiomas está disponible en la aplicación PeopleSoft para su comprobación, pudiéndose presentar alegaciones en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior.

De no recibirse ninguna alegación en los plazos indicados, se entenderá la conformidad con los méritos que se certifican y con la formación que conste en la aplicación PeopleSoft.

6. Listas de personas admitidas y excluidas.

6.1. Lista provisional. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, otorgando un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para su eventual subsanación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

6.2. Lista definitiva. Transcurrido el plazo para subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

7. Valoración de méritos.

7.1. El presente concurso constará de dos fases:

Primera fase. Se valorarán los méritos de los aspirantes en relación con los apartados A) Méritos de carácter general y B) Méritos del puesto de trabajo, del artículo 4.2 del Baremo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente convocatoria.

Segunda fase. Consistirá en la valoración de la memoria y entrevista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Baremo.

7.2. Para optar al puesto convocado deberá alcanzarse una puntuación mínima del 30% sobre el total posible de la primera fase y del 60% de la puntuación máxima total fijada en la segunda fase, según establece el artículo 5.2 del Baremo.

Cuando dos o más personas concursantes obtengan idéntica puntuación total, deberá procederse a desempatar mediante el procedimiento establecido en el artículo 5.3 del Baremo.

8. Comisión de valoración.

8.1. La Comisión de valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:
Titulares.

Presidenta: D.^a María Isabel Luengo Gascón.

Vocal: D.^a María Pilar López Ullod.

Vocal: D. Miguel Ángel Marín Mormeneo.

Vocal: D. Joaquín Asensio Mera.

Vocal: D.^a María Leonor Alegre Ardid.

Secretaria: D.^a María José Vera Muñoz, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes.

Presidenta: D.^a María Pilar Sánchez Burriel.

Vocal: D.^a María Elena Pérez Álvarez.

Vocal: D. Eduardo Munárriz Bermudo.

Vocal: D.^a Beatriz Alcalde Ezquerro.

Vocal: D. Pedro José Escriche Bueno.

Secretaria: D.^a María Begoña Marqués de Pablo, que actuará con voz pero sin voto.



La Comisión de selección queda configurada según lo dispuesto en la medida 8 del apartado 3.3.2 del II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2023, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

8.2. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de valoración se registrará por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de valoración.

9. Resolución del concurso y toma de posesión.

9.1. El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.2. La Comisión de valoración, efectuados todos los trámites procedimentales, elevará al Rector la propuesta de resolución del concurso con expresión de las personas propuestas para el desempeño de los puestos de convocados. La propuesta de resolución podrá declarar los puestos desiertos mediante resolución motivada.

9.3. Mediante resolución de la Universidad de Zaragoza, se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” la adjudicación del puesto convocado.

9.4. La toma de posesión de la persona candidata seleccionada se producirá a partir del momento en que el puesto quede vacante, de acuerdo con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9.5. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

9.6. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

9.7. Quien en el presente concurso obtenga el puesto convocado no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al mismo, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

10. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>.

11. Datos de carácter personal.

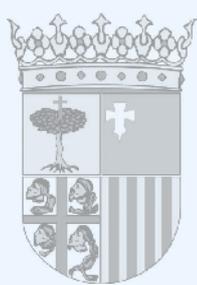
La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ley, en la forma determinada por dicha norma.

12. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.



13. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS

Número de Puesto	Denominación	Grupo	Subgrupo	Nivel	Complemento Específico	Jornada	Área/Célula	Centro/Servicio	Localidad
15607	Jefe de Unidad de P.O.D.	A	A1/A2	24	24.20	A1	Área de Inspección	Inspección General de Servicios	Zaragoza



AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ACUERDO de 4 de abril de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de abril de 2023, acordó aprobar las bases que regirá la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del año 2020.

Bases

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del año 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 22 de diciembre de 2020, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, mediante promoción interna, como personal laboral fijo y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Número, denominación y características de la plaza a proveer.*

Es objeto de estas bases y la consiguiente convocatoria la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante que se incluye en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio de 2020 y correspondiente al personal laboral, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

- Número de plazas: Una.

Denominación: Oficial de Deportes; asimilado al Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 16 de la Función Pública; categoría profesional 5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", número 37, de 15 de febrero de 2017, con destino en el Servicio de Deportes.

Segunda.— *Requisitos de los aspirantes.*

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán, además de reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 135 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en la categoría de Operario de Deportes u Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Deportes.
- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como Operario de Deportes u Operario de Servicios Múltiples adscrito en el Servicio de Deportes, en régimen laboral y con carácter fijo.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
En sustitución de las anteriores titulaciones, podrán acceder quienes tengan una antigüedad de diez años en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros como Operario de Deportes u Operario de Servicios Múltiples adscrito en el Servicio de Deportes, en régimen laboral y con carácter fijo.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.
- No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.
- Estar en posesión de permiso de conducir tipo B.
- Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que se hace mención en la base tercera.

2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación como personal laboral fijo.



Tercera.— Instancias: forma y plazo de presentación.

Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, irán dirigidas a la Alcaldía y en las mismas los aspirantes deberán manifestar:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria.
- b) Que se comprometen, en caso de ser propuestos, a suscribir el correspondiente contrato laboral.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria junto con las presentes bases en el “Boletín Oficial de Aragón” (Las bases íntegras se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y página web municipal).

Los derechos de examen serán de 18,65 euros o tarifa vigente en el momento de presentar la instancia de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal número 15 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa puede abonarse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la entidad Ibercaja, con el n.º ES4620850864210300110146.

Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por los aspirantes cuando por causas no imputables al aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

En ningún caso el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

A la instancia se acompañará:

- a) Copia del documento nacional de identidad.
- b) Copia del permiso de conducir exigido.
- c) Copia del resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.
- d) Copia de la documentación acreditativa de la titulación exigida.
- e) Documento de autobaremación de méritos, según modelo que figura en el anexo III de las bases, junto con las copias acreditativas de los mismos para su valoración en la fase del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias, establecido en las presentes bases.

La no presentación de la instancia en tiempo supondrá causa de exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Los aspirantes otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal que sean necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, así como para la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, el tablón municipal y página web municipal (<http://www.ejea.es>), de su nombre y apellidos y, en su caso, su calificación, en las listas de admitidos y excluidos, y en aquellas otras derivadas del resultado de cada ejercicio de esta convocatoria, así como en las listas de calificación final y de aspirantes propuestos para su nombramiento, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Cuarta.— Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.



Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, será nombrado por la Alcaldía, y su pertenencia a dicho Tribunal lo será a título individual. Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Un Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

Un funcionario de carrera a propuesta de Diputación Provincial de Zaragoza.

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

El Secretario General del Ayuntamiento, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A partir de su constitución el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que corresponda al grupo funcional que se asimila la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta.— Sistema de selección de los aspirantes.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, que constará de una fase de concurso de naturaleza no eliminatoria, y una fase de oposición en la que deberá superarse un ejercicio de carácter práctico, eliminatorio y de realización obligatoria.

En la fase de concurso se valorarán: servicios prestados, titulación y formación.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

Séptima.— Pruebas y calificación.

Las pruebas selectivas a celebrar y su programa se recogen en el anexo I de esta convocatoria. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, calificándose en la forma que se establezca en el anexo I, a cuyo efecto cada miembro del Tribunal puntuará el ejercicio.

La puntuación de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Las calificaciones se harán pú-



blicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimirlo la calificación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Si persiste el empate, el Tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

Octava.— Propuesta de contratación.

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal la relación de aspirantes por orden de puntuación.

En ningún caso se podrá proponer el acceso a la plaza de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esas normas serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Tribunal elaborará una relación complementaria de los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hayan obtenido plaza, para su posible contratación cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su inicio del contrato.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación.

Novena.— Presentación de documentos y contratación.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento los documentos originales acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados:

1. DNI, NIE o documento que acredite su régimen de nacionalidad en los términos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. Documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 2.^a.

4. Permiso de conducir tipo B.

5. Documentos originales de los méritos aportados en la fase de concurso.

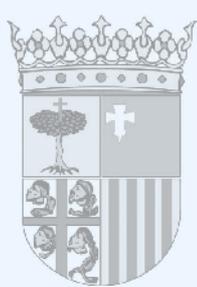
Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera no apto, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

La resolución aprobando la contratación laboral será adoptada por la Alcaldía, mediante Decreto, en favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Suscrito el Decreto de la Alcaldía-Presidencia por el que se procede a la aprobación de la contratación como personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento, se procederá a notificarlo al interesado, estando obligado a la firma del contrato en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, salvo causa de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente contrato.

Décima.— Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los



funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Undécima.— *Recursos.*

La convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ejea de los Caballeros, 4 de abril de 2023.— La Alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

RR.HH.

ANEXO I

Un Oficial de Deportes

- 1.- Sistema de selección: Concurso-oposición (reservado para promoción interna).
- 2.- Requisitos específicos de los aspirantes: Los establecidos en la base 2ª.
- 3.- Derechos de examen: 18,65 €. Estos pueden abonarse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la entidad "IBERCAJA, con el nº ES4620850864210300110146.
- 4.- Fases del procedimiento selectivo:

A) Fase de concurso.

Se establece el siguiente baremo de méritos:

1- Servicios prestados en las Administraciones Públicas:

Tiempo de servicios prestados en puesto o plaza de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Operario de Deportes u Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Deportes, o interinamente en puesto o plaza objeto de concurso, a razón de 0,312 puntos por año completo de trabajo.

En este apartado se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de tiempo de servicios prestados no podrá ser superior a 7,8 puntos.

2- Titulaciones académicas:

Se valorarán las titulaciones académicas que sean de superior nivel al exigido para el grupo de titulación a que se opta, conforme al siguiente baremo:

- Titulación superior a la exigida como requisito en la base 2ª: 1,20 puntos por cada título.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de titulaciones académicas no podrá ser superior a 1,20 puntos.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

RR.HH.

3- Formación:

Se valorarán las acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir o con el temario de la presente convocatoria. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación directamente relacionadas y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,006 puntos.

En el supuesto de acciones formativas en las que el interesado no acredite la duración de las mismas, se computarán como una hora de formación.

No serán objeto de valoración los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

Los diplomas o certificados de asistencia deberán haber sido expedidos u homologados expresamente por Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas, por Centros docentes dependientes del Ministerio de Educación o de la Diputación General de Aragón o equivalente autonómico, por el INEM, INAEM o equivalente o por una Universidad.

También se valorarán los cursos impartidos por Centros Privados previamente autorizados o encargados por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, los cursos organizados en aplicación de los acuerdos marco sobre formación continua, los cursos impartidos por estructuras especializadas de organizaciones sindicales y empresariales y los cursos impartidos por parte de Colegios Profesionales.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de formación no podrá ser superior a 3 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar por todos los conceptos en la fase de Concurso no podrá ser superior a 12 puntos.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán cumplimentar el Anexo III de autobaremación, en el que se relacionarán de forma detallada los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.

La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, que se adjuntará a la instancia. Los méritos que no resulten suficientemente constatados no serán valorados, además si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

RR.HH.

Cuando se trate de servicios prestados en Administraciones Públicas, estos deberán acreditarse mediante certificación de servicios prestados, expedido por la Administración correspondiente (no serán válidos en caso contrario).

Los méritos alegados deben poseerse y acreditarse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de las instancias, no pudiendo valorarse méritos obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de veinticinco preguntas de tipo test, con respuestas alternativas, sobre el programa que se acompaña en este anexo, en un tiempo máximo de veinticinco minutos. Dicho test tendrá una puntuación máxima de nueve puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a cuatro puntos y medio.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,36 puntos.
Las respuestas erróneas o en blanco no penalizarán.

Segundo Ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver varios supuestos o actuaciones, en un tiempo máximo de noventa minutos a determinar por el tribunal. Los ejercicios planteados contendrán cuestiones relacionadas con aspectos expuestos en los mismos. En este ejercicio se valorará el conocimiento y aplicación práctica de las materias establecidas en el programa que se acompaña a las presentes bases, manifestado a través de una correcta respuesta a las cuestiones que se planteen. Tendrá una puntuación máxima de nueve puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a cuatro puntos y medio.

5.- Programa:

Tema 1.- La Organización del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Tema 2.- Ofimática básica: Concepto de sistema operativo, operaciones básicas de tratamiento de textos y hoja de cálculo. Navegación y consulta de información en Internet.

Tema 3.- Electricidad básica aplicada al mantenimiento de instalaciones deportivas. Reglamento electrotécnico de baja tensión aplicable a piscinas. Seguridad ante el riesgo eléctrico.

Tema 4.- Fontanería: nociones básicas, reconocimiento de herramientas. Operaciones básicas de mantenimiento en instalaciones deportivas.

Tema 5.- Calefacción y agua caliente sanitaria. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

RR.HH.

Tema 6.- Limpieza y desinfección de superficies: útiles y herramientas. Productos de limpieza. Operaciones básicas.

Tema 7.- Legislación sobre Piscinas:

Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regula las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

Decreto 53/1999, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

Decreto 119/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 50/1993 de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Tema 8.- Tratamiento del agua de las piscinas: Depuración. Tipos, características y componentes. El ciclo de depuración con filtros de arena de sílice. Operaciones básicas de mantenimiento y uso de equipos de depuración y elementos auxiliares.

Tema 9.- Tratamiento del agua de las piscinas: Tratamiento desinfectante. Sistemas de desinfección y productos químicos. Riesgos en la utilización de productos químicos.

Tema 10.- Jardinería: El riego, elementos, funcionamiento y mantenimiento. Césped, arbustos y árboles (mantenimiento, útiles y maquinaria).

Tema 11.- La Seguridad y la salud en el trabajo. Especial referencia a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos. Medidas de Seguridad. Estudio de Seguridad y Salud.

Tema 12: La igualdad de género: conceptos y normativa.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

RR.HH.

ANEXO II

D./D^a _____, con N. I .F
nº _____, vecino/a de _____, con
domicilio en _____ código postal
_____ teléfonos _____,

EXPONE:

Que está interesado/a en participar en las pruebas selectivas para la provisión, por promoción interna, de una plaza de **Oficial de Deportes** vacante en la plantilla de personal laboral fijo del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y se compromete, en caso de ser propuesto para el puesto de trabajo a suscribir el correspondiente contrato.

Que acompaña a esta instancia

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia del permiso de conducir tipo B.
- Copia del resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.
- Copia de la documentación acreditativa de la titulación exigida.
- Documento de autobaremación de méritos, según modelo que figura en el anexo III de las bases, junto con las copias acreditativas de los mismos para su valoración en la fase del concurso.

Que en vista de lo que ha expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a como aspirante en el citado procedimiento selectivo.

Ejea de los Caballeros, ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

"Sus datos personales pasarán a formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Estos ficheros se utilizan para la gestión del proceso de oposición de acuerdo con las Bases del mismo así como la posterior gestión de la Bolsa de Empleo, si la hubiere.

Los datos de nombre y apellidos, DNI y calificación parcial o final podrán ser expuestos para dar publicidad al proceso de oposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con la normativa vigente.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados mediante escrito acompañado de fotocopia del DNI dirigido al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Coscolluela 1, 50600 Ejea de los Caballeros (ZARAGOZA)."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

RR.HH.

Total nº de horas de formación:	
Total puntuación:	

3. Titulación académica

Se valorarán las titulaciones académicas que sean de superior nivel al exigido para el grupo de titulación a que se opta.

Titulación	Puntuación

En resumen,

Puntuación tiempo servicios prestados en AA.PP. como Operario de Deportes u O.S.M. adscrito al Servicio de Deportes.	Puntuación formación.	Puntuación titulación académica.	Total puntuación fase de concurso.

En _____, a ____ de _____ de ____

Firma del interesado

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

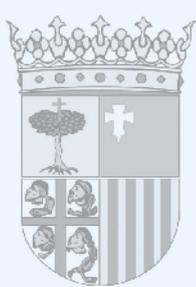
ORDEN PIC/639/2024, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para llevar a cabo un proyecto de investigación que desarrolle un sistema de medición de la inserción laboral de personas con discapacidad.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0013, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de abril de 2024, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0013>.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**





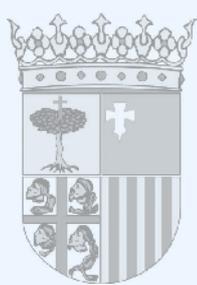
ORDEN PIC/640/2024, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de las actividades programadas por la “Cátedra Música e inclusión para el cambio social” de la Universidad de Zaragoza para el año 2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0012, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 3 de abril de 2024, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0012>.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/641/2024, de 5 de junio, por la que se publica el Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas”, presentado por la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el 29 de mayo de 2024, el Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas”, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y sus modificaciones posteriores, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.4 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, se procede a su publicación como anexo de la presente Orden.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Alimentación,
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**

ANEXO

ACUERDO de 29 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de Modernización del Regadío en los sectores XXIV Y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas” y sus modificaciones posteriores, presentado por la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Expte Z210010.

El artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes o de creación de nuevos regadíos previstos en el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, unida a la aprobación del proyecto de obras correspondiente, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de las obras, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal. Estos efectos se extienden igualmente a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las posibles modificaciones que posteriormente puedan introducirse en éste.

Con fecha 27 de agosto de 2021, como resultado de la publicación de la Orden AGM/556/2021, modificada por la Orden AGM/950/2021, la Comunidad de nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el “Anteproyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los riegos de Bardenas”. En esta solicitud, la Comunidad de Regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 13 de diciembre de 2021, le fue aprobada una subvención de 4.500.000 €, límite máximo de acuerdo con el punto 5 del apartado octavo de la Orden AGM/556/2021, sobre un presupuesto máximo subvencionable que ascendía a 12.893.374,55 euros (porcentaje de subvención 50%) y se acordó su ejecución por Contrata.

Con fecha 26 de agosto de 2021, la citada Comunidad de Regantes presenta ante el INAGA el documento ambiental necesario para la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 37.1 (Actuaciones de mejora de regadíos de superficie superior a 100 ha) de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (anteriormente Ley 6/2006), (Expte. INAGA: 500201/01B/2021/08626). Con fecha 27 de julio de 2022, el INAGA resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario el citado proyecto estableciendo una serie de medidas preventivas y correctoras.

El 3 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de acuerdo con la potestad delegada por la Asamblea General en su reunión extraordinaria el día 18 de agosto de 2021, aprobó el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas”.

Con fecha 25 de julio de 2022 se presentó el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas”, redactado por el ingeniero agrónomo D. José Miguel Laplaza de Marco y visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco con fecha 24 de junio de 2022, siendo informado favorablemente por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza con fecha 24 de agosto de 2022.

Mediante Decreto 141/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se declara de interés general para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes número V de los Riegos de Bardenas” al amparo de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021.

Mediante ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, se procede a la información pública del proyecto denominado “Proyecto de modernización del regadío del Sector XXIV y XXV de la Comunidad número V de los Riegos de Bardenas (Zaragoza)”. El anuncio fue publicado en BOA nº 206 de 24 de octubre de 2022.

Transcurrido el plazo de información pública se presentaron 741 alegaciones. Todas ellas fueron presentadas a través del despacho profesional del abogado colegiado nº 1897 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, quien actuó en calidad de representante. Emitidos los informes previos favorables preceptivos, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 21 de abril de 2023, se desestiman todas las alegaciones y se aprueba el “Proyecto de Modernización del Regadío del Sector XXIV y XXV de la Comunidad nº V de los Riegos de Bardenas (Zaragoza)” presentado por la Comunidad nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con CIF: G50065697. La citada Resolución de aprobación fue publicada en el BOA nº 93 de 18 de mayo de 2023 y su corrección de errores en el BOA nº 107 de 7 de junio de 2023. Así, la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la modernización, junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, conforme a lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Mediante instancia presentada en el Registro Electrónico General de Aragón con fecha 7 de mayo de 2024, la Comunidad de Regantes nºV de los Riegos de Bardenas, solicita el inicio del expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, para la adquisición de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

En virtud de lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 13 de diciembre de 2021, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021 y se selecciona la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas, para la ejecución de obras de Modernización del regadío del Sector XXIV y XXV de la Comunidad número V de los Riegos de Bardenas, términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza), se autoriza asimismo la modalidad de ejecución de las obras por contrata, de tal forma que para su realización la Comunidad de Regantes debe instar directamente el correspondiente procedimiento de licitación y adjudicación de las obras.

La Comunidad de Regantes debe garantizar la plena disposición de los terrenos a la empresa adjudicataria de las obras antes del inicio de su ejecución, al objeto de que se puedan llevar a cabo dentro del plazo máximo establecido en el proyecto y cumpliendo asimismo con las consignaciones presupuestarias establecidas y las condiciones para el pago de la subvención.

En consecuencia, se hace inaplazable la obtención de los bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras de modernización de regadío definidas en el proyecto aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 21 de abril de 2023, y que supondrán 1.590,00 m² de ocupación de dominio, 14.6095,61 m² de servidumbre y 43.0709,79 m² de ocupación temporal para la correcta ejecución de las obras y elementos necesarios para la modernización de los sectores XXIV y XXV de la Comunidad nº V de los Riegos de Bardenas.

El Anexo I define las cargas que se producen como consecuencia de las obras. Lo expuesto justifica la tramitación excepcional del procedimiento de urgente ocupación previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

En virtud de lo cual, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de mayo de 2024,

ACUERDA

Primero. – Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de Modernización del Regadío en los sectores XXIV Y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas” y sus modificaciones posteriores, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.4 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Segundo. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” por Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES

La ejecución de las obras contempladas en el PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LOS SECTORES XXIV Y XXV DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS se concreta en la siguiente forma:

- **Ocupación de Dominio (O.D.):** con ella se obtiene la propiedad del terreno. Se utiliza para implantación de instalaciones fijas en superficie o poca profundidad, cuando las limitaciones a la propiedad son de tal intensidad que resultan equiparables a las que produciría la instalación en superficie, es decir, ocupaciones definitivas de la propiedad para introducir instalaciones como el lecho de macrófitas, las arquetas de seccionamiento y caudalímetro, arquetas de hidrantes, desagües, ventosas y válvulas de seccionamiento.

OCUPACIÓN DEFINITIVA	
ELEMENTO	SUPERFICIE (m2)
Hidrantes	10
Ventosas y Compuertas	2

- **Servidumbre de acueducto (SA):** es el gravamen que se impone a una finca para permitir la ejecución y el paso mediante la instalación de tuberías soterradas para la conducción hidráulica, así como para reservar el paso futuro y perpetuo para inspecciones, reparaciones, mantenimiento y limpieza de la infraestructura, sin necesidad de pedir permiso y que incluye la ocupación temporal necesaria para la ejecución de la obra. Una vez finalizadas las obras, la servidumbre de acueducto tendrá carácter continuo, aun cuando no sea constante el paso del agua o su uso dependa de las necesidades del predio dominante, o de un turno establecido por días o por horas. Las anchuras se describen en el cuadro final de este anejo.

La servidumbre de acueducto conlleva las siguientes limitaciones a la propiedad:

- Ocupación del subsuelo por las canalizaciones.
- Derecho de paso para inspección, reparación, mantenimiento y limpieza sin necesidad de solicitar permiso. Libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, limpiar, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Prohibición de efectuar trabajos de arada a una profundidad superior a 90 cm, así como de plantar árboles o arbustos dentro de la zona afectada por la servidumbre.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, vallado o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las obras dentro de la zona de servidumbre. La zona afectada por la prohibición de obras podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.
- Prohibición de modificar la cota del terreno natural tanto de relleno como de excavación en la zona de servidumbre, salvo que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.
- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

- **Ocupación Temporal (O.T.):** Se utiliza para permitir la ejecución de las infraestructuras, afectando la superficie necesaria para la ejecución de las obras, acopio de material de obra, tierras, paso de camiones, maniobra de maquinaria, etc. que exceda de la superficie prevista para la zona de servidumbre.

Con carácter general, las viviendas quedarán exceptuadas de la ocupación temporal. En caso de que fuera imprescindible su franqueamiento para los fines de la ejecución de las obras, deberá obtenerse el permiso expreso de su morador.

Para la ejecución de las conducciones de la red de riego, incluidas en el presente proyecto, es preciso proceder a la ocupación temporal de una pista de trabajo a lo largo del eje de la conducción, de anchura variable en función del tamaño de la tubería, la orografía y siempre medido en horizontal al eje, conforme a la tabla que consta a continuación:

OCUPACIÓN TEMPORAL Y SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO DE LAS TUBERÍAS		
DIÁMETRO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO
Hasta 2 terciarias y tuberías hasta 450 mm	10 metros	3 metros
Hasta 4 terciarias y tuberías de 500 a 900 mm	14 metros	3 metros
Tuberías de 1000 mm o superiores	20 metros	3 metros



ORDEN AGA/642/2024, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, para el año 2024.

Mediante Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 295, de 8 de diciembre de 2011), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. Este Real Decreto ha sufrido numerosas modificaciones, la última de ellas mediante Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria (“Boletín Oficial del Estado”, número 172, de 20 de julio de 2023) por el que, entre otras cosas, se adapta a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que sustituye al Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya derogado.

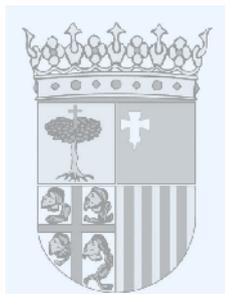
Este Reglamento recoge en las letras a) y b) del apartado 2, y en las letras a) y c) del apartado 5 de su artículo 27, entre las ayudas al sector ganadero, la posibilidad de subvencionar la creación y mantenimiento de libros genealógicos y las pruebas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento precitado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) envió nuevamente el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 295, de 8 de diciembre de 2011), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, a la Comisión, habiéndole sido asignado el número SA 108727.

El mencionado Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, recoge las bases reguladoras de una línea de ayudas para las organizaciones o asociaciones de ganaderos de esas razas autóctonas oficialmente reconocidas por las comunidades autónomas y que, en consecuencia, no pueden acogerse a las ayudas contempladas en la Orden AAA/653/2015, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden APA/3181/2007, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción.

El artículo 4.2 del mencionado Real Decreto determina que, previa convocatoria, las solicitudes de ayudas se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma que haya otorgado el reconocimiento oficial para la gestión del libro genealógico, a efectos de que resuelva la concesión o denegación de las ayudas que se establezcan en el marco del Real Decreto y se proceda a su pago. Esta regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se amplía con las previsiones del Decreto 175/1999, de 14 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el órgano competente para el reconocimiento oficial y para la concesión de ayudas a las asociaciones u organizaciones ganaderas que fomenten las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción (actualmente razas autóctonas amenazadas, de acuerdo con el artículo primero del Real Decreto 527/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, para actualizar el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, y el anexo II, de codificación de razas, del Real Decreto 429/2022, de 7 de junio) así como con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

El marco normativo expuesto y la naturaleza estratégica de fomentar la medida citada determinan la necesidad de convocar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de esta Orden, las subvenciones a favor de las organizaciones y de las asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción para el año 2024. Su texto se ajusta a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y en el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, anteriormente citado.



Estas subvenciones permiten seguir financiando un conjunto de actuaciones que hacen progresar sustancialmente las razas autóctonas amenazadas mediante la correcta gestión de los libros genealógicos y el avance de los programas de mejora; en definitiva, mediante la correcta implementación de los programas de cría.

De acuerdo con todo ello, en esta Orden se establecen las medidas precisas para la tramitación y resolución de las solicitudes de subvenciones a formular por aquellas organizaciones o asociaciones ganaderas oficialmente reconocidas por la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan encomendada la gestión de los Programas de Cría correspondientes a las razas autóctonas españolas contenidas en el artículo primero del Real Decreto 527/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, para actualizar el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, y el anexo II, de codificación de razas, del Real Decreto 429/2022, de 7 de junio.

Las entidades interesadas confeccionarán y presentarán la solicitud y la documentación relacionada con la misma, así como cualquier otro trámite relacionado con este procedimiento de forma electrónica a través de los registros electrónicos de la administración. Para ello, deberán disponer de cualquiera de los sistemas de firma electrónica habilitados, conforme a las disposiciones sobre firma electrónica aplicables en Aragón. Tanto los modelos normalizados para su presentación como la aplicación informática para ello se hallan disponibles en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <http://www.aragon.es/tramites>, siendo el 10099 el número de procedimiento asignado a esta línea de subvención.

En caso de que exista imposibilidad técnica de tramitar electrónicamente las solicitudes o cualquier otro trámite asociado a este procedimiento, a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, tales trámites podrán realizarse conforme al artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

Por otro lado, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se requiere el consentimiento expreso de la entidad interesada para que la Administración compruebe el cumplimiento de los requisitos necesarios para la gestión del procedimiento en cuestión. Asimismo, las entidades interesadas tienen derecho a no aportar los documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la entidad interesada se opusiera a ello, en este caso deberá presentar la documentación requerida.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, establecido en el artículo 16.3.b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Estas subvenciones se enmarcan dentro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el periodo 2023-2027, concretamente en su apartado 5.3. Líneas de subvención gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Sin perjuicio de la aplicación directa de las bases reguladoras citadas, esta Orden reproduce algunos aspectos de las mismas con el objeto de facilitar a los interesados un mejor conocimiento de las cuestiones fundamentales del régimen de la subvención.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, corresponde a este Departamento, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural el apoyo a la selección y mejora de razas.

Primero.— Objeto y finalidad.

1. Esta Orden tiene por objeto convocar para el año 2024 las subvenciones destinadas a las organizaciones o asociaciones ganaderas para el fomento de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, reconocidas oficialmente por la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, modificado por el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se



establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, a su vez modificado por el Real Decreto 527/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, para actualizar el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, y el anexo II, de codificación de razas, del Real Decreto 429/2022, de 7 de junio, y lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

2. Estas subvenciones se ajustan, asimismo, al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número 327, de 21 de diciembre de 2022.

3. La finalidad de esta convocatoria es subvencionar una parte importante de los costes en los que incurren las asociaciones para la creación y mantenimiento de los libros genealógicos y para el desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para las razas, de tal manera que se avance en su progreso genético.

Segundo.— *Actividades subvencionables.*

1. Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- a) Creación o mantenimiento de libros genealógicos. Los conceptos subvencionables serán los gastos derivados de dicha actividad, incluidos los del local u oficinas, ordenadores y material informático y su mantenimiento o actualización, adquisición de material de oficina no inventariable, y contratación y gastos de personal técnico y administrativo.
- b) Las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a la conservación in situ de la misma, así como la creación y mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente y las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado. Las ayudas irán encaminadas a sufragar los gastos relativos a la implantación y desarrollo de los programas de mejora oficialmente aprobados y los controles de rendimientos para la realización de las evaluaciones genéticas de los animales y los programas de difusión de la mejora.

2. Los costes subvencionables serán avalados por pruebas documentales claras, específicas y actualizadas.

3. Las ayudas solo podrán concederse a las actividades emprendidas o realizadas con posterioridad a la presentación de la solicitud, que deberá ajustarse al plazo establecido en esta convocatoria.

Tercero.— *Gastos subvencionables.*

1. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los costes que ocasione la realización de las actividades citadas en el apartado anterior, en las cuantías y condiciones que se recogen en el apartado sexto.

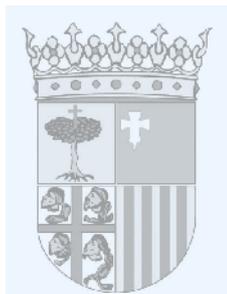
2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros para los casos de obras y de 15.000 euros para el supuesto de servicios y suministros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o el suministro del bien, debiendo presentar a la administración tanto la petición de las ofertas, como la memoria justificativa de la elección en el caso de que no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, en el momento de justificar la subvención.

No será necesaria la solicitud de las ofertas referidas cuando por las especiales características del bien, obra o servicio no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, en cuyo caso deberá presentar el beneficiario una memoria justificativa de esta circunstancia, en el momento de justificar la subvención.

3. Será subvencionable el impuesto sobre el valor añadido (IVA) cuando no sea recuperable para la entidad beneficiaria.

Cuarto.— *Entidades beneficiarias.*

1. Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones las organizaciones o asociaciones de ganaderos de razas en peligro de extinción que cumplan los requisitos siguientes:



- a) Estar oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico de la raza, por la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) En el caso de que existan varias asociaciones reconocidas para una misma raza, ya sea en la misma comunidad autónoma o en distintas comunidades autónomas, deberán estar integradas en una única asociación de segundo grado, debiendo ser dicha asociación de segundo grado la solicitante de las ayudas.
- c) Cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal ("Reglamento sobre cría animal") y en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.
- d) Tener la condición de Pyme, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y anexo I Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, requisito que también deberá ser cumplido por las explotaciones ganaderas en que se lleven a cabo las actividades subvencionables.
- e) No tener la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con el artículo 2.59 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, según se define la empresa en crisis en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de acuerdo con las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).
- f) No estar sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

2. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria aquellas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre las que se encuentra el no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Excepcionalmente, no concurrirá causa impeditiva respecto de aquellos solicitantes que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la cuantía de su deuda fuera inferior a la de la subvención a la que pudieran tener derecho.

3. La acreditación de no estar incurso en las prohibiciones que impiden obtener la condición de beneficiaria, así como del hecho de no haber sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, así como por la legislación de igualdad de trato y no discriminación, no haber sido sancionada en materia laboral y de cumplir con todos los requisitos en la legislación medioambiental vigente en su caso, se efectuará mediante la declaración responsable contenida en la solicitud.

4. La presentación de la solicitud de subvención por la entidad beneficiaria conlleva el consentimiento para que el órgano instructor compruebe el cumplimiento de los requisitos necesarios para la gestión del procedimiento en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la entidad beneficiaria deniegue su consentimiento, deberá hacerlo constar expresamente y aportar los documentos o certificados acreditativos de dichos requisitos.

5. La comprobación de estos supuestos se efectuará antes de resolver las solicitudes de subvención.

6. Las entidades beneficiarias dispondrán de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Quinto.— Régimen de reconocimiento y concesión.

1. La concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2024.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta Orden se tramitará conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva recogido en el artículo 16.3.b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y de acuerdo a los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, otorgándose la subvención a todas las entidades solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en



esta Orden y aplicándose los criterios de evaluación establecidos en el punto 3 de este apartado solo para cuantificar, dentro del crédito consignado en la convocatoria, el importe de dicha subvención.

3. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios de prelación y valoración, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos:

- a) Solicitudes de las asociaciones de segundo grado que agrupen a asociaciones de criadores de animales de razas puras en peligro de extinción: 3 puntos.
- b) Solicitudes de asociaciones que gestionan razas autóctonas en peligro de extinción: 2 puntos.
- c) Capacidad de la organización o asociación de criadores para desarrollar las actuaciones a financiar, especialmente las actividades relacionadas con el programa de mejora, con la mayor eficacia, eficiencia y economía de medios personales y materiales, teniendo en cuenta los censos y explotaciones: 1 punto.
- d) Realización de actividades contempladas en el artículo 11 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero: 5 puntos. Esta puntuación se distribuirá de acuerdo al siguiente criterio:

1. Establecimiento de métodos para garantizar la fiabilidad de las genealogías mediante controles de filiación de los animales por marcadores genéticos, realizándose al menos en animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como animales mejorantes y machos valorados en centros de testaje y destinados a reproducción, y otros animales que determine la asociación, en función del sistema de producción y nivel de riesgo: 1 punto.

2. Integración de asociaciones de una o diferentes razas que decidan renunciar a su reconocimiento oficial individual y a la gestión de sus programas de cría para constituirse como una nueva asociación que integre a los criadores de las asociaciones iniciales y que solicite su reconocimiento conforme a lo establecido en el artículo 7. En estos casos, siempre que la nueva asociación reconocida manifieste su conformidad, los programas de cría que ya estuviesen aprobados podrán mantener su aprobación: 1 punto.

3. En el caso de que existan distintas asociaciones reconocidas para una misma raza, coordinar las actuaciones del programa de cría y facilitar la información necesaria y los mecanismos para la integración de los datos correspondientes al programa de cría en una sola base de datos gestionada por una de ellas o por un agente público o privado designado por ellas y de acuerdo a la autoridad competente: 1 punto.

4. Creación de un banco de germoplasma de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 y envío de una copia de seguridad al Banco Nacional de Germoplasma Animal, conforme a lo previsto en el artículo 16: 1 punto.

5. Realizar un programa de difusión de la mejora tal y como se define en el artículo 2 del Real Decreto 45/2029: 1 punto. En concreto, este programa se concreta en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento zootécnico a las explotaciones.
- Formación a los ganaderos.
- Publicaciones, catálogos de reproductores y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades.
- Programas de distribución de dosis seminales, embriones y material genético, para las pruebas de descendencia, o, en su caso, de monta natural, o cesión de reproductores.
- Certámenes de ganado selecto y otras exhibiciones o pruebas.
- Organización y venta de reproductores selectos y material genético.
- Planes de promoción y exportación.

e) Calidad científico-técnica de las actuaciones previstas. Se valorará a partir de la información solicitada en el punto e) del apartado noveno (Documentación), ponderándose estos indicadores por la importancia socio-económica de la raza en su zona de explotación: hasta 2 puntos.

f) Dinámica de los censos y del número de explotaciones inscritas en los últimos tres años. Se valorará a partir de la información contenida en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), primándose a las asociaciones que presenten una evolución tendente al incremento censal y a la expansión de la raza en su área de implantación: hasta 2 puntos.

Sexto.— Cuantía y financiación de la subvención.

1. La cuantía total para esta convocatoria es de 151.744,19 euros, y las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/470179/34011 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, provenientes en su totalidad de los fondos que transfiere el MAPA (incluidos los remanentes de Tesorería de esta



Administración de ejercicios económicos anteriores), destinados al fomento de las razas autóctonas existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

3. La cuantía máxima no podrá superar la cantidad de 60.000 euros anuales por raza y anualidad.

4. Las subvenciones previstas en esta Orden son compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, siempre que su cuantía no supere, aislada o conjuntamente con aquéllas, el coste de la actividad subvencionada.

No obstante, la cuantía de la subvención no podrá superar, ni aisladamente ni en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo a los siguientes porcentajes para las siguientes actividades subvencionables:

a) Creación o mantenimiento de libros genealógicos. El porcentaje máximo de la ayuda es del 100 por cien, de acuerdo con el artículo 27.5.c) del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre.

b) Pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado. El porcentaje máximo de la ayuda es del 70 por cien del gasto, de acuerdo con el 27.5.a) del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre.

5. La entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos que para la misma finalidad y de cualquier procedencia haya solicitado o le haya sido concedida o pagada.

6. Para la determinación de la cuantía de la subvención se realizará un reparto directamente proporcional a la puntuación obtenida por cada entidad beneficiaria.

Séptimo.— *Tramitación del procedimiento.*

1. La iniciación, instrucción y resolución del procedimiento amparado en la esta Orden, será electrónica.

2. Las entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán:

a) Tramitar la solicitud por vía electrónica, utilizando la firma electrónica avanzada, adjuntando la documentación precisa en el formato establecido, de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes de esta Orden.

b) Presentar la documentación requerida en trámite de subsanación en formato electrónico, en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio digital "Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento", disponible en la url <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subsanaciones/10099> con su certificado electrónico o clave permanente, introduciendo la clave de solicitud generada en el momento de presentar la misma.

c) Aportar aquella documentación que le sea requerida por el órgano gestor a efectos de comprobación y verificación, en formato electrónico en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón a través del Servicio digital "Aportación de documentos a procedimientos en trámite", disponible en la url <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/10099> con su certificado electrónico o clave permanente, introduciendo la clave de solicitud generada en el momento de presentar la misma.

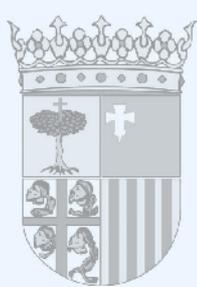
d) Recibir las notificaciones y comunicaciones en formato electrónico.

e) Interponer los recursos de forma electrónica, en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón a través del Servicio digital "Interponer recursos ante la Administración", disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

3. Los órganos gestores y responsables del procedimiento tramitarán la totalidad del mismo de forma electrónica.

Octavo.— *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

1. Las entidades interesadas confeccionarán y presentarán su solicitud y la documentación relacionada con la misma en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites> con su certificado o clave permanente, indicando en el buscador el código 10099 y seleccionando la opción iniciar trámite.



2. Los documentos originales que se deban adjuntar a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración pueda requerir a la entidad interesada la exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Únicamente cuando en el último día hábil de presentación de solicitudes hubiera problemas técnicos que impidieran su presentación electrónica obteniendo el justificante de registro, se admitirá a trámite la solicitud presentada conforme al artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional. La existencia de incidencias técnicas no supondrá la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, deberán acreditarse en plazo de subsanación.

4. La tramitación electrónica exige al solicitante el uso de certificado o clave permanente, como herramienta de autenticación y firma de la solicitud, ya sea en virtud de persona física, jurídica o representante, que será la única forma válida para su presentación mediante la plataforma electrónica de tramitación. Toda solicitud no completada en todos sus términos quedará en estado borrador en la plataforma, lo que equivale a la no presentación de la solicitud.

5. En la forma de presentación electrónica, el proceso consta de tres fases que deben completarse en su totalidad:

- a) Cumplimentación de los diferentes campos e incorporación de la documentación requerida.
- b) Firma electrónica.
- c) Envío y registro electrónico de la solicitud y la documentación.

La herramienta facilita un justificante con la hora y fecha de registro. Las solicitudes se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se produzca su registro electrónico de entrada en el Gobierno de Aragón, y se obtenga el correspondiente justificante de registro. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

6. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad interesada para que la subsane de forma electrónica en el enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subsanaciones/10099> con su certificado electrónico o clave permanente, introduciendo la clave de solicitud generada en el momento de presentar la misma. La documentación irá dirigida a la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

7. El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

8. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras previstas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y de esta convocatoria.

Noveno.— Documentación.

1. La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la personalidad de la entidad solicitante, acompañando copia de los estatutos, y certificación de la inscripción en el registro público correspondiente, si esta documentación no obra en poder de la Administración o ha sufrido modificaciones. Si obra, se indicará mediante la presentación del anexo I.
- b) Documento en el que conste el acuerdo del órgano correspondiente de la entidad por el que se solicite la subvención.
- c) Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la solicitud, si no obra en poder de la Administración o ha sufrido modificaciones.
- d) Documentación correspondiente a otras ayudas públicas solicitadas o concedidas que sean concurrentes con la solicitud presentada.
- e) Memoria suficientemente detallada del plan de trabajo y de las actuaciones a desarrollar, indicándose las actividades que se programan en las letras a) y b) contempladas en el punto 1 del apartado segundo de esta orden, aportando un presupuesto sobre el



- coste de las mismas, lo más ajustado posible a la ejecución final. A su vez, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- f) Descripción pormenorizada de los medios técnicos, de laboratorio y de personal con que cuenta para la realización de las actividades por las que se solicita la subvención.
 - g) Para las actividades subvencionables contempladas en la letra b) del punto 1 del apartado segundo de esta Orden, las entidades solicitantes deberán aportar, así mismo, el programa de actuación propuesto por el centro de investigación o desarrollo, suscrito por el responsable de dicho centro.
 - h) En su caso, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA. En caso de no presentar esta declaración se entenderá que el IVA es recuperable y, por tanto, no subvencionable.
 - i) Declaración responsable que acredite su condición de Pyme, así como de las explotaciones ganaderas en las que se lleven a cabo las actividades subvencionables. Esta documentación deberá ser digitalizada y presentada junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.
2. Las solicitudes incluirán como contenido propio las siguientes declaraciones responsables:
- a) No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - b) Compromiso de comunicar y documentar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados.
 - c) Cumplir con la legislación de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
 - d) Cumplir con todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental vigente.
3. Las entidades interesadas podrán ser requeridas por el órgano instructor en cualquier momento anterior al pago, para la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable en un plazo no superior a diez días. El incumplimiento de esta condición implicará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.
4. Las entidades interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, debiendo conservar la documentación original y aportarla, en su caso, cuando le sea requerida por el órgano instructor a efectos de comprobación y verificación. En el caso de que se comprobase su inexactitud o falsedad, la entidad o su representante, incurrirán en las responsabilidades administrativas o penales que procedan.
5. Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, la presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones por parte de la entidad interesada conllevará la autorización del órgano gestor para la consulta de dichos datos tanto ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social como ante los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los sistemas electrónicos habilitados al efecto. En el caso de que la entidad interesada no consintiera las consultas, deberá indicarlo expresamente y aportar los documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 23.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
6. Para la acreditación del requisito del cumplimiento en sus operaciones comerciales de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, las entidades interesadas deberán presentar declaración responsable en el caso que formulen cuenta de pérdidas y ganancias abreviada o bien certificación del cumplimiento de estos plazos, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (en adelante, ROAC).
7. Las entidades interesadas no estarán obligadas a presentar documentos que hayan sido aportados ante cualquier Administración y sobre los que no se han producido modificaciones, siempre que se haga constar, utilizando para ello el anexo I, la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que fueron presentados. Excepcionalmente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener dicha documentación, el órgano instructor podrá requerir la entidad interesada su presentación, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
8. Las entidades interesadas no estarán obligadas a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que la entidad interesada haya expresado su consentimiento a que sean reca-



bados o consultados. En el caso de que la entidad interesada deniegue su consentimiento, deberá hacerlo expresamente y aportar los documentos correspondientes.

Décimo.— Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento para la tramitación de las solicitudes se realizará por el Jefe del Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de la Dirección General de Desarrollo Rural, a través del Centro de Transferencia Agroalimentaria (en adelante, CTA).

2. El órgano instructor podrá solicitar a las entidades solicitantes las aclaraciones, ampliaciones de información y documentos precisos para la adecuada tramitación del procedimiento, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones de la entidad solicitante para ser beneficiaria de la ayuda.

Undécimo.— Evaluación de solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes, a los efectos únicamente de determinar dentro del crédito consignado en el apartado sexto el importe de la subvención, se realizará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto.

2. La evaluación de las solicitudes se efectuará por la Comisión de valoración que estará presidida por el Director del Centro de Transferencia Agroalimentaria, y de la que formarán parte, al menos, dos técnicos designados por la Directora General de Desarrollo Rural, uno de los cuales ejercerá la función de secretaría, estando todos ellos adscritos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. No podrán formar parte de la Comisión de valoración los cargos electos y el personal eventual.

3. La Comisión de valoración podrá realizar cuantas actuaciones estime procedentes tendientes a la determinación o comprobación de los datos en virtud de los que efectuará la evaluación de las solicitudes.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados y el orden de prelación de las solicitudes, de mayor a menor puntuación. Este informe será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor. En la evaluación se podrá incluir, en su caso, una propuesta justificada de reducción del importe de la subvención por ajuste de los gastos solicitados.

Duodécimo.— Propuesta de resolución.

1. El Jefe del Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formulará en un acto único la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Si la propuesta de resolución se separa del informe técnico de valoración, en todo o en parte, el instructor deberá motivar su decisión, debiendo quedar constancia en el expediente.

2. La propuesta de resolución se notificará a las entidades interesadas para que en el plazo de cinco días puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. No será precisa esta notificación cuando no figuren en el procedimiento, ni son tenidos en cuenta en la resolución otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En tal caso la propuesta de resolución provisional adquirirá el carácter de definitiva.

3. Una vez examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las entidades interesadas, el Jefe del Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria formulará la propuesta de resolución definitiva cuyo contenido deberá expresar la relación de todos los solicitantes, debidamente ordenada, especificando los resultados de su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la ayuda concedida a cada una de las entidades, que elevará a la Directora General de Desarrollo Rural.

4. Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor de la entidad solicitante mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Decimotercero.— Resolución y notificación.

1. La Directora General de Desarrollo Rural resolverá y notificará la resolución de las solicitudes de subvención en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si dicha Resolución se aparta en todo o en



parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

2. Transcurrido el citado plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

3. La resolución que reconoce y concede la subvención incluirá necesariamente las siguientes cuestiones:

- a) Relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias atendiendo al crédito disponible de la presente convocatoria.
- b) Puntuación obtenida en la evaluación.
- c) Importe de la subvención concedida.
- d) Concreción del objeto, condiciones y finalidad de la subvención concedida y plazos de ejecución y de justificación de la actuación subvencionada.
- e) Obligaciones de difusión y publicidad de la entidad beneficiaria.
- f) La desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes.
- g) Recursos que puedan ejercitarse.

4. La resolución que otorgue la subvención se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y se notificará electrónicamente a las entidades interesadas. Éstas podrán acceder a su notificación mediante comparecencia en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Una vez que la Administración haya puesto a disposición de la entidad interesada o, en su caso, de su representante, una notificación electrónica, emitirá un aviso a las direcciones de correo electrónico facilitadas en el momento de presentación de la solicitud de que existe una notificación pendiente. Dicho aviso podrá enviarse tanto a la entidad interesada como a su representante, en su caso. La notificación electrónica se entenderá practicada desde el momento en el que la entidad interesada o su representante acceda a su contenido. Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición por parte de la Administración de la notificación en la Sede electrónica sin que se acceda a su contenido, por parte de la entidad interesada o de su representante, se entenderá rechazada, debiendo continuar el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Contra la resolución expresa de la solicitud de subvención, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el recurso de alzada podrá interponerse en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

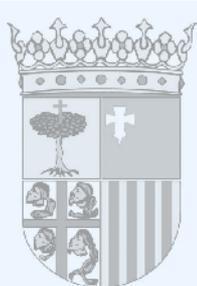
Decimocuarto.— *Modificación de la resolución de concesión.*

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la financiación y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Cuando durante la ejecución de la actividad objeto de financiación se manifiesten circunstancias objetivas que alteren o dificulten gravemente el desarrollo de la misma, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión, siempre y cuando no se trate de cambios sustanciales, que podrán ser autorizados con la condición de que no dañen derechos de terceros. Esta solicitud se realizará de forma electrónica en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/10099> con su certificado electrónico o clave permanente, introduciendo la clave de solicitud generada en el momento de presentar la misma. El modelo de modificación de la resolución se halla disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites> indicando en el buscador el procedimiento 10099.

3. Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad a que finalice el periodo de ejecución de la actividad objeto de subvención.

4. En el plazo máximo de tres meses desde que la solicitud de modificación de la resolución de concesión hubiera tenido entrada en el registro del órgano instructor, la Directora



General de Desarrollo Rural resolverá y notificará la resolución que proceda. El silencio administrativo tendrá efectos desestimatorios.

Decimoquinto.— Revocación.

Podrá producirse la revocación del acto de concesión válidamente adoptado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención, cuando la entidad beneficiaria incumpla las obligaciones de justificación o el resto de las obligaciones y compromisos contraídos o concurra cualquier otra causa que de lugar al reintegro.

Decimosexto.— Información y publicidad.

1. La Dirección General de Desarrollo Rural dará cumplimiento a las obligaciones de información y publicidad que se derivan de los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, del artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y las que pudieran derivarse de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio.

2. Los datos indicados en el apartado anterior y los que exija la legislación en materia de transparencia y subvenciones constarán en el Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/subvenciones>) y se facilitarán también al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional, ubicado en la siguiente url <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

3. En la resolución de reconocimiento y concesión de la subvención se relacionarán las obligaciones de difusión y publicidad que asume la entidad beneficiaria al ser receptora de la subvención y en particular:

- a) La procedencia de la financiación de los fondos de la subvención, indicando que están financiadas por la Administración General del Estado.
- b) La obligación de suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria en relación con la concesión de la subvención conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.
- c) La advertencia de que sus datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- d) Los medios publicitarios que debe adoptar para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda. En este caso, cuando la entidad beneficiaria deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se sujetará a los modelos enmarcados en la Estrategia de información y publicidad, facilitados por la Dirección General de Desarrollo Rural previamente aprobados por la Comisión de Comunicación Institucional conforme a lo establecido en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen las competencias en materia de comunicación y publicidad.
- e) Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para la entidad beneficiaria la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes y que no formaran parte de los modelos a los que se refiere el apartado anterior, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional.

4. El incumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de la adopción de las medidas de difusión contenidas en los dos anteriores apartados será causa de reintegro de la subvención conforme a lo establecido en el artículo 47.1.d) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Decimoséptimo.— Plazo de ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones subvencionables deberán haberse iniciado con posterioridad a la presentación de la solicitud no pudiendo exceder del 15 de noviembre de 2024. Una vez notificada la resolución por la que se reconoce y concede la subvención, la entidad beneficiaria dispondrá del plazo establecido en la misma para ejecutar y justificar las acciones subvencionadas.

Decimooctavo.— Justificación de las subvenciones y solicitud de pago.

1. La justificación del cumplimiento de la realización de la actividad subvencionada se documentará mediante cuenta justificativa del gasto con aportación de justificantes de gasto que acompañará a la solicitud de pago recogida en el anexo II de esta convocatoria. La cuenta contendrá la siguiente documentación:



- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

2. Los gastos subvencionables serán los realizados entre la fecha de presentación de las solicitudes y la fecha de finalización del plazo de justificación. Cuando la entidad beneficiaria de la subvención sea una empresa, los gastos subvencionables en los que haya incurrido en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, lo que se justificará mediante la presentación de un certificado emitido por un auditor inscrito en el ROAC.

3. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 1 de este mismo apartado, la entidad beneficiaria deberá aportar para la justificación de la subvención la solicitud de pago, (anexo II) y la documentación que en el mismo se indica, en concreto:

- a) La declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) El desglose de cada uno de los gastos realizados, que se acreditarán documentalmente.
- c) Justificantes del gasto acompañados de los del pago, que deberá haberse realizado antes de que expire el plazo de justificación. Las facturas y los justificantes acreditativos del pago tienen que ir a nombre de las entidades beneficiarias receptoras de la subvención.
- d) Declaración de la entidad beneficiaria de no haber obtenido o estar pendiente de obtener otra ayuda que sea incompatible con la subvención concedida.

4. La presentación de la solicitud de pago y la documentación relacionada con la misma, se efectuará de forma electrónica en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/10099> con su certificado electrónico o clave permanente, introduciendo la clave de solicitud generada en el momento de presentar la misma. El modelo de solicitud de pago se halla disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites> indicando en el buscador el procedimiento 10099.

5. Únicamente cuando en el último día hábil de presentación de las solicitudes hubiera problemas técnicos que impidieran su presentación electrónica a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, se podrán presentar conforme al artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

6. El plazo de presentación de toda la documentación exigida para la justificación del cobro de la subvención se iniciará el día 4 de noviembre y terminará el día 15 de noviembre de cada anualidad.

Decimonoveno.— *Pago de las subvenciones.*

1. El pago de la subvención se efectuará previa justificación por la entidad beneficiaria y en la parte proporcional a la cuantía justificada de la realización de la actuación objeto de subvención.

2. Antes de proceder al pago el órgano instructor deberá exigir la acreditación efectiva o realizar las comprobaciones necesarias que demuestren la realidad de los datos contenidos en las declaraciones responsables recogidas en la solicitud.

3. No podrá realizarse el pago, en tanto la entidad beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudora por resolución que declare la procedencia del reintegro.



No obstante, cabrá efectuar el pago de la subvención si la entidad beneficiaria tuviera pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o fuera deudor por resolución de reintegro con la Administración autonómica, siempre que la deuda tributaria fuera menor a la subvención reconocida.

En este caso, la Administración compensará la deuda mediante la práctica de la oportuna liquidación si a la fecha del pago aún subsistiera el crédito a favor de la Administración, evitando de este modo la suspensión del proceso de concesión de la ayuda.

4. Si antes del pago se advirtiera que la entidad beneficiaria incumple alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se le concederá un plazo de diez días para que acredite que ha subsanado tal situación, advirtiéndole de que si no lo hiciera en plazo se dictará resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención, sin perjuicio de la aplicación cuando proceda, de las responsabilidades a que hace referencia la normativa en materia de subvenciones.

5. La Directora General de Desarrollo Rural indicará a las entidades beneficiarias los medios de que disponen para que puedan proceder a la devolución voluntaria de la subvención, entendiendo por ésta la que se efectúa sin previo requerimiento de la Administración.

Vigésimo.— *Seguimiento y control.*

1. Sin perjuicio del control financiero a que se refiere el capítulo II del título IV del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación efectuará las actuaciones necesarias para controlar el cumplimiento por las entidades beneficiarias de los compromisos y obligaciones que hayan asumido, estando estas obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo a los encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

2. La entidad beneficiaria facilitará las inspecciones y otros actos de comprobación que la Dirección General de Desarrollo Rural disponga a través del Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria. La oposición a la realización de estas verificaciones determinará el inicio del procedimiento de revocación de la subvención y, en su caso, al reintegro de la misma según lo establecido en el apartado vigésimo primero de esta Orden.

3. Las actividades de control comprenderán tanto controles administrativos como inspecciones sobre el terreno.

4. Todos los controles realizados deberán constar en el correspondiente expediente en el que se reflejará la información sobre los resultados de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, de modo que quede documentado que la subvención se ha otorgado correctamente y se han cumplido las exigencias establecidas en la normativa comunitaria.

Vigesimoprimer.— *Incumplimiento y reintegro de la subvención.*

1. En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeta la entidad beneficiaria, de incumplimiento de las obligaciones de justificación, de incumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión, en los supuestos de nulidad del acuerdo de concesión procederá, bien el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, bien la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

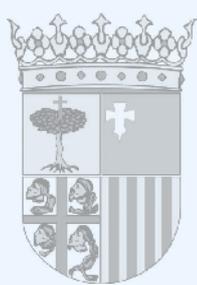
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante resolución de la Directora General de Desarrollo Rural que, en su caso, concretará la continuación o suspensión de las medidas cautelares que se hubieran impuesto.

3. En la tramitación del procedimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón garantizándose, en todo caso, el derecho de la entidad beneficiaria a la audiencia.

4. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la actividad y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir, o en su caso, la cuantía a reintegrar se determinará, previo informe del órgano instructor, atendiendo al principio de proporcionalidad y a los siguientes criterios:

- a) El grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.
- b) El importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada.
- c) El nivel o número de fases o periodos ejecutados, en aquellos supuestos en los que la ejecución de la actuación subvencionada tuviese un carácter periódico.
- d) Cualquier otro criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro o que declare la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, pondrá fin a la vía administrativa y se dictará



por la Directora General de Desarrollo Rural, en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha del acuerdo de inicio, y contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) La identificación de la entidad obligada al reintegro.
- b) Las condiciones u obligaciones objeto de incumplimiento.
- c) El importe de la subvención a reintegrar, junto a los correspondientes intereses de demora.

6. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose a la conclusión del procedimiento y al archivo de las actuaciones administrativas, mediante la correspondiente resolución, sin perjuicio de que deberá iniciarse un nuevo procedimiento si no se ha producido la prescripción de las acciones correspondientes.

Vigésimosegundo.— Referencias de género y términos genéricos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, en los casos en que la Orden utilice sustantivos de género gramatical masculino o femenino en referencia a personas, cargos o puestos, por mera economía en la expresión hay que entender su utilización de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad a los plenos efectos jurídicos y siguiendo los principios de uso integrador del lenguaje que establece la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación.

Vigésimotercero.— Régimen de recursos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación,
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



ANEXO I

Subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción.

Documentación que obra en poder de la Administración requerida en su tramitación:

Documento	Órgano de la Administración donde fue entregado	Fecha en la que fue entregado



ANEXO II

Solicitud de pago subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción

ENTIDAD QUE SOLICITA

NIF	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

PERSONA QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD QUE SOLICITA

NIF	NOMBRE:
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

SOLICITA: El pago de la subvención correspondiente a la presente anualidad por un importe de **gasto justificado** de euros.

ACOMPaña A LA PRESENTE SOLICITUD:

- La declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- El desglose de cada uno de los gastos realizados, que se acreditan documentalmente.
- Justificantes del gasto acompañados de los del pago.
- Declaración responsable de la entidad beneficiaria de no haber obtenido o estar pendiente de obtener otra ayuda que sea incompatible con la subvención concedida.

El solicitante declara expresamente:

- 1) Que cuantos datos figuran en esta solicitud son ciertos.
- 2) Reunir y cumplir los requisitos contenidos en la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, para el año 2024.

La responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Desarrollo Rural. La finalidad de este tratamiento es la recogida de datos de las personas solicitantes de las ayudas financiadas por fondos en materia de estructuras agrarias y desarrollo rural. La legitimación para realizar el tratamiento de datos no las da en el ejercicio de un interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceras personas destinatarias salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace "SISTEMA DE AYUDAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL " https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=131."

En, a de de 202....

Fdo:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/643/2024, de 23 de mayo, por la que se aprueba y se compromete el gasto y se reconoce la obligación de las transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el ejercicio 2024.

El artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, establece que: "El Gobierno de Aragón establecerá un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a entidades locales, empresas y particulares integrados en las áreas de influencia socioeconómica y que se vean afectados por las limitaciones que del cumplimiento de esta ley se deriven, con el fin de promover su desarrollo sostenible."

El artículo 48 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 prevé un fondo de compensación a ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de espacios naturales protegidos de Aragón y, en este sentido, dispone:

"1. En aplicación de lo establecido en el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, se establece un régimen económico de compensaciones a favor de los ayuntamientos de los municipios afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

2. Las citadas compensaciones tendrán lugar con cargo a la aplicación presupuestaria 22020/G/5332/460123/91002 y tendrán el carácter de transferencias incondicionadas. El reparto y la cuantificación de dicho importe se realizarán entre los municipios en cuyo término se ubiquen Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales o Paisajes Protegidos, de modo objetivo y proporcional a las superficies incluidas en su norma de creación como ámbito territorial. La superficie de cada municipio se ponderará, a estos efectos, con los siguientes coeficientes:

- Superficie en Parques Nacionales: 1,20.
- Superficie en zonas periféricas de protección en Parques Nacionales: 0,60.
- Superficie en el resto de Espacios Naturales: 1,00.
- Superficie en zonas periféricas de protección del resto de Espacios Naturales: 0,50.

En todo caso, el importe máximo a percibir será de 150.000 euros, y ningún municipio percibirá menos de 5.000 euros".

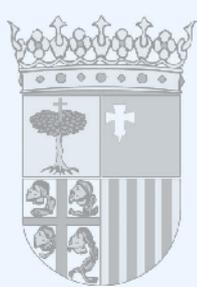
El artículo 43 de la citada Ley 17/2023, de 22 de diciembre, establece que: "Constituye el Fondo Local de Aragón el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales de Aragón que se incluyen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma como apoyo al desarrollo y gestión de las distintas actividades de la competencia de aquellas. Dicho Fondo se compone de los programas específicos de transferencias a entidades locales, así como de la parte destinada a estas en programas sectoriales".

Los créditos que constituyen inicialmente el Fondo Local se recogen en el anexo VI de la citada Ley y en el mismo se incluye, dentro del programa 5332 "Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible" un fondo para la compensación a ayuntamientos en espacios naturales protegidos dotado inicialmente con 1.800.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 22020G/5332/460123/91002 del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Posteriormente se ha solicitado la ampliación del crédito en 200.000 euros con cargo a fondos de la Sección 30, modificación presupuestaria que ha sido aprobada con fecha 15 de mayo de 2024 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, por lo que el crédito definitivo disponible en la citada aplicación presupuestaria es de 2.000.000 euros.

La distribución de dicho fondo con arreglo a los criterios de reparto que se establecen en el mencionado artículo 48 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, es la que figura en el anexo a la presente Orden.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 48.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo; el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; el artículo 48 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024; el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, y los artículos 1.1.a) y 2 del Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, dispongo:



Aprobar y comprometer el gasto y reconocer la obligación de las compensaciones a favor de los Ayuntamientos de los municipios afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, que tendrán el carácter de transferencias incondicionadas que se indican en el anexo de la presente Orden y por la cuantía establecida en el mismo.

Contra la presente Orden podrá interponerse requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 44 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**

ANEXO**TABLA DE IMPORTES DE LAS COMPENSACIONES A AYUNTAMIENTOS EN ZIS DE ENP**

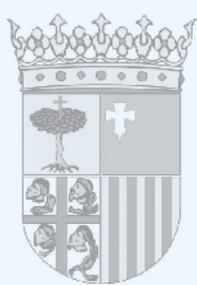
Importe total	2.000.000,00
Importe máximo	150.000,00
Importe mínimo	5.000,00

Tabla de ponderaciones superficiales Módulo (€/ha)

Superficie en Parques Nacionales	1,20	10,805275926
Superficie en zonas periféricas de protección en Parques Nacionales	0,60	5,402637963
Superficie en el resto de ENP	1,00	9,004396605
Superficie en zonas periféricas de protección del resto de ENP	0,50	4,502198302

MUNICIPIO	Parque Nacional	Superficie (ha)			Importe
		ENP	ZPP	Total	
Abiego		114,00	423,00	537,00	5.000,00
Adahuesca		3.642,00		3.642,00	32.794,01
Agüero		40,80		40,80	5.000,00
Ainsa-Sobrarbe		4.521,00	2.228,00	6.749,00	50.739,77
Aisa		2.525,00	554,00	3.079,00	25.230,32
Albarracín		4.626,29		4.626,29	41.656,95
Alfajarín		17,70	86,10	103,80	5.000,00
Alquézar		881,00	1.142,00	2.023,00	13.074,38
Ansó		17.396,00	2.202,00	19.598,00	150.000,00
Añón de Moncayo		3.865,00		3.865,00	34.801,99
Aragües del Puerto		2.649,00	459,00	3.108,00	25.919,16
Argüis			1.017,00	1.017,00	5.000,00
Bailo		932,26		932,26	8.394,44
Bárcabo		5.862,00	244,00	6.106,00	53.882,31
Bello		403,00	1.028,00	1.431,00	8.257,03
Benasque		17.438,00	1.217,00	18.655,00	150.000,00
Berrueto		451,00	659,00	1.110,00	7.027,93
Bezas		1.579,03		1.579,03	14.218,21
Biel		3.554,22	2.152,41	5.706,63	41.694,18
Bielsa	X	1.876,00	3.548,00	5.424,00	39.439,26
Bierge		11.275,00	3.345,00	14.620,00	116.584,43
Boltaña			5.653,00	5.653,00	25.450,93
Borau		981,00	640,00	1.621,00	11.714,72
Broto	X	0,00	125,00	125,00	5.000,00
Burgo de Ebro		330,50	316,40	646,90	5.000,00
Calcena		1.302,00		1.302,00	11.723,72
Caldearenas		363,81	822,00	1.185,81	6.976,70
Canal de Berdún		403,00		403,00	5.000,00
Casbas de Huesca		6.383,00	2.688,00	9.071,00	69.576,97
Castellote		248,54		248,54	5.000,00

MUNICIPIO	Parque Nacional	Superficie (ha)			Importe
		ENP	ZPP	Total	
Chiprana		155,00	361,00	516,00	5.000,00
Colungo		1.757,00	2.293,00	4.050,00	26.144,27
Ejulve		74,00		74,00	5.000,00
Fanlo	X	8.224,00	3.271,00	11.495,00	106.534,62
Fuentes de Ebro		7,40	91,70	99,10	5.000,00
Gallocanta		618,00	1.352,00	1.970,00	11.651,69
Gea de Albarracín		623,73		623,73	5.616,31
Gistaín		3.481,00	912,00	4.393,00	35.450,31
Huesca		60,00	161,00	221,00	5.000,00
Jaca		6.350,53		6.350,53	57.182,69
Jasa		0,00	0,00	0,00	5.000,00
Las Cuerlas		200,00	907,00	1.107,00	5.884,37
Las Peñas de Riglos		278,27		278,27	5.000,00
Litago		112,00		112,00	5.000,00
Lituenigo		18,00		18,00	5.000,00
Longás		1.811,38	1.942,27	3.753,65	25.054,87
Loporzano		6.852,00	474,00	7.326,00	63.832,17
Luesia		4.273,86	0,00	4.273,86	38.483,53
Molinos		125,94		125,94	5.000,00
Montanuy		3.620,00	309,00	3.929,00	33.987,09
Murillo de Gállego		84,90		84,90	5.000,00
Nueno		4.893,00	6.183,00	11.076,00	71.895,60
Nuez de Ebro		2,50	17,90	20,40	5.000,00
Osera		418,70	530,80	949,50	6.159,91
Panticosa		61,00	714,00	775,00	5.000,00
Pastriz		499,40	282,60	782,00	5.769,12
Pitarque		114,00		114,00	5.000,00
Puebla de Alfindén			19,20	19,20	5.000,00
Puértolas	X	2.671,00	1.324,00	3.995,00	36.013,98
Purujosa		2.981,00		2.981,00	26.842,11
Sabiñánigo		1.212,00	6.614,00	7.826,00	40.690,87
Sahún		4.706,00	1.167,00	5.873,00	47.628,76
Sallent de Gállego		152,00	1.666,00	1.818,00	8.869,33
San Juan de Plan		3.929,00	1.684,00	5.613,00	42.959,98
San Martín de Moncayo		35,00		35,00	5.000,00
Santa Cilia		275,56		275,56	5.000,00
Santa Cruz de la Serós		1.376,28		1.376,28	12.392,57
Santed			165,00	165,00	5.000,00
Talamantes		1.002,00		1.002,00	9.022,41
Tarazona		1.510,00		1.510,00	13.596,64
Tella-Sin	X	733,00	258,00	991,00	9.314,15
Torla	X	2.475,00	10.932,00	13.407,00	85.804,70
Tornos		252,00	442,00	694,00	5.000,00
Trasmoz		319,00		319,00	5.000,00
Valle de Echo		7.596,00	3.479,00	11.075,00	84.060,54
Villafranca de Ebro		22,70		22,70	5.000,00
Villarluengo		114,00		114,00	5.000,00
Zaragoza		260,30	196,40	456,70	5.000,00
Total		169.997,60	78.297,78	248.295,38	2.000.000,00



ORDEN MAT/644/2024, de 6 de junio, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castel de Cabra (Teruel).

Visto el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castel de Cabra, redactado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.— Con fecha 31 de octubre de 2022, se remite solicitud a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal para que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente acuerde la realización de la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Castel de Cabra (Teruel).

Segundo.— Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, considera justificada la conveniencia de realizar la clasificación correspondiente y tiene a bien acordar su realización.

Tercero.— Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Secretaria Provincial de Teruel de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, acuerda el inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Castel de Cabra.

Cuarto.— En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 9 de enero de 2024, se publica anuncio del Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, por el que se hace público el inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castel de Cabra (Teruel) fijando el día 30 de enero de 2024 a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Castel de Cabra, y designando a la Ingeniera Técnica Forestal D.^a Noelia Pérez Lahoz para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias.

Quinto.— Mediante nota de 10 de enero de 2024, se remiten oficios al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castel de Cabra, al Presidente del Ligallo General de Pastores Trashumantes, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial, al Presidente de UAGA, al Presidente de ASAJA, al Jefe de Servicio de Patrimonio y al Subdirector de Agricultura y Ganadería en Teruel, en los que se comunica la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” del inicio de los trabajos de clasificación, solicitando que emitan el correspondiente informe al respecto, si procede y que designen los prácticos y representantes para el acto de clasificación, así como para la exposición en el tablón de anuncios de las entidades locales cuando proceda. También con la misma fecha se comunica al Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Aliaga, Cañizar del Olivar, La Zoma, Montalbán, Palomar de Arroyos y Torre de las Arcas, al presidente de la Asociación Cabañeras de Aragón, la fecha en que van a ser recorridas y la posibilidad de nombrar una comisión o representante para que asista a la citada operación.

Sexto.— Con fecha 17 de enero de 2024, la Cámara Agraria Provincial de Teruel, designa al vocal D. Juan Ignacio García Ascoz, como su representante para asistir a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castel de Cabra, mandando escrito al respecto.

Séptimo.— Con fecha 23 de enero de 2024, se recibe escrito por el que el Ayuntamiento de Castel de Cabra designa como prácticos del Ayuntamiento al concejal D. José Gundín Aznar y a los vecinos D. Miguel Ángel Herrero Villanueva y a la Secretaria-Interventora D.^a Pilar Lacueva Martín, para asistir a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castel de Cabra, mandando escrito al respecto, y con fecha 7 de marzo de 2024, certifica la exposición del anuncio de inicio de la clasificación en el tablón municipal.

Octavo.— Con fecha 30 de enero de 2024, se produce la constitución de la Comisión para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castel de Cabra (Teruel) levantándose la correspondiente acta. Se emite informe para la clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal por la Ingeniera Técnica Forestal designada, en el que se da cuenta de la tramitación seguida, de la descripción de las vías pecuarias recorridas, del proceso de toma de datos y de las coordenadas de los puntos singulares quedando todo



ello reflejado en el plano. Y este informe es ratificado por la Comisión constituida para los trabajos de clasificación.

Noveno.— El proyecto de clasificación fue objeto del trámite de información pública mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 56, de 19 de marzo de 2024. Y el texto del anuncio comunicado, en esa misma fecha para su exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castel de Cabra y de la Comarca Cuencas Mineras, así mismo se comunica, en esa fecha, al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial de Teruel, al Presidente de la Asociación Ligallo General de Pastores, al Presidente de UAGA, al Presidente de ASAJA, al Presidente de la Asociación Cabañeras de Aragón, al Subdirector de Agricultura y Ganadería en Teruel y al Jefe del Servicio de Patrimonio de la Diputación General de Aragón. También con la misma fecha se comunica a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Aliaga, Cañizar del Olivar, La Zoma, Montalbán, Palomar de Arroyos y Torre de las Arcas.

Décimo.— Con fecha 24 de abril de 2024, la Secretaria-Interventora de la Comarca de Cuencas Mineras, certifica la exposición del anuncio de información pública del expediente en el tablón de anuncios de esa institución sin que se haya presentado alegación o reclamación al mismo.

Decimoprimer.— Con fecha 30 de abril de 2024, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castel de Cabra (Teruel), certifica la exposición del anuncio de información pública del expediente en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento sin que se haya presentado alegación o reclamación al mismo.

Decimosegundo.— Con fecha 2 de mayo de 2024, el Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, emite certificado, en el que queda reflejado que durante el periodo de vista el expediente no ha sido consultado sin que se haya presentado alegación o reclamación al mismo.

Decimotercero.— Con fecha 7 de mayo de 2024 el Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Teruel, manifiesta su acuerdo con lo actuado por la Ingeniera Técnica Forestal, D.^a Noelia Pérez Lahoz, designada para la clasificación y eleva el expediente a la Directora General de Gestión Forestal para su resolución si procede.

Fundamentos jurídicos

Primero.— El artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, dispone que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, categoría, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

Segundo.— La disposición adicional primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, insta a la Administración a clasificar con carácter de urgencia las vías pecuarias.

Tercero.— En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, y colocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castel de Cabra y de la Comarca Cuencas Mineras.

Cuarto.— Durante la práctica de la clasificación, y en el periodo de audiencia y vista del expediente no se presentaron alegaciones.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón; el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de acuerdo con el informe del Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Teruel, y a propuesta de la Dirección General de Gestión Forestal, resuelve:

Primero.— Aprobar la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Castel de Cabra (Teruel), en la que se integran las que se relacionan en el anexo I.

Segundo.— Los recorridos, direcciones, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de clasificación, de 30 de enero de 2024.

En todo su trazado, la anchura quedará fijada con carácter definitivo una vez practicado el deslinde de la vía pecuaria.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras Vías Pecuarias, no perderán éstas su carácter y deberán ser clasificadas con posterioridad.

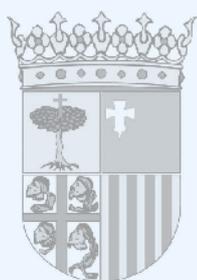
Tercero.— La presente Orden deberá ser objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**

Denominación	Longitud (m)	Categoría	Anchura actual (m)	Superficie actual estimada (Ha)
VÍA N.º 1: DE PALOMAR DE ARROYOS A MONTALBÁN	4.892	Vereda	3,5-5-20	5,23
Vía N.º 2: De PALOMAR DE ARROYOS A TORRE DE LAS ARCAS	4.992	Vereda	3,5-4-4,5-5-5,5-11	2,79
Vía N.º 3: De LA MEZQUITILLA	5.556	Vereda	3,5-5	1,81
Vía N.º 4: a torre de las arcas y montalbán	3.708	Vereda	4-5-6	2,36
TOTAL	19.148			12,19



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación “Charo”, número 6488, con el nombre de “Charo”, número 6488 para recursos de la sección C) alabastro, con una superficie de dos cuadrículas mineras, en el término municipal de Azaila, provincia de Teruel, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Exportadora Turolense, SL. Expediente: 107/18.

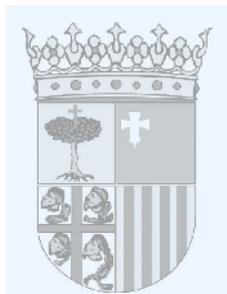
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Exportadora Turolense, SL, solicitó la concesión de explotación “Charo”, número 6488 derivada del permiso de investigación del mismo nombre, para recursos de la sección C) alabastros, con una superficie de 2 cuadrículas mineras, en el término municipal de Azaila, provincia de Teruel.

Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich (DATUM ED50) son:

VÉRTICES	Longitud O	Latitud N
1	0° 31' 20"	41° 18' 20"
2	0° 30' 40"	41° 18' 20"
3	0° 30' 40"	41° 18' 00"
4	0° 31' 20"	41° 18' 00"

- b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas, Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación se realizará conjuntamente con la aprobación del plan de restauración, es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.



- g) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón a través del enlace <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en Teruel, calle San Francisco, número 1, 2.ª planta.
- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las siguientes Administraciones Públicas afectadas: Ayuntamiento de Azaila, Comarca del Bajo Martín, Confederación Hidrográfica del Ebro, Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Sección de Energía del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, Subdirección Provincial de Carreteras Sección de Carreteras de la Diputación Provincial de Teruel, Oficina Delegada de Alcañiz, Oficina Delegada de Calamocha, Ecologistas en Acción- Otus, Ecologistas en Acción-Calatayud, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), Ecologistas en Acción Ecofontaneros, Fundación Ecología y Desarrollo, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Asociación Defensa Medio Ambiente "Ojos de Pontil", Asociación Natural de Aragón- Ansar, Ecologistas en Acción- Onso, Plataforma Aguilar Natural, Acción Verde Aragonesa, Asociación de Desarrollo Gúdar-Javalambre, Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).
 - Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 29 de mayo de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/642/2024, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 766733.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766733>).

Primero.— *Objeto.*

1. Esta Orden tiene por objeto convocar para el año 2024 las subvenciones destinadas a las organizaciones o asociaciones ganaderas para el fomento de razas autóctonas españolas en peligro de extinción, reconocidas oficialmente por la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, modificado por el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo y se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, a su vez modificado por el Real Decreto 527/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, para actualizar el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, y el anexo II, de codificación de razas, del Real Decreto 429/2022, de 7 de junio y lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

2. Estas subvenciones se ajustan, asimismo, al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, número 193, de 1 de julio de 2014.

Segundo.— *Entidades beneficiarias.*

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones las organizaciones o asociaciones de ganaderos de razas en peligro de extinción que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Estar oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico de la raza, por la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) En el caso de que existan varias asociaciones reconocidas para una misma raza, ya sea en la misma comunidad autónoma o en distintas comunidades autónomas, deberán estar integradas en una única asociación de segundo grado, debiendo ser dicha asociación de segundo grado la solicitante de las ayudas.
- c) Cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal (“Reglamento sobre cría animal”) y en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.
- d) Tener la condición de Pyme, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y anexo I Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, requisito que también deberá ser cumplido por las explotaciones ganaderas en que se lleven a cabo las actividades subvencionables.
- e) No tener la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con el artículo 2.59 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, según se define la empresa en crisis en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de acuerdo con las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).



- f) No estar sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas (“Boletín Oficial del Estado”, número 295, de 8 de diciembre).

Cuarto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— *Condiciones de presentación de las solicitudes.*

1. Las entidades interesadas confeccionarán y presentarán su solicitud y la documentación relacionada con la misma en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites> con su certificado o clave permanente, indicando en el buscador el código 10099 y seleccionando la opción “Iniciar Trámite”.

2. Los documentos originales que se deban adjuntar a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración pueda requerir a la entidad interesada la exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La tramitación electrónica exige al solicitante el uso de certificado o clave permanente, como herramienta de autenticación y firma de la solicitud, ya sea en virtud de persona física, jurídica o representante, que será la única forma válida para su presentación mediante la plataforma electrónica de tramitación. Toda solicitud no completada en todos sus términos quedará en estado borrador en la plataforma, lo que equivale a la no presentación de la solicitud.

Sexto.— *Cuantía de la subvención.*

1. La cuantía total para esta convocatoria es de 151.744,19 euros, y las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/470179/34011 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, provenientes en su totalidad de los fondos que transfiere el MAPA (incluidos los remanentes de Tesorería de esta Administración de ejercicios económicos anteriores), destinados al fomento de las razas autóctonas existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

3. La cuantía máxima no podrá superar la cantidad de 60.000 euros anuales por raza y anualidad.

Zaragoza, 7 de junio de 2024.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Samper Secorún.



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de la Efesa a Gato”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Caspe (Zaragoza), para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea “LAMT 25kV “Renfecasp” entre los apoyos FWF055001-0044 Y FWF055008-0002, en el término municipal de Caspe (Zaragoza)”, promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10289).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de modificación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



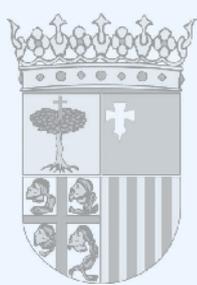
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cordel de Navarra o de La Bardena”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sádaba (Zaragoza), para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea reforma de la línea aérea de alta tensión “LAAT 66 kV simple circuito “Sádaba - Carcastillo” entre el apoyo número 17 y el apoyo número 34”, promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10533).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de modificación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.^a, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



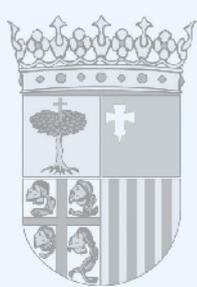
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Vereda de Villamayor a Farlete”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Villamayor de Gállego (Zaragoza), para el soterramiento la de la línea eléctrica “LAMT “Villamayo.” A 15 KV”, promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10537).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de modificación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.^a, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente la modificación de la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Zaragoza a Quinto”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Mediana de Aragón (Zaragoza), resuelta inicialmente en el Expediente INAGA 500101/56/2005/01382 y renovada en el Expediente INAGA 500101/56/2015/03378, para la ejecución y explotación del proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea “LAMT 25kV mediana entre CT Z05831, Rodén, y apoyo 98 (Iter Cierre LMT Sátago y LMTE SE SE Escatrón”, promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10108).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de modificación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



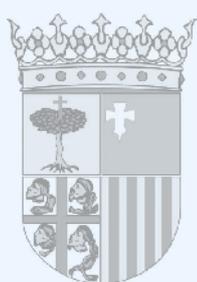
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Barcelona”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Zaragoza, para la línea subterránea de evacuación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo IQE SFV 3300 kW, en los términos municipales de Zaragoza y La Puebla de Alfindén, solicitada por Neton Project 20, SL. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10288).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de modificación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.^a, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



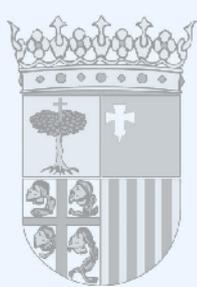
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 252 “El Gallopar” de titularidad del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza) y situado en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), para “Proyecto de adecuación de la línea aérea a 13,2 Kv “Tarazona-Keiles Vozmediano” entre los apoyos 48 y 67, en los términos municipales de Tarazona y Los Fayos (Aragón), solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01463).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 252 “El Gallopar” de titularidad del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza) y situado en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), para “Proyecto de adecuación de la línea aérea a 13,2 Kv “Tarazona-Keiles Vozmediano” entre los apoyos 48 y 67, en los términos municipales de Tarazona y Los Fayos (Aragón), solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA. Expediente INAGA 500101/44/2024/01463.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Rabilas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



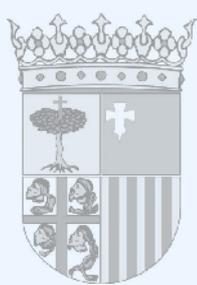
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Purborrel a Escatrón”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sástago (Zaragoza), para la instalación de una tubería de riego, promovido por D.^a María Pilar Germán Laborda. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/10555).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.^a, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 103 “La Sierra” de titularidad del Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01478).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 103 “La Sierra” de titularidad del Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, autorizada en el expediente INAGA 500101/44/2021/09063, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. Expediente INAGA 500101/44/2024/01478.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Rannillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



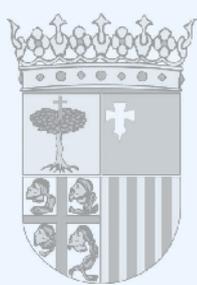
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 283 “Siete Cabezos y Haces” de titularidad del Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la instalación de la línea subterránea de 400 KV SET Magallón FV 30/400 KV- SE Magallón 400 KV, solicitada por Fornax Energy, SL. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/03591).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 283 “Siete Cabezos y Haces” de titularidad del Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la instalación de la línea subterránea de 400 KV SET Magallón FV 30/400 KV- SE Magallón 400 KV, solicitada por Fornax Energy, SL. Expediente INAGA500101/44/2024/03591.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Rannillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.^a, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



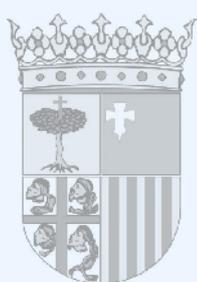
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 77 “Valvillano” de titularidad del Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01480).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 77 “Valvillano” de titularidad del Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. Expediente INAGA 500101/44/2024/01480.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



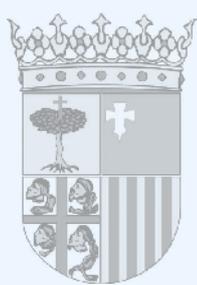
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 99 “La Covacha” de titularidad del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. (Número de Expediente INAGA 500101/44/2024/01473).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 99 “La Covacha” de titularidad del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) y situado en su término municipal, para la reforma de la LAMT a 13,2 Kv de la derivación Rptdores. Valdemadera (Zaragoza) ID_RD1432: 1637, en los términos municipales de Codos, Tobed, Cosuenda y Aguarón, solicitada por Edistribución Redes Digitales, SLU. Expediente INAGA 500101/44/2024/01473.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Raniillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.



ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, relativo a la aprobación del Proyecto y Adenda de las obras de construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca).

Con fecha 5 de julio de 2021 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, “Boletín Oficial de Aragón”, número 141, el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (IAA) relativo a la apertura del periodo de información pública del proyecto de la estación de aguas residuales (en adelante EDAR) de Castiello de Jaca (Huesca) por el plazo de un mes. Este periodo de información pública terminó el 6 de agosto de 2021, recibándose alegaciones que fueron respondidas y dieron lugar a la elaboración de una adenda al citado proyecto constructivo.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 224, el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (IAA) relativo a la apertura del periodo de información pública de la Adenda al proyecto de la estación de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca) por el plazo de un mes. Este periodo de información pública terminó el 22 de diciembre de 2023, no recibándose alegaciones.

Por todo lo anterior el Presidente del Instituto Aragonés del agua, con fecha 23 de mayo de 2024 ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y Adenda de las obras de “Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Castiello de Jaca (Huesca)”, suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Néstor Nájera Canal, con un presupuesto base de licitación de 3.613.377,60€ (IVA incluido), que se descompone del siguiente modo:

El presupuesto de las obras incluyendo la ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial asciende a 2.933.721,52 € que incrementado con el I.V.A. (21%), 616.081,52€, supone un presupuesto base de las obras de 3.549.803,04€.

El presupuesto del funcionamiento inicial durante los doce (12) primeros años asciende a 57.795,05€ que incrementados en el I.V.A. (10%), 5.779,51 €, supone un presupuesto base de explotación de 63.574,56€.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que esta Resolución pone fin a la vía administrativa; en caso de disconformidad, los legitimados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.— El Director del Instituto Aragonés del Agua, Luis Estaún García.



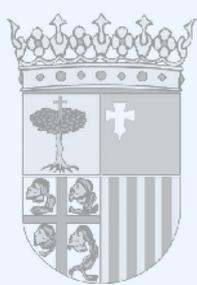
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización administrativa de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada “Vereda del Concellar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos municipales de Panticosa y Hoz de Jaca, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/56/2023/08382).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada “Vereda del Concellar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos municipales de Panticosa y Hoz de Jaca, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. Expediente INAGA 220101/56/2023/08382.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en las dependencias de la delegación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en avenida de La Paz, número 5, bajos, en horario de oficina, y en la url: <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 11 de junio de 2024.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Jorge Bernués Ciudad.



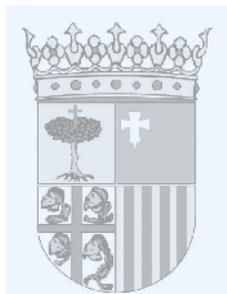
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-261 “Monde y Ruablas”, de titularidad del Ayuntamiento de Hoz de Jaca (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08376).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-261 “Monde y Ruablas”, de titularidad del Ayuntamiento de Hoz de Jaca (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. Expediente INAGA 220101/44/2023/08376.

Esta solicitud se somete a información pública y concurrencia competitiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 11 de junio de 2024.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Jorge Bernués Ciudad.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-279 “Derecha del barranco Bolatica”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08381).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-279 “Derecha del barranco Bolatica”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. Expediente INAGA 220101/44/2023/08381.

Esta solicitud se somete a información pública y concurrencia competitiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 11 de junio de 2024.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Jorge Bernués Ciudad.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-281 “Izquierda del río Calderés”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/44/2023/08380).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública HU-281 “Izquierda del río Calderés”, de titularidad del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) y situado su término municipal, para la instalación de fibra óptica por migración tecnológica, solicitada por Telefónica de España, SAU. Expediente INAGA 220101/44/2023/08380.

Esta solicitud se somete a información pública y concurrencia competitiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 11 de junio de 2024.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Jorge Bernués Ciudad.

